



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1996

Núm. 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 20

Miércoles, 20 de noviembre de 1996

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

DEBATES DE PRIMERA LECTURA

- 1.1.- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.
- 1.2.- Proyecto de Ley de coordinación de Policías locales de Canarias.
- 1.3.- Proyecto de Ley de Premios Canarias.

SEGUNDO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre promoción de declaraciones de obligación de servicio público de orden tarifario, de horarios, frecuencias y tipos de aviones para los vuelos regulares interinsulares.

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península

2.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el artículo 29 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

2.4.- De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado y otras instancias en relación con la Conferencia Intergubernamental para la reforma del Tratado de la Unión Europea, para la consecución de un estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas.

2.5.- De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre elaboración del Plan Canario de Bienestar Social.

TERCERO:**MOCIONES**

Del G.P. Socialista Canario consecuencia de la interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, sobre la adquisición de acciones de la entidad mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya S.A., por la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).

CUARTO:**SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO**

Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana y quince diputados más, del G.P. Socialista Canario, de creación de una Comisión de Estudio sobre la situación actual de la comunicación social en Canarias.

QUINTO:**INTERPELACIONES**

5.1.- Del G.P. Mixto, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre ubicación del Consejo Rector de la Zona Especial Canaria (ZEC).

SEXTO:**COMPARECENCIAS**

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre las dificultades planteadas por la Unión Europea en relación con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 30, de 21 de noviembre de 1996.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1997.

Página 5

El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, abre la presente sesión plenaria con la exposición del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

El G.P. Socialista Canario presenta al proyecto de ley una enmienda a la totalidad de devolución, que defiende el señor Brito Soto, a propósito de la que el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) consume un turno en contra.

Los señores Lorenzo Mata y Becerra Robayna (G.P. Mixto) y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) fijan la posición con respecto al proyecto de ley.

Retoma la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda para contestar las intervenciones precedentes.

Los señores Brito Soto y González Hernández hacen uso de un turno de réplica, que contesta el señor consejero.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad y resulta rechazada.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CANARIAS.

Página 35

Para su presentación, toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen.

Fijan la posición en relación con el proyecto de ley los señores Perdomo de Quintana y Becerra Robayna (G.P. Mixto), Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario), Macías Acosta (G.P. Popular) y San Juan Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 43

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) solicita una alteración en el orden del día, con el objeto de aplazar el punto 1.3 para debatirlo después del punto segundo. La Presidencia somete a la Cámara la propuesta y se acepta.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROMOCIÓN DE DECLARACIONES DE OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ORDEN TARIFARIO, DE HORARIOS, FRECUENCIAS Y TIPOS DE AVIONES PARA LOS VUELOS REGULARES INTERINSULARES.

Página 44

Para la exposición de la iniciativa toma la palabra el señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario.

Como carece de enmiendas la proposición no de ley, se abre un turno de fijación de posiciones, que utilizan los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES CON LA COMPAÑÍA IBERIA EN RELACIÓN CON LA OFERTA A LOS ESTUDIANTES CANARIOS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LA PENÍNSULA.

Página 46

Por el señor López Mederos (G.P. Socialista Canario) se argumenta la proposición no de ley, a la que se presentan dos enmiendas, una por parte del G.P. Mixto y otra por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular, que son defendidas, respectivamente, por los señores Perdomo de Quintana y García Ramos.

El señor López Mederos fija la posición con respecto a las enmiendas y las acepta.

La proposición no de ley, con las enmiendas incluidas, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 29 DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.

Página 49

Tras la intervención del señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario), que expone la iniciativa, el señor Hernández Rodríguez hace la defensa de la enmienda presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC), y a continuación la señora Perdomo de Quintana defiende la del G.P. Mixto.

El señor Fajardo Spínola fija la posición en relación con las enmiendas mencionadas y de ellas acepta la defendida en primer lugar.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS INSTANCIAS EN RELACIÓN CON LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REFORMA DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

Página 51

El señor Alonso Pérez (G.P. Popular) toma la palabra para su argumentación.

Como carece de enmiendas, se abre un turno de fijación de posiciones y a él se acogen los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN CANARIO DE BIENESTAR SOCIAL.

Página 55

Después del turno del señor Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC) para argumentar la iniciativa, las señoras Perdomo de Quintana y Morales de León, respectivamente, hacen la defensa de las enmiendas presentadas por los G.P. Mixto y Socialista Canario.

El señor Barragán Cabrera hace uso de nuevo de la palabra para expresar su criterio en relación con las enmiendas y acepta la presentada por el G.P. Mixto.

Con la enmienda incluida, se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PREMIOS CANARIAS.

Página 59

El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera, realiza la presentación del proyecto de ley.

El señor López Mederos defiende la enmienda de totalidad de devolución presentada por el G.P. Socialista Canario. El señor García Ramos consume un turno en contra de esta enmienda, por el G.P. Coalición Canaria (CC).

Hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto) y Mato Adrover (G.P. Popular).

Para contestar las intervenciones precedentes, toma la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El señor López Mederos hace uso de un turno de réplica, en el que señala que retira la enmienda a la totalidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD MERCANTIL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A., POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO).

Página 65

El señor Padrón Díaz justifica la moción que se presenta por el G.P. Socialista Canario.

Se somete a votación por el procedimiento de secreta por papeletas al haberlo solicitado el G.P. Socialista Canario, que representa una quinta parte de los diputados de la Cámara, como establece el artículo 85.1 del Reglamento. En la votación se obtiene un resultado adverso a la moción.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y QUINCE DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN CANARIAS.

Página 67

Para su defensa interviene el señor Alemán Santana, por el G.P. Socialista Canario, y en contra de la propuesta hacen uso de un turno los señores González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) y Mato Adrover (G.P. Popular).

Para réplica el señor Alemán Santana vuelve a tomar la palabra.

Se somete a votación y resulta rechazada la solicitud.

INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE UBICACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS DIFICULTADES PLANTEADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página 71

La Presidencia comunica a la Cámara que los puntos del orden del día números 5.1 y 6.2, previstos para el debate del día siguiente, se retiran.

Se suspende la sesión a las veinte horas y tres minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y doce minutos.)

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1997.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Señor Presidente. Señorías, muy buenos días.

Comparezco ante ustedes para defender el proyecto de Presupuestos que el Gobierno ha presentado a esta Cámara, y lo hago con una exposición que divido en cinco apartados. En la primera, expondré el contexto económico e institucional de Canarias, en definitiva, los aspectos macroeconómicos y de prospectiva para el próximo año; en segundo lugar, realizaré una valoración global del Presupuesto, para pasar a continuación a referirme a los aspectos de financiación, incluyendo el nuevo sistema de financiación autonómica así como la evolución de los ingresos tributarios; en cuarto lugar, un análisis de los gastos en los que lo dividiremos en una orientación de políticas de gastos dirigidos a cumplir los tres objetivos a que luego me referiré; y, por último, unas brevísimas anotaciones a lo que son las novedades del texto articulado, básicamente a dos de ellas, que son las más importantes.

Por tanto con este esquema, paso a referirme en primer lugar a la nota característica que envuelve todos los Presupuestos y toda la actividad económica y social del archipiélago en los próximos años, que no es otra que el proceso de integración en la Unión Europea, y más concretamente en la unión monetaria.

La progresiva integración de Canarias en la Unión Europea es un hecho, los indicadores de importaciones y exportaciones, de número de turistas, de inversión extranjera por procedencias, etcétera, dejan claro que cada vez más el área económica a la que nos estamos vinculando es la Unión Europea.

También es cierto que esa progresiva integración, desde el punto de vista institucional y económico, ha dado lugar a un proceso de convergencia, de convergencia importante en términos de, fundamentalmente, de renta per cápita. En este momento nos encontramos aproximadamente en el 80% de la renta per cápita media europea en Canarias: hemos dado un... de pasar del cuarenta y pocos por ciento en el año 60, en la Europa de quince, midiendo los indicadores en aquel momento, a un 80%.

Por último, este proceso de convergencia lleva fundamentalmente, en lo que es la unión económica y monetaria, a unos compromisos, que son los compromisos que todos conocemos de Convergencia o de Maastricht, que también nos afectan al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como luego explicaré.

En cuanto a las previsiones, en Europa se espera un repunte de la actividad antes de que acabe este año, el año 96, y que se acelere la producción durante el 97 hasta tasas próximas al 2'5%. La inflación seguirá siendo moderada y con tendencia a disminuir, fundamentalmente porque también el Producto Interior Bruto de los países europeos está por debajo de su potencial y eso ayuda a contener la inflación; el empleo tendrá un crecimiento, pero muy pequeño; las finanzas públicas estarán caracterizadas en todos los países por un esfuerzo importante por contener sus déficit para cumplir los objetivos de convergencia; y el comercio internacional seguirá aumentando a tasas importantes, pero más moderadas, en torno al 8%.

La economía nacional se espera que el proceso de recuperación claramente se perfile en el año 97; la dinamización del proceso de desarrollo va a estar basada en la demanda interna del sector privado y también en la moderada recuperación del consumo privado, y sobre todo en la inversión de bienes de equipo, que se espera que aumente de forma importante. Sin embargo, sin embargo, ya no será el consumo público el que tire de la demanda. El mercado laboral –en España siempre– se espera creación de nuevos puestos de trabajo netos, pero de forma moderada también y fundamentalmente hay una previsión de que aumente el número de empleos estables. En cuanto a precios, prosigue la reducción de la tasa de inflación, en torno a un 3% como objetivo del Gobierno.

Pasando a la economía de Canarias –creo que estos apuntes a la economía internacional y española eran necesarios, pero no conviene extenderse más en ellos–, en la economía canaria sí que quiero referirme a... todos los indicadores de la economía canaria son muy positivos, recuerdo a sus Señorías que tuvimos un debate el año pasado en el que la gran preocupación era el Índice de Precios al Consumo, si ustedes recuerdan, que el Índice de Precios al Consumo en Canarias estaba demasiado alto, el Gobierno sostuvo que se iría moderando a medida que acabara el año, así fue. Pues bien, en este momento, como todos sabemos, el IPC en Canarias es el más bajo de todas las regiones españolas, tanto medido entre enero a octubre de este año como de octubre a octubre, o sea, tanto la tasa acumulada del año como la interanual es la más baja del país: en octubre se situó en un 0% de aumento respecto al mes anterior y la acumulada es 2'3. Por tanto creo que éste es un motivo sobre todo de satisfacción, porque el año pasado era un motivo de preocu-

pación, y entonces mucho más importante es que ésta haya sido la tasa.

Pero como sabemos todos que nuestro... tanto nuestro IPC como nuestro indicador de crecimiento de PIB, que nosotros esperamos para el próximo año un 4'1 frente a un 3% nacional, son indicadores muy favorables a Canarias, sin embargo me voy a referir al indicador que presenta peor comportamiento, que es el del paro, el de la tasa de paro.

En... yo creo que no se ha hecho demasiado hincapié en que el año 94, el año 95 y lo que llevamos del año 96 han sido unos años muy favorables en términos de creación de empleo. Ocurre que, aunque la tasa de paro ha bajado, ha disminuido, pero poco, ha sido por el gran incremento de activos, de nueva población activa en el mercado de trabajo. Y, como siempre hablamos de tasas y de porcentajes, yo me voy a referir a un dato que creo que todos vamos a entender mejor, que es la creación de empleos nuevos, de empleos netos, que se han creado en Canarias en estos años. En el año 94, 29.000 empleos nuevos; en el año 95, 10.600; y en el 96, hasta junio, 16.400 empleos nuevos; en total se han generado en Canarias 56.000 empleos en dos años y medio. Yo creo que ése es un dato muy relevante y que explica bien a las claras la potencialidad de la economía canaria y la buena evolución que ha tenido en los últimos, prácticamente, tres años.

Para dar un dato que creo que es muy gráfico, referirme a lo siguiente. En estos dos... vamos a suponer que no creáramos en el año 96 más empleos de los que ya hemos creado, habríamos creado una media de 18.600 empleos/año. Pues bien, si fuéramos capaces en la economía canaria de crear 16.000 empleos netos por año durante diez años, cosa que, bueno, parece perfectamente posible porque en los últimos dos años y medio hemos creado muchos más, pues creando 16.000 empleos durante diez años alcanzaríamos una tasa de paro del 10%. Quiero decir con esto que lo mismo que Canarias ha ganado la batalla de la renta per cápita, la batalla de la producción, yo creo que estamos en la vía de ganar la batalla, también, del desempleo en Canarias. Si el crecimiento económico es como el que esperamos se puede lograr sin duda ninguna; o sea, yo creo que éste es un rayo de esperanza y un rayo de luz al fundamental problema social y también de indicador económico que tenemos en Canarias.

En cuanto a la incidencia... también es importante hablar en Canarias, lógicamente, de la incidencia del nuevo marco institucional derivado fundamentalmente, del REF y de la zona ZEC. Entiende el Gobierno, y así se ha hecho constar en los Presupuestos, que los esfuerzos del próximo año deben estar en promoción y continuar el esfuerzo de formación de profesionales canarios en estas áreas, para eso —como conocen bien— se aumentan las dotaciones previstas y, bueno, esperemos que los compromisos de que tanto la corrección de la ley como el reglamento de la zona

ZEC estén para principios de año o para final de este año, y por tanto podamos tener un marco jurídico estable que ofrecer a los inversores en materia de REF y en materia de ZEC.

En cuanto al segundo punto de mi intervención, quería hacer la valoración global del Presupuesto. Desde nuestro punto de vista, éste es un Presupuesto que tiene cuatro... que lo definen cuatro notas fundamentalmente. Por un lado, es un Presupuesto restrictivo, es un Presupuesto con alto contenido social, es un Presupuesto que garantiza el mantenimiento de las inversiones públicas, y es un Presupuesto que refleja claramente la preocupación del Gobierno por la definitiva configuración de la estructura administrativa del archipiélago.

En primer lugar, un Presupuesto restrictivo porque con un aumento del 5'2% es cierto que está por debajo del PIB nominal, que es un 7'3. Según los *hacendistas*, cuando un Presupuesto está por debajo del crecimiento del PIB nominal, se puede denominar restrictivo. Pero es que además si eliminamos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el incremento de las aportaciones del Estado creceríamos solamente un 0'5%. Además, y creo que ésta es una característica que hay que destacar, el importante esfuerzo que ha hecho el Gobierno por contener el déficit inicial del Presupuesto autonómico, que pasa de un déficit inicial de 25.689 millones en el año 96 a 6.821 millones en este año. Es decir, una reducción del déficit inicial del 73%. Por tanto, y consiguientemente, también hay un fuerte incremento del ahorro bruto, en definitiva la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y todo esto lleva también a mantener el *stock* de deuda viva, que en el año 96 será de 129.000 millones y a final del 97 de 132.514.

Es un Presupuesto, en segundo lugar, de alto contenido social, porque se incrementan las aportaciones —como luego explicaré— en las políticas de acción social, en las políticas de empleo, en las de educación, en las de transporte público y en las políticas de salud. Se garantiza, se garantiza, el mantenimiento de las inversiones públicas, porque en el Presupuesto el incremento del conjunto de gastos por operaciones de capital —es decir la suma de las inversiones que realiza la Comunidad y de las que realizan otros entes u organismos por las transferencias de capital— aumenta, pero es que además no hay que olvidar el fuerte incremento de las aportaciones del Estado con finalidad inversora, y sobre todo la introducción de mecanismos de prefinanciación por un volumen de 6.500 millones en el Presupuesto como fórmula de aumentar aún más las inversiones.

Y por último, y en cuarto lugar, la cuarta característica de este Presupuesto, la preocupación por una configuración definitiva de la estructura administrativa del archipiélago, aparte de la creación y del aumento de las dotaciones del Fondo de Cooperación

Municipal, que ustedes conocen muy bien, se incrementan de manera considerable –como después veremos– las dotaciones a los ayuntamientos canarios, no sólo por el fondo, y también un incremento de las dotaciones globales para los cabildos insulares.

En cuanto a la financiación del Presupuesto, que era el tercer apartado que tenía pensado expresar, de lo primero que hay que hablar es del nuevo sistema o referirnos al nuevo sistema de financiación. El nuevo sistema de financiación autonómico, que ya sus Señorías conocen muy bien, y que incluso hemos tenido la oportunidad de discutir en esta misma Cámara, se caracteriza por el significativo aumento de la autonomía financiera, y nosotros pensamos que el aumento de la autonomía financiera supone también un aumento de la autonomía política y que no hay mayor autonomía política si no hay mayor autonomía financiera. Como aspectos relevantes, la cesión del 30% del IRPF a la Comunidad, con capacidad normativa en ese tramo, y además con capacidad normativa en los tributos cedidos, y es muy importante destacar aquí que no hemos hecho uso, en el Presupuesto del 97, de esa capacidad normativa. También el sistema prevé unos mecanismos de garantía que limitan la evolución de los recursos por IRPF; tiene unos mecanismos, como conocen sus Señorías –por recordar aquí– de suficiencia dinámica y también de cobertura de demanda de los servicios públicos, no permitiendo que ninguna comunidad autónoma tenga menos de un 90% de financiación per cápita que la media de las comunidades autónomas. Y además también creo que es importante hablar de que, aunque de manera insuficiente, la participación en la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma aumenta, creándose un grupo de coordinación de tres miembros de la Administración central y dos de la autonómica.

Dicho esto, como marco general, hay que hablar de la evolución de los ingresos tributarios, y aquí quiero resaltar –y hacerlo fuerte y claro– que la presión fiscal en el archipiélago disminuye 0'07 puntos en el año 97, pero lo que es más importante, la presión fiscal disminuyó en el año 94 sobre el 93, disminuyó en el 95 sobre el 94, 96 sobre 95 y disminuye este año, 97 sobre 96, en 0'07 puntos porcentuales. Presión fiscal medida en términos de derechos reconocidos en los tributos autonómicos en relación con el Producto Interior Bruto regional.

En cuanto a las modificaciones tributarias, sin duda la importante y prácticamente la única es la que se refiere a la disminución del APIC, que, aunque es un tributo que no computa en los ingresos de la Comunidad Autónoma, por ser sus fondos destinados a cabildos y ayuntamientos, sí gestiona la Comunidad, y que se produce la primera fase del decreste de dicho tributo. Y en el IGIC, consecuencia precisamente de esa reducción, hay un aumento del tipo general del 4% al 4'5% y un aumento de un

punto del tipo incrementado, del 12 al 13. Pero quiero recordar aquí que se produce este aumento como consecuencia de la disminución del APIC; que además se produce este aumento cuando el Estado, el IVA, había aumentado el año pasado en un punto y nosotros no tocamos el IGIC, y creo que todas estas cuestiones hacen entender por qué la presión fiscal en el archipiélago disminuye. Pero es que además también hay unos cambios normativos en el propio IGIC, que hacen que tengamos un gasto fiscal en torno a los ochocientos y pico millones; fundamentalmente se refieren estas variaciones al sector del automóvil.

En el Impuesto especial sobre combustibles lo que hemos hecho es eliminar, porque la ley del fondo ya terminaba este año, el recargo y el recargo existente –no el existente el año pasado que lo bajamos, sino el existente en este año– lo subsumimos dentro de lo que es el tipo del impuesto. Consecuentemente, el Impuesto sobre el combustible sigue siendo idéntico al que tenemos en el año 96, a efectos de Precio de Venta al Público o a efectos del consumidor.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que habrán visto ustedes que su evolución prácticamente no sube, es debido a la incidencia del artículo 25 de la Ley del REF, que exceptúa operaciones de constitución, ampliación, etcétera, y esto también es una disminución de la presión fiscal. Igual ocurre con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el que el Real Decreto 7 de este año le da un trato muy favorable a lo que son los patrimonios familiares vinculados a la actividad empresarial, de tal manera que hay una reducción del 90% de la base liquidable, y esto es también una reducción de la presión fiscal.

En cuanto a otros ingresos, hay un sustancial incremento de las aportaciones estatales y, bueno, sin duda provocado por el pacto de gobernabilidad Partido Popular y Coalición Canaria.

En remanentes de tesorería, permanece el criterio que se inició en el Presupuesto del año 96 y los cinco mil y algo millones que incluimos de remanentes es en base a la previsión que tenemos de remanentes de tesorería para el final de este ejercicio. Lógicamente el remanente disminuye de manera importante, porque ya el año pasado incluimos veintinueve mil y algo millones en el Presupuesto del año 96.

Acudimos al endeudamiento en la misma cantidad que en este año, 8.000 millones de pesetas, y es importante señalar que hay un cumplimiento estricto de los escenarios de consolidación presupuestaria.

Cuarto lugar, políticas de gasto. En cuanto a la orientación de estas políticas de gasto, me referiré, en primer lugar, a los gastos dirigidos al mantenimiento de la cohesión social. Primero, Educación. Los gastos en el área educativa aumentan un 8'1%, y este aumento se debe principalmente –como conocen sus Señorías– por la aplicación de la LOGSE. La LOGSE lleva consigo una ampliación de plantilla, en concreto 221 efectivos docentes más para

los programas de Educación Infantil, Primaria y EGB; 250 efectivos más para el programa de Enseñanza Secundaria y 300 millones para personal no docente. Además, hay un esfuerzo inversor en infraestructura educativa y también la actualización de los conciertos para los centros privados, que suponen 852 millones, y los contratos-programa con las dos universidades –los contratos-programa con las dos universidades que se suscribieron este año–, y que implican un incremento del gasto en esta área de 1.544 millones de pesetas.

En Sanidad también hay un aumento del 7'4%. Las causas de ese incremento son la homologación retributiva del personal sanitario, con un incremento del Capítulo I del 1'3%. Los gastos por recetas farmacéuticas, que experimentan un incremento del 26%, y que lo que se ha hecho es que el presupuesto inicial se acompase a lo que es el gasto real ya durante este ejercicio, donde estamos teniendo una desviación importante sobre lo presupuestado –me referiré luego a alguna medida que se incluye en el texto articulado para luchar en la contención del gasto farmacéutico–. También el convenio con el Hospital Universitario, que se cifra en 13.000 millones de pesetas, la anualidad del 97. Y luego, la inversión. La inversión, el esfuerzo de inversión en Sanidad, que ya era importante, este año se redobra con las anualidades previstas para la construcción del Hospital General de Las Palmas de Gran Canaria y el Plan director del Hospital de La Candelaria. En conjunto, eso son 5.500 millones de pesetas, y además hay un resto de inversiones importantes en el Servicio Canario de Salud para el Hospital de La Palma, para la ampliación del Hospital Insular y para la finalización de la red de centros de atención primaria. Todas esas inversiones suponen un 25% más que en el año 96.

Otra política dirigida al mantenimiento de la cohesión social, he hablado de Educación, he hablado de Sanidad, donde se producen los incrementos más importantes, y me voy a referir a Servicios Sociales. El gasto previsto para Servicios Sociales disminuye un 1'4% de acuerdo con las cifras que arroja el Presupuesto; sin embargo, cabe explicar que esa disminución es pura y simplemente por el efecto de la partida destinada a pensiones asistenciales para ancianos y discapacitados. Esas pensiones que, como saben ustedes, están en vías de extinción, que para este año 97 se cifran en 6.000 millones frente a 7.200 este año, van disminuyendo anualmente y son sustituidas por las pensiones no contributivas, que gestiona la Comunidad Autónoma, pero que no se reflejan en el Presupuesto autonómico. Por tanto, sin considerar el efecto presupuestario de las pensiones asistenciales, el gasto en esta área experimenta un incremento del 5'8%. Lógicamente –aunque alguna Señoría sonría– es obvio; no es que estemos dismi-

nuyendo las pensiones a ancianos y discapacitados, es que estamos sustituyendo las pensiones para ancianos y discapacitados por las pensiones no contributivas. Decía –como quien sonríe es una Señoría del Grupo Socialista–, decía su líder político que *qué más da gato negro o gato blanco si caza ratón*; pues qué más da pensión asistencial por un lado o pensión no contributiva si le estamos dando las mismas cantidades a ancianos y discapacitados. La diferencia estriba en que en un caso están en el Presupuesto y en el otro son cantidades extrapresupuestarias. Hay un incremento de la oferta de plazas en centros de la tercera edad, en centros de minusválidos y de menores. Es un incremento modesto, pero es un esfuerzo que hay que considerar en el contexto en el que nos encontramos.

Y hay también un esfuerzo –entiendo yo– muy importante en la atención a drogodependientes. La atención a drogodependientes, problema pues también importante en Canarias, con una gran sensibilidad social a este tema, aumenta un 13%, situándose en 1.271 millones de pesetas.

En el área de vivienda, hay una disminución presupuestaria, que, como saben ustedes, está el III Plan de Vivienda firmado, que aumenta considerablemente las dotaciones, y es debido a que el próximo es el primer ejercicio del III Plan de Viviendas, y se ha acompasado la ejecución o la consignación presupuestaria con las viabilidades de ejecución. Y además también querría señalarles a sus Señorías que no incluimos en el Presupuesto las actuaciones de la empresa pública VISOCAN para vivienda pública.

Una vez que me he referido a los gastos que están dirigidos al mantenimiento de la cohesión social –es decir, Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Vivienda–, me voy a referir a aquéllos que contribuyen más al desarrollo económico, que es el segundo eje que el Gobierno, y de acuerdo con el discurso de investidura del Presidente, se ha planteado.

Gastos para el desarrollo económico. En primer lugar, los gastos destinados a los sectores productivos. En general el volumen de recursos que se destinan para empresas e instituciones privadas ligadas a sectores productivos aumenta casi un 30% en relación con este año, ascendiendo a 12.466 millones de pesetas.

En segundo lugar, los gastos en infraestructuras. En carreteras y puertos experimenta un muy leve crecimiento, 0'4%, sobre el 96, con unos recursos en torno a los 14.600 millones de pesetas. Pero no hay que olvidar que, precisamente, es en infraestructura donde opera la prefinanciación, que está en el texto articulado, y que asciende a 6.500 millones de pesetas, según establece el Anexo V de ese texto. Pero no hay que olvidar que en esta área, aunque el Presupuesto de la Comunidad en carreteras y puertos, aumente un 0'4%, hay un aumento importante de la inversión directa del Estado

en carreteras, que asciende a 13.500 millones de pesetas. En infraestructura hidráulica disminuye el Presupuesto de la Comunidad Autónoma un 29%, pero no hay que olvidar que precisamente el esfuerzo del Estado en esta área, 7.000 millones, es de los más importantes –el aumento que ha hecho–, y además que ésta es una competencia que está fundamentalmente ya en manos de los consejos insulares de los cabildos de cada isla. En transportes, se aumenta un 16%.

Y no quiero dejar pasar el punto dedicado a gastos en infraestructura sin decir que la inversión del Estado –o repetir una vez más–, que la inversión del Estado en infraestructuras va a suponer un incremento importante, no sólo en las que ya me referí, en carreteras y en obras hidráulicas, sino también en puertos y en aeropuertos.

Tercer punto o tercer eje, los gastos en Empleo y Formación Profesional Ocupacional, que experimentan un aumento del 26% sobre el año 96. El principal aumento se registra en apoyo a la contratación de jóvenes, mayores y colectivos con dificultades, un 93% más –2.236 millones–, y la Formación Profesional Ocupacional, que también aumenta un 27%.

La reorientación del gasto para profundizar en la racionalización de la estructura administrativa y financiera de las Administraciones públicas de Canarias, el compromiso por descentralizar por parte de este Gobierno. Yo creo que hay dos notas que lo dejan claro y no merece la pena extenderme mucho más. En primer lugar, los ayuntamientos tienen un incremento, en las dotaciones a ayuntamientos, de un 45%. El total de recursos que destinamos a los ayuntamientos es de 23.500 millones de pesetas. Está el fondo, pero no sólo el fondo. Y en segundo lugar, a los cabildos, que experimentan un incremento aún más significativo, del 209%, ascendiendo a 20.571 millones de pesetas. Yo creo que para demostrar la voluntad del Gobierno en impulsar el proceso de transferencias y de delegaciones pues no hace falta más que ver estos dos datos.

Por último, quiero referirme a la insularización de las partidas de gasto. La insularización de las partidas de gasto, el gasto no insularizado, es aún de un 48%, 48'8%, cifra que a nosotros –y creo que a todos– nos gustaría que aumentara. Creo que las enmiendas que se van a preparar están en esta vía –no sé si están todos los grupos de acuerdo o no, el nuestro sí, seguro, para preparar las enmiendas–, que en torno a 3.000-4.000 millones se insularice todavía más el gasto, porque se han encontrado algunas bolsas innominadas o genéricas, que se puede hacer y se va a hacer, estoy seguro, el esfuerzo por insularizar. Quizás en otra intervención me referiré –si sus Señorías lo estiman conveniente que así lo haga– a cuáles son las razones que impiden insularizar más el gasto de la Comunidad Autónoma.

Y por último –y para terminar, señor Presidente, Señorías–, las novedades en el texto articulado, dos breves notas. En primer lugar, la introducción por primera vez de los precios de referencia de especialidades farmacéuticas. Comenté con anterioridad que uno de los aumentos importantes en el Servicio Canario de Salud era el gasto en farmacia. El gasto en farmacia está en toda España y también en Canarias incrementando a unas tasas que de continuar así pueden poner en quiebra el sistema sanitario. Precisamente para esto, para intentar evitarlo o moderar el gasto farmacéutico, se introduce en el texto articulado un artículo en virtud del cual hay unos precios de referencia máximos para todos aquellos productos que tengan el mismo principio activo y que, por tanto, todos los facultativos del Servicio Canario de Salud que receten una marca con igual principio activo, pero que esté en su precio por encima de los precios de referencia que por orden el consejero del departamento se publiquen, pues en esos casos tendrá que ser autorizado por los servicios centrales del Servicio Canario de Salud previa justificación motivada de las razones que llevan al facultativo a recetar ese producto más caro y con igual principio activo que otros muchos.

En segundo lugar, la regulación del Fondo de Cooperación Municipal. Creo que éste es un tema importante.

Y tercero, alguna introducción de normas presupuestarias para la delegación de competencias en los cabildos insulares.

Fundamentalmente, Señorías, en esta primera intervención, por no ser mucho más largo, creo que está dicho, a mi modo de ver, lo fundamental del Presupuesto, sus rasgos principales y sus características fundamentales, pero, en cualquier caso, estoy muy gustoso de contestar en los siguientes turnos de palabra que me correspondan a todas aquellas cuestiones que estimen por conveniente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997 se ha presentado una enmienda de totalidad por el Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda de devolución. Para su defensa tiene la palabra el portavoz, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Ciertamente, gran parte de los conceptos que se pueden expresar en un debate de totalidad del Presupuesto, al menos los criterios de política general más importantes, el año en que hay debate del estado de la Región, que son casi todos los años, salvo aquéllos que prevé específicamente el Reglamento –cuando ha habido moción de censura, cuando ha habido

discurso de investidura, etcétera—, pues gran parte de los conceptos, digo, se han expresado ya, al menos los criterios políticos fundamentales, en el debate del estado de la Región, que en este caso ha sido anterior —como por otra parte procede según el Reglamento— al propio debate presupuestario. En cualquier caso, pues, esta intervención en alguna medida sirve de complemento a la intervención que tuvimos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, en el debate del estado de la Región. Algunos conceptos, obviamente, se repetirán, el análisis económico en gran medida no varía de un mes a otro, del mes de octubre al mes de noviembre, lógicamente no varía, y por consiguiente algunos de los aspectos, digo, lo que vamos a hacer es en algunos casos concretarlos más, en otros casos extraer algunas conclusiones nuevas, pero obviamente la situación de fondo sigue siendo la misma.

¿Y cuál es, en definitiva, esa situación de fondo de la economía de Canarias a mes de noviembre de 1996? Pues el Presupuesto de 1996 preveía un crecimiento económico para dicho año, para 1996, del 4'2 al 4'5%, medido en términos de valor añadido bruto regional; hoy, al día de hoy, la previsión más optimista plantea un crecimiento del 3'9% y debemos tomar en consideración que la evolución del crecimiento en los años anteriores ha sido, 1994, 5%; 1995, 4'6%; 1996 —la previsión más optimista digo— 3'9%. Estamos, por consiguiente, en una senda de descenso del crecimiento económico en Canarias, como, por otra parte, tendremos oportunidad, utilizando exclusivamente el propio análisis del Gobierno, remitido con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, el análisis económico y financiero, utilizando exclusivamente esos datos —podía haber utilizado otros datos: el análisis de la CEOE, que lo tengo también por ahí, el análisis del Consejo Económico y Social, otros datos—, pero utilizando sólo el del Gobierno —he utilizado sólo el del Gobierno, en los párrafos que voy a plantear—, se verá que el propio diagnóstico que el Gobierno hace por escrito desde luego coincide poco con el que ha hecho desde esta tribuna el señor consejero, en la parte en que le escuchábamos.

Así, en relación con el sector primario, se parte en 1995 de un descenso del Producto Interior Bruto, o del valor añadido bruto regional, del sector agrario canario, del 8%. ¿Y cuál es la situación en 1996? Pues la situación es, salvo tomates, que crece en los seis primeros meses del año —en los cinco primeros meses, el dato está recogido hasta mayo— el 8'8, se produce, en 1996 —partiendo ya de un descenso en 1995 del 8% como media en el sector—, 1996: plátano, descenso del 7'60; resto de la exportación, descenso del 22'2; y pesca desembarcada, incremento del 13'2, si bien hay que tener en cuenta en este sentido que el año 1995, desde el punto de vista de la pesca desembarcada, tuvo la incidencia de la negociación del convenio con Marruecos, que originó un descenso, una

parada durante una serie de meses muy importante de la flota, con lo cual el dato no es ciertamente significativo, porque la base de la que se parte en el 95 fue una base muy reducida. Por consiguiente, el sector primario canario, que en 1995 manifestó una acusadísima tendencia hacia el decrecimiento económico —8%—, continúa en 1996 con ese deslizamiento a la baja. Continúa, al menos en los subsectores más significativos, con un deslizamiento a la baja.

¿Y en el sector industrial cuál es el resumen que hace el propio Gobierno respecto de la situación? Pues dice: “la mayoría de los sectores manifiestan una tónica evolutiva de desaceleración”. Segunda valoración, valoración negativa del índice de clima industrial existente a finales del primer semestre de 1996. Sector de la construcción, proceso de ralentización en el proceso seguido durante el pasado año, ralentización en 1996 respecto de la situación habida en 1995; licitación oficial, fuerte descenso a finales del primer cuatrimestre del 96 —que es el dato que se da—, -34'8%. Luego veremos cómo el Gobierno ha hecho un esfuerzo extraordinario en relación a la ejecución presupuestaria de sus capítulos VI y VII para compensar esta situación que se venía manifestando en el primer cuatrimestre de 1996 y a 30 de septiembre de 1996 los índices de ejecución presupuestaria son extraordinarios precisamente para compensar esa situación grave que se manifestaba en orden a la licitación pública en el primer cuatrimestre de 1996. Pero lo veremos despacio ese asunto. Siguiendo valoración que efectúa el propio informe del Gobierno en relación con el sector de la construcción: desaceleración en el ritmo de crecimiento de los ingresos de explotación de las empresas.

Sector servicios. Valoración que efectúa el Gobierno: pérdida de dinamismo respecto de la situación positiva de 1995, y establece una serie de índices al respecto: pernoctaciones, reducción del 1'17% a junio; índice de ocupación hotelera, reducción del 2'62% a junio; estancia media, reducción del 2'93 a junio; turistas extranjeros, reducción del 0'77 a agosto. Datos, digo, todos ellos extraídos del informe del Gobierno. Transporte aéreo de pasajeros —ya veremos luego en turismo cómo la actividad de promoción turística, que ha tenido orientaciones políticas extraordinariamente claras: Estados Unidos, Sudamérica, conlleva precisamente, o se mueve precisamente, en la línea de aplacar esta situación delicada, cuando menos delicada, desde el punto de vista turístico. Y digo delicada porque además los datos de septiembre y octubre son datos precisamente que abundan en esa posición de pesimismo y de debilidad del sector turístico canario, sin que se haya producido la más mínima reacción, como luego observaremos, por parte del Gobierno en las políticas fundamentales, tanto de oferta como de demanda, para acudir, para reaccionar en definitiva, ante un fenómeno como el que

se manifiesta—; transporte aéreo de pasajeros, síntesis de la posición del informe económico del Gobierno: reducción de sus tasas de variación que continuarán hasta el final de año; transporte marítimo de mercancías: se invierte la tendencia positiva observada durante 1995. Comercio: la encuesta de coyuntura industrial y comercial revela la insatisfacción de los empresarios del comercio minorista en relación con el nivel de ventas, sin embargo, manifiesta que sí es positiva la evolución en las grandes superficies; demanda, desde el inicio de 1996 la demanda agregada de la economía canaria ha mantenido una situación de atonía —estoy citando frases textuales del informe del Gobierno—, la desaceleración de las tasas de crecimiento de los turistas extranjeros, de la población ocupada y de la recaudación del APIM, explican en parte la falta de dinamismo de la demanda de consumo. Fuerte expansión de la inversión extranjera, que se sitúa —es un dato evidentemente positivo—, que se sitúa en límites superiores incluso al 100% —123%, creo recordar que es el crecimiento de la inversión extranjera—. Precios, comportamiento francamente positivo —y tenemos que reconocerlo desde aquí—, la evolución del año, septiembre-septiembre, es 2'78%, la previsión de diciembre a diciembre de 1995 al 96 se sitúa entre el 3'3 y el 3'5%. Sin duda, un dato positivo, sin ningún elemento, sin ninguna reserva mental; un dato positivo, el dato de precios, el dato de inflación. Posiblemente el único, junto con los niveles de inversión extranjera, que se manifiesta en todos los que aparecen en el informe económico del Gobierno.

Mercado de trabajo, la desaceleración de la actividad económica se ha reflejado en el mercado de trabajo. Disminuye la tasa de actividad de la economía de Canarias, de manera similar a los ocupados las colocaciones acusan una tónica claramente descendente. Ya vimos, en el debate del estado de la Región, que utilizando el dato, si se utiliza el dato de la EPA —de la Encuesta de Población Activa—, el año 96, según el Gobierno, acabará con un índice de paro del 23'6 en Canarias, y si se utiliza el índice de paro registrado del INEM, en 1995 acabamos el año con 116.672 parados, que significaban el 18'9, y en 1996, a septiembre, estamos ya en 119.169 parados —o sea, casi 3.000 parados más—, que significa un 19'09, y, lo que es más importante, hemos pasado del tercer lugar de España por comunidades autónomas en número de parados al primer lugar de España, primer lugar de España, por comunidades autónomas en tanto por ciento de número de parados, en términos de paro registrado en el INEM a 30 de septiembre.

Éstos son, en definitiva, los datos más significativos de la situación económica, de la situación económica de Canarias. Todos ellos —como digo—, todos ellos, tomados del informe económico del Gobierno. Como se ve, la situación económica no se

puede decir precisamente que sea una situación esperanzadora. Hay una situación de debilitamiento económico en Canarias a lo largo de 1996 clara y lo manifiestan todos los indicadores, tanto los indicadores generales como los indicadores sectoriales, sobre todo los indicadores sectoriales, y desde luego de forma acusada los indicadores sectoriales referidos a los sectores productivos canarios. Ésos de forma extraordinariamente acusada.

Ante esta situación, cabría plantearse que el Gobierno ha efectuado, en la parte que le toca, y le toca en dos partes fundamentales, orientaciones de política económica de una parte y, de otra parte, la ejecución de su propio Presupuesto, ha efectuado un esfuerzo para compensar el elemento negativo que estaban aportando todos esos indicadores, y entonces nos debemos ir al documento de liquidación del Presupuesto, el avance de liquidación del Presupuesto del Gobierno a 30 de septiembre de 1996. Y entonces ocurre que el Presupuesto de ingresos ha tenido un nivel de ejecución... —por cierto, señor consejero, hasta el año pasado, y hasta 30 de junio incluso, que fue el último avance de liquidación, en lo que eran las cuantías globales, usted nos ponía también los tantos por ciento de ejecución presupuestaria. En el documento de avance de liquidación del Presupuesto a 30 de septiembre la pone por consejerías, pero no efectúa los cálculos de tanto por ciento en lo que hace relación a las cuantías globales, y sería bueno, sería bueno, sobre todo porque tiene uno por las noches que ponerse a hacer, a calcular, tantos por cientos en proporciones importantes, y no parece lo más destacado—. Pues niveles de ejecución presupuestaria. Presupuesto de ingresos 65'25; presupuesto de gastos —los capítulos I y II no son significativos porque se ejecutan solos, sobre todo el I—, pero mire, Capítulo IV 70%; capítulos VI y VII 28'7%; el Capítulo VI el 28'6%; el Capítulo VII el 28'9. Si nos vamos a consejería por consejería, las consejerías quizá más destacadas desde el punto de vista de su ejecución presupuestaria, Obras Públicas, Capítulo VI 41%, Capítulo VII 28%, Capítulo IV 2%. 28%, a 30 de septiembre, nivel de ejecución presupuestaria de la Consejería de Obras Públicas. Política Territorial, Capítulo VI 14%, Capítulo VII 24%, Capítulo IV 0%; Agricultura, Capítulo VI 47%, Capítulo VII 20%, Capítulo IV 15%; Industria, Capítulo VI 15%, Capítulo VII 12%, Capítulo IV 43%; Empleo —que es importante—, Capítulo VI 20%, Capítulo VII 59%, Capítulo IV 46%. ¡En fin!, una situación —Turismo, Capítulo VI, 20%—, una situación, en definitiva, de ejecución presupuestaria francamente débil, que no compensa la situación económica a la que antes hemos hecho referencia, que claramente se puede caracterizar como una situación de debilidad económica. El Gobierno

no ha respondido a las expectativas que este Parlamento, y que en definitiva la sociedad de Canarias, le puso en sus manos. Un Presupuesto, un Presupuesto, para compensar esa situación de debilidad económica –y los niveles de ejecución no sólo no han compensado esa situación de debilidad económica sino que seguramente los niveles de ejecución, a 30 de septiembre, han sido uno de los elementos contribuyentes de forma importante, porque un Presupuesto de más de medio billón de pesetas es un Presupuesto que tiene una incidencia importante en la economía de Canarias–, un Presupuesto, digo, que debió haber servido para compensar esa situación económica de debilidad ha servido para contribuir, precisamente, a esa situación económica de debilidad.

Yo creo que esto pone a las claras un poco la orientación fundamental de las cosas desde el punto de vista económico: situación de debilidad en la economía de Canarias; falta de reacción del Gobierno desde el punto de vista de la orientación política en los sectores productivos; falta de ejecución presupuestaria del Gobierno y, por consiguiente, contribución del Gobierno a esa situación de debilidad económica en Canarias.

Pasamos ahora a analizar el texto articulado del Presupuesto de 1997. Yo creo que lo primero que debiéramos hacer es plantear un asunto que ya el año pasado planteamos en el debate de enmiendas parciales y que este año ha visto coronada su situación, y es la situación de la vinculación y modificación de créditos en la estructura presupuestaria de 1997. También lo fue ya en la de 1996, sólo que este año coronan la situación, este año se corona en definitiva una operación que parece haber iniciado –digamos– su planificación el año pasado.

Hasta tanto estuvo don José Miguel González en la Consejería de Obras Públicas –Presupuesto de 1995–, cuando se analizaba la vinculación de créditos, cuando se analizaba, como digo, la vinculación de créditos, decía el Presupuesto de 1995: “Los créditos del Capítulo II serán vinculantes a nivel de capítulo con las siguientes excepciones” (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*). Ser vinculante a nivel de capítulo, “los gastos se aplicarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por esta ley, teniendo carácter limitativo y vinculante con sujeción a la clasificación, y según que se establezca el nivel de vinculación a nivel de subconcepto, a nivel de concepto, a nivel de artículo o de capítulo, se permite en definitiva la modificación, digamos, presupuestaria, sencilla de unos conceptos a otros”. Por eso, hasta 1995 la ley presupuestaria decía: “los créditos del Capítulo II serán vinculantes a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones: los créditos de los subconceptos dos cero..., Atenciones protocolarias y representativas, Estudios y trabajos técnicos, Publicidad y propaganda, Reuniones y conferencias e

Indemnizaciones por razón del servicio”. En definitiva, *los cinco jinetes del Apocalipsis*, los cinco grandes elementos en los cuales se debe *atar corto* a los consejeros, en los cuales se debe *atar corto* a los consejeros. En 1996 ya desaparece ese planteamiento y evidentemente se confirma en 1997, artículo 5, se abre, en definitiva, todo el Capítulo II a nivel de la vinculación, o para la vinculación, a nivel de capítulo, sin ningún tipo de excepciones. Con lo cual nos encontramos con que el Capítulo II de esta Comunidad Autónoma, una cifra muy destacada que debe rondar –ahora mismo no la tengo en la cabeza–, pero en torno a los 90.000 millones de pesetas, se ha convertido en una especie de gran caja donde se puede meter la mano y gastar donde se quiera –meter la mano no en el sentido de que se lo vaya a llevar alguien, sino donde se puede meter la mano y gastar donde se quiera–. Se podrían ustedes gastar el 100% del Capítulo II en Dietas; se podría ustedes gastar el 100% del Capítulo II en Indemnizaciones por razón del servicio, o en Reuniones y conferencias. En definitiva, ha desaparecido cualquier elemento de disciplina presupuestaria, ha desaparecido por lo que hace relación al Capítulo II.

Pero el tema no para ahí, no para en el auténtico escándalo que significa la desaparición absoluta de disciplina presupuestaria desde el punto de vista de la vinculación de los créditos. ¡No!, es que en el Presupuesto de 1997 se elimina en el artículo 23 la previsión de que los altos cargos no pueden cobrar asistencias por su asistencia a órganos colegiados y empresas públicas. No aparece esa previsión en el Presupuesto de 1997. Pero es que además, si nos vamos al artículo 26.4 del Presupuesto de 1997 –artículo 26.4–, se establece que los altos cargos –y se define primero en el artículo 26.1 qué se entiende por tales, “los miembros del Gobierno y demás altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma sólo percibirán...” etcétera-, apartado 4, “los altos cargos y el personal al servicio de la Administración pública autonómica no percibirán indemnización por el concepto de asistencia a reuniones de órganos colegiados y consejos de administración de empresas públicas o participadas que se celebren íntegramente dentro de la jornada de trabajo establecida reglamentariamente”. Y entonces ocurre que sí percibirán, *sensu contrario*, por los que se celebren fuera de la jornada de trabajo establecida reglamentariamente. ¡Claro!, ocurre que la jornada de trabajo establecida reglamentariamente de los altos cargos pues no existe, y entonces se aplicará la jornada de trabajo establecida reglamentariamente para los funcionarios. Y entonces ocurrirá que los altos cargos de esta Comunidad Autónoma –incluidos los consejeros, etcétera– pasarán a cobrar –y por eso se elimina del artículo 23 la prohibición, y por eso se elimina del artículo 23 la prohibición–, pasarán a cobrar derecho de asistencia, o asistencias, por la participación en reuniones colegiadas, en órganos colegiados y empresas públicas.

Ésa es la situación con la que nos encontramos en el Presupuesto de 1997. Eso puede significar para un consejero mínimamente avisado pues, a lo mejor, 200.000 pesetas al mes más, entre 100 y 200.000 pesetas al mes más –sí, sí, perfectamente, no se me extrañe usted (*Ante los gestos del señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz*).–. Y eso significa, eso significa que en el año en que se produce la congelación salarial de los funcionarios y de los trabajadores del sector público canario, de los trabajadores públicos canarios, el Gobierno se sube sus retribuciones en una cuantía que puede estar situada pues posiblemente en cantidad superior al 20% de las retribuciones que se llevan los consejeros a su casa (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Ésta es la situación, y planteada así esta situación, tendríamos claramente que describir esta cuestión como una indecencia política, como una operación indecente desde el punto de vista político. Deben saber los funcionarios y trabajadores públicos de la Comunidad Autónoma que el año de la congelación salarial, conforme a las previsiones establecidas en el texto articulado de los Presupuestos del 97, el Gobierno auspicia incrementarse las retribuciones en una cuantía exagerada. Deben saberlo los trabajadores públicos de la Comunidad Autónoma; que sepan, en definitiva, los trabajadores públicos de la Comunidad Autónoma que este Gobierno no tiene autoridad moral ni autoridad política para pedirles sacrificios a esos trabajadores públicos. No tiene esa autoridad moral ni esa autoridad política, y que además el Gobierno está contradiciendo de forma flagrante la proposición no de ley que aprobó este Parlamento el día 22 y 23 de mayo del 96, que dice en su apartado tercero: “los miembros del Gobierno y altos cargos no devengarán derecho de asistencia por participar en órganos colegiados y consejos de administración, dado que reciben remuneración fija y están en dedicación exclusiva y sometidos al régimen de incompatibilidad”. El Gobierno se ha pasado directamente por las arcas caudinas esta resolución parlamentaria de 1996, 22 y 23 de mayo, que por cierto originó importante enfado de un buen número de consejeros, que se manifestó ruidosamente en los pasillos. Se ve que aquel ruido produjo el que el Consejero de Hacienda, y el Gobierno en definitiva, y el Presidente del Gobierno en definitiva, tomara nota, tomara nota, y resolvieran el problema que se les había creado con esta proposición no de ley aprobada por el Parlamento.

Ésta es la situación, ésta es la situación del texto articulado en esta materia de las retribuciones del Gobierno en 1996. La situación es, primero, la estructura de vinculación de créditos del Presupuesto permite que el Gobierno se gaste en cualquier partida que quiera del Capítulo II la totalidad del Capítulo II. Se ha eliminado cualquier disciplina presupuestaria desde 1996 referida al Ca-

pítulo II, pero luego en 1997 se perfecciona la cuestión admitiendo que los consejeros y altos cargos pasen a cobrar indemnizaciones por razón del servicio fuera de la llamada jornada de trabajo. Tenemos en Canarias un Gobierno que se sitúa en términos de que cobra aparte, cobra aparte, las gestiones y la actividad política que desarrolla fuera de la denominada jornada reglamentaria de trabajo. En definitiva, una auténtica burla a los 48.000 funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, una auténtica burla, que espero, por cierto, que el Presidente del Gobierno dé *un puñetazo sobre la mesa* en el próximo Consejo de Gobierno y resuelva esta cuestión. Espero que esta cuestión no se consolide; espero que no se cometa la indecencia de incrementarse las retribuciones en una cuantía del nivel que puede ocurrir aplicando esta técnica presupuestaria cuando se ha congelado la retribución a los 48.000 trabajadores públicos de Canarias. Sólo esta cuestión; si no hubiera otras, sólo esta razón, si no hubiera otras, hubiera motivado ya la imperiosa necesidad de plantear una enmienda de totalidad a este Presupuesto.

En fin, algunas otras *perlas* en relación con el texto articulado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya terminando, señor Brito. Ha consumido el doble de tiempo del que le concede el Reglamento.

El señor BRITO SOTO: Son treinta minutos, si no me equivoco, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Quince minutos dice, establece, el artículo ciento ... (*Ininteligible*).

El señor BRITO SOTO: Creo que son treinta minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): De todas maneras ha agotado usted ese tiempo.

El señor BRITO SOTO: No, no, no se han agotado los treinta. Son treinta, normalmente todos los años son treinta, y llevo veinticinco en este instante.

Bien. Otras cuestiones referidas al texto articulado.

Se añaden 100 millones de pesetas a la competencia de los consejeros para la autorización de gastos. Yo le preguntaría, señor Consejero de Hacienda, ¿cuántas autorizaciones de gasto superiores a 300 millones de pesetas se dan al año en una consejería? Muy pocas, muy pocas. ¿Qué ocurre? Se ha eliminado prácticamente el control parlamentario del Presupuesto, ¿y ahora se quiere eliminar el control desde el propio Gobierno del Presupues-

to? Las consejerías son departamentos estanco donde cada cual actúa conforme a su leal saber y entender, conforme a su criterio.

Se eleva en 10 millones de pesetas –de 15 a 25 millones– la capacidad de los consejeros para otorgar subvenciones específicas. Una subvención específica de 25 millones de pesetas es una subvención realmente, excesivamente alta. Se crea en la disposición adicional decimocuarta la escala de inspectores farmacéuticos. Usted sabe que hay una sentencia incluso del Tribunal Constitucional que prohíbe la creación de cuerpos y escalas en la ley presupuestaria. Ya se hizo el año pasado, enmendamos nosotros, y se vuelve a incidir este año en el mismo tema.

Y en relación con el Fondo de Cooperación Local, se incumple el acuerdo del hotel Bahía del Duque y, en definitiva, los acuerdos con la FECAM en el texto concreto que regula esta cuestión en la Ley de Presupuestos, porque de nuevo se vuelve a incidir –sé que este asunto seguramente acabarán enmendándolo ustedes–, pero de nuevo se vuelve a vincular el fondo al artículo 20 de la *Ley de Cabildos* en lugar de entroncarlo con la propia Constitución y con la Ley de Financiación de las corporaciones locales, que es, en definitiva, la norma de la que debe derivar el Fondo de Cooperación Local. En definitiva, se incumple –y así lo entiende la comisión ejecutiva de la FECAM– el acuerdo al que se llegó con la propia FECAM –en lo que hace relación a la estructura, a la naturaleza del fondo, no a la cuantía, pero sí a la naturaleza del fondo–, el acuerdo al que se llegó con la FECAM en el hotel Bahía del Duque y en definitiva en las reuniones posteriores.

Estado de ingresos. Quizá los aspectos más destacados del estado de ingresos son, de una parte, el incremento de la presión fiscal. El incremento de la presión fiscal tiene dos manifestaciones fundamentales. Una referida al Impuesto de Combustibles. Es claro que si lo que era un recargo sobre la cuota se lleva a la estructura de tipos, al menos sobre el incremento de productos, sobre el incremento de ventas que se produzca, se produce un incremento de presión fiscal. Eso es indiscutible, porque ese incremento de presión fiscal no se manifestaba –digamos– sobre los incrementos al producirse como recargo sobre la cuota. Es cierto que el incremento aquí es reducido, es cierto que no es un incremento de gran cuantía, pero se produce, a la luz de llevar el recargo del Impuesto de Combustibles a tipos, se produce claramente un incremento de la presión fiscal. Le digo yo, “el recargo que era transitorio se convierte por la *puerta falsa* en definitivo”; me dirá usted, “sí, pero es que hemos incrementado el Fondo de Cooperación Local”. ¡Hombre!, ciertamente, es cierto que se ha incrementado el Fondo de Cooperación Local, pero lo que es cierto es que una operación planteada con carácter transitorio en 1997 se convierte en una operación planteada con carácter definitivo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Brito, por favor, vaya concluyendo.

El señor BRITO SOTO: Sí, voy concluyendo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Son quince minutos y usted lleva ya treinta. Haga el favor de acabar.

El señor BRITO SOTO: Muy bien.

En relación con el IGIC, se produce una elevación del tipo del 0'5%, el tipo medio, y del 1% el tipo incrementado. Mire, si seguimos con la evolución que usted plantea para compensar el descreste del APIM, ocurrirá que en el año 2000 tendremos un tipo medio del IGIC del 6'5% y un tipo incrementado del IGIC del 17%. En definitiva, habremos acercado los tipos del IGIC al IVA, porque, claro, si usted para compensar el 20% –que es lo que se descresta este año– hace la operación de elevar medio punto el tipo medio y un punto el tipo incrementado, para los años sucesivos tendrá que hacer lo mismo.

Pero aquí –y termino mi intervención con el estado de ingresos– hay aspectos más importantes que deben ser considerados. ¿Por qué no se ha planteado que el 50% del ITE normativo sirviera efectivamente para compensar el descreste del APIM? ¿Por qué no se ha utilizado el excedente que años atrás se ha generado en el IGIC para compensar ese descreste del APIM? Y problema más de fondo aún: ¿por qué no se planteó un descreste selectivo del APIM? Mire, las comparencias del sector industrial en relación con el PDINCA han sido auténticamente clamorosas desde este punto de vista. El sector está aterrado con la desaparición del APIM; venimos nosotros desde hace dos años planteando la necesidad de llevar a Bruselas el descreste selectivo del APIM, incrementando, acelerando el descreste, en aquellos hechos imponderables donde no hay producción interior y suspendiendo el descreste o convirtiéndolo en un proceso más lento allí donde hay hechos imponderables. Hay un informe de la propia Comisión, al que ya aludí en el debate del estado de la Región, que habla de la pérdida de 5.200 empleos en el sector productivo canario, una disminución de la producción local del 2'1 y un aumento de las importaciones industriales del 5'5%.

Termino –continuaré en mi segunda intervención con el estado de gastos–, termino haciéndole, señor Presidente, una oferta política. Mire, el nivel de gravedad política del descreste del APIM, manifestado en las comparencias del PDINCA recientemente y manifestado en este informe de la Comisión –informe de la propia Comisión Europea–, es tan grave que le planteo a usted –ya lo planteé en la Comisión y se lo planteo a usted en el Pleno– que iniciemos, desde ahora y para el año

97, una operación política orientada a suspender el descreste del APIM en Canarias en la parte que protege producción interior canaria. Le ofrezco a usted el consenso de nuestro grupo parlamentario para hacer esa cuestión, para producir esa operación política, el consenso de los parlamentarios, de los europarlamentarios socialistas europeos españoles; en definitiva le ofrezco a usted la posibilidad de que paremos, tarde ya, pero que paremos al menos, lo que la propia Comisión reconoce que es un desastre para el sector productivo canario. Adoptemos una iniciativa política en esta materia. Se lo planteo a usted como última parte de mi intervención referida al debate de totalidad de los Presupuestos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 113, cabe ahora un turno en contra.

Don José Miguel González, por Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hace algunos días, cuando llegó a mi poder la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, aunque, como es una práctica tradicional de la Oposición, ya la esperaba, al leerla mi primera impresión fue –yo diría– incredulidad y, la segunda, volver a analizar los documentos a ver si eran los que yo había leído, porque ninguna de las tres razones alegadas tienen, en mi opinión, fundamento alguno, lo que ha quedado por otra parte refrendado por unos argumentos que se han expuesto esta mañana, que a mí me han resultado endebles. Por cierto, intentaré mantenerme en el tiempo que me establece el artículo 113 y que tampoco creo que dé opción a segundas intervenciones, porque es bastante claro que es un turno a favor, un turno en contra y se vota (*Ante las manifestaciones del señor Brito Soto desde su escaño.*). Fijar posición, no, no está previsto.

Aunque posteriormente intentaré exponer de un modo sistemático, y por ello quizás más tedioso, mis argumentos en favor del Proyecto de Ley del Gobierno, me apresuro a rebatir los motivos expuestos en la enmienda a la totalidad. Se afirma que se ha incrementado la presión fiscal. Todos sabemos que hasta que se apruebe la Ley de acompañamiento, la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma en los tributos cedidos es inexistente. Ni podemos –mientras no se apruebe el Estatuto de Autonomía– modificar los tipos de los tributos del REF, por lo que, de ser cierto, me supongo que habría que referirse a las tasas y al Impuesto de Combustibles derivados del petróleo. Sin embargo, en la disposición que

regula la fijación de la actualización de las tasas –que es el artículo 31 del proyecto– figura un coeficiente de 1'08, que es prácticamente el mismo que el crecimiento nominal del Producto Interior Bruto canario, y en el único Impuesto de Combustibles, el impuesto autonómico único, que es Combustibles derivados del petróleo, en el artículo 30 del texto, la tarifa por litro de gasolina normal –la he mirado con cuidado– es exactamente 37'642, que es exactamente lo que había en el año 96 –es decir, lo que está en vigor–, y ocurre exactamente para la gasolina sin plomo, 33'242, o el gasóleo, 21'082.

Puede que se intente justificar la afirmación –se ha hecho quizás hoy algo en ese sentido– en las mayores previsiones recaudatorias del IGIC, pero, en primer lugar, la modificación de tipos de este tributo no se hace aquí –no es un tema de este proyecto de ley, está en la Ley de Acompañamiento del Presupuesto del Estado, no es en este caso de este Parlamento– y, por otra parte –como ha comentado el señor consejero–, el incremento previsto en la recaudación del IGIC es inferior a la reducción del APIC, como todos sabemos –se acaba de comentar ahora hace un momento–, se prevé su descreste a 20% anual, casi 5.000 millones en el año 97. Es decir, en ningún momento se incrementa la presión fiscal, que además, por otro lado –todos lo sabemos–, no sólo se mide por cantidades globales, sino por el porcentaje del Producto Interior Bruto, lo recaudado en relación con el Producto Interior Bruto.

Por otro lado, como también expuso el señor consejero, hay incluso dos conceptos que claramente rebajan la presión fiscal: uno es la aplicación del artículo 25 de la Ley del REF, de la Ley económica del REF, que, como ustedes saben, ha permitido eliminar el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y el de Transmisiones en la constitución de empresas y también en la adquisición o importación de bienes de equipo o de bienes de inversión; y por otro lado, también la modificación de la regulación de la transmisión de los patrimonios familiares empresariales, que al quedar exento el 90% reduce fuertemente la capacidad recaudatoria del Impuesto de Transmisiones y Donaciones. Es decir, no solamente no aumenta una serie de impuestos, sino otros descienden: ¿cómo puede decirse seriamente –y ése es el primer motivo que alega el Partido Socialista para rechazar estos Presupuestos– que aumente la presión fiscal? ¡No lo entiendo!

Resulta –a mí me resulta curioso, quizás a otros no– que el segundo argumento del Partido Socialista es contra el papel que las empresas públicas juegan en la Comunidad Autónoma de Canarias, porque dice: “complica el control parlamentario de las acciones presupuestarias que a través de ellas se realizan”. En boca de un partido que durante trece años lo que ha hecho es incrementar las empresas públicas y darles un mayor protagonismo y que incluso muchas de las empresas aquí creadas

se derivan de cuando ellos participaron en el poder regional, resulta, por lo menos, paradójico. Parece olvidarse de cuál es el verdadero sentido de una empresa pública. En ningún caso se trata de eludir ningún tipo de control, sino de moverse dentro del marco legislativo que regula la empresa mercantil, pero, eso sí, sin perder sus características derivadas del poder público, de la titularidad pública. Cómo puede decirse –y se dice– que se dificulta el control parlamentario de una empresa pública cuando para actuar necesita, primero, la elaboración del Plan de Actuación de Inversión y Financiación –el PAIF–, que se aprueba por el Gobierno, se publica en el Boletín de la Comunidad, se comunica a este Parlamento; sus presupuestos –los presupuestos de las empresas– se incluyen en las leyes como la que hoy estamos discutiendo; *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)* se auditan todas las empresas de acuerdo con la legislación mercantil, incluso aquéllas que no lo exige la legislación mercantil –hay una disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma que exige obligatoriamente la auditoría por empresas auditoras independientes–; se incluyen sus cuentas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma; se fiscaliza por la Audiencia de Cuentas en nombre de este Parlamento. Nadie que conozca la actuación de una empresa pública y que conozca estos puntos que acabo de exponer puede decir, con fundamento, que se dificulta el control parlamentario; antes por el contrario ha de reconocer que sin pérdida del control público permite actuaciones ágiles dentro de la legislación mercantil. Otra cosa distinta es que el sistema de empresas públicas debe ser coherente, coordinado, evitar duplicidades, moverse con criterios de autoridad y eficacia, tema sobre el cual se ha pronunciado este Parlamento. Por lo tanto –vuelvo a decir–, tampoco el segundo argumento empleado en la enmienda socialista tiene el menor fundamento.

Y qué hay de los dos argumentos manejados conjuntamente sobre la declaración tercera: insuficientes recursos destinados a las operaciones de capital. ¿Cómo puede hacerse esa afirmación? La cifra precisamente en el que ... *(Ininteligible.)* del Presupuesto, 92.417 millones, es la más alta de la historia de la Comunidad Autónoma. Se olvidan, además, intencionadamente –tengo que decirlo– de las explicaciones de los consejeros del Gobierno en las distintas comisiones, a las que hemos asistido, en las que reiteradamente se explicó, –se explicó reiteradamente indico–, por información que además se nos entregó a cada uno de los diputados, que las inversiones en Canarias van a tener un importante impulso complementario con fondos de la Administración general del Estado como consecuencia de los pactos de Gobierno. A título de ejemplo –porque no fue un solo consejero el que lo hizo–,

como información para algunas Señorías que no lo conocen y para recuerdo del portavoz socialista, que sí estuvo presente –presidía la comisión–, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas afirmó que se tuviera en cuenta en relación con el artículo 19 del texto –el que regula, como ustedes saben, la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de abono total del precio, lo que llaman otros la prefinanciación– el anejo V de esta ley, que implica una inversión adicional, a la cantidad dicha anteriormente, de 6.500 millones; y comentaba que en su conjunto las inversiones en su consejería podían superar hasta los 80.000 millones de pesetas el próximo año. ¡Cómo puede decirse, ni siquiera como objetivos dialécticos, que hay insuficientes recursos para operaciones de capital! Puedo entender que la Oposición, dentro de su estrategia política, entienda necesario proponer una enmienda a la totalidad al proyecto de ley que discutimos, pero habría de buscar razones convincentes, al menos desde su punto de vista, que justifiquen esta enmienda, pero, desde luego, no es éste el caso.

Tampoco lo es –lo veremos más adelante, si es que dispongo de tiempo, quizás no lo haga– que haya una insuficiente dotación para las políticas de empleo y formación, cuando en el Proyecto de Presupuestos de este año, que presenta el Gobierno, ese programa crece un 23'1% respecto al año pasado, y cuando todo –y se lo hemos oído al consejero–, el presupuesto general crece el 5'2, los programas de empleo y formación el 23'1%. Y además no sólo son los 14.309 millones, sino –como todos sabemos– el Plan Integral de Empleo está a punto de formalizarse en convenio y, por lo tanto, hay fondos adicionales para el año 97.

Creo poder afirmar, cargado de razón, que no está en absoluto justificada esta enmienda de totalidad y que el Proyecto de Ley de Presupuestos, en total contradicción con lo que dice el Partido Socialista, es el adecuado para seguir avanzando en mejorar la senda de progreso económico que en esta Comunidad ha estado durante los últimos 10 años, en un reconocido proceso real, insisto, proceso real, de convergencia con los países de la Unión Europea.

Si por mi fuera, debería aquí terminar mi intervención, pero, a riesgo de reiterar argumentos que ya hemos oído y puesto de manifiesto, voy a meterme en el mundo, siempre fastidioso, de los números, analizando el Presupuesto desde otra perspectiva, desde una perspectiva positiva.

Me parece de justicia recalcar cómo el Presupuesto ha resuelto con habilidad graves dificultades, tales como la delimitación del endeudamiento, conforme a los pactos del Tratado de Maastricht; el mantenimiento, incluso descenso, de la carga fiscal y, dentro de la necesaria austeridad –insisto, necesaria austeridad–, ha logrado mantener e incluso incrementar, en términos reales, los programas sociales de mayor

incidencia en el bienestar de nuestro pueblo, como es la Educación, la Sanidad, los Servicios Sociales y la Vivienda.

No voy a referirme sino muy brevemente a las previsiones de la economía canaria en el 97 –pensaba hacerlo menos, pero, visto lo que aquí se ha manifestado, diré algo más de lo que yo pensaba–. Ya lo ha dicho el consejero, pero sí recalcaré cómo Canarias, manteniendo la tendencia de los últimos 10 años, sigue avanzando en la convergencia comunitaria, superando probablemente el 80% de la renta de la media europea y el 105% de la española; un crecimiento del VAB –del Valor Añadido Bruto– del 4'3, con un crecimiento del IPC inferior al 3. Son cifras que todos deberíamos estar celebrando.

Realmente, cuando le oía a un portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, en su defensa de la enmienda a la totalidad, la situación de Canarias, no sé de qué Canarias estaba hablando. Porque ¿cómo puede decirse, por ejemplo, que si se crece menos que el año pasado no se está creciendo? Es decir, no empleemos subterfugios; es decir, ¿puede alguien decir, cuando, por ejemplo, cuando nosotros crecemos más rápido que prácticamente todos los países de la Comunidad Europea; cuando somos la segunda comunidad de España en crecimiento; cuando somos la que mayor número de empleos está creando; cuando estamos creciendo muy por encima de la media europea; cuando la inflación está controlada; cuando estamos creando puestos de trabajo... Y éste es un tema... todos lamentamos siempre aquí y públicamente –y además sintiéndolo, yo creo que todos lo sentimos de verdad, el problema del empleo–, pero es que –y sobre todo el problema del paro, para hablar con claridad– a veces se olvida de que el paro es una expresión de un equilibrio entre nuevos demandantes de empleo y empleos creados, y se presta más atención a veces a las cifras del paro que a las cifras del empleo; pero lo que refleja realmente la vitalidad de una economía es la creación de puestos de trabajo. ¿Y se puede decir que en una Comunidad, que hemos creado –como expresó el consejero– en dos años y medio 56.000 nuevos puestos de trabajo, estamos en una economía descendente? Estamos en una economía, en un proceso de desarrollo importante.

A veces también se manejan, según conviene, los datos del paro. Tenemos dos baremos: la encuesta del empleo, la EPA –Encuesta de la Población Activa– y, por otro lado, el paro registrado. Se olvida que el paro registrado implica una voluntariedad de apuntarse y, por ejemplo, aunque resulte paradójico, se apunta más gente cuanto mayor va la economía, porque tienen más esperanzas de ocuparse, y si eso no se tiene en cuenta en la interpretación de esos datos, tergiversa la realidad. La verdadera encuesta de empleo es la EPA; es la que reconoce realmente cuál es la situación del empleo, cuál es la voluntad, porque el otro exige un acto voluntario de irse a apuntar e,

insisto, está influido por factores psicológicos, que pueden tener mucho que ver con la coyuntura económica; es decir, se apunta más gente cuanto más rápida va creciendo la economía, porque, cuando no es así, se pierde la esperanza y uno no se apunta.

Yo sinceramente cierro este tema diciendo que si seguimos creciendo, crecemos a un ritmo superior a la media española, crecemos muy superiormente a la media europea, estamos acercándonos peligrosamente al límite donde quizás ya nos van a mirar como una Comunidad, que ya no estamos en una situación precisamente de crisis, sino de exceso de crecimiento... Yo comprendo que la política hace que a veces se intenten *ver las cosas con cristales diferentes*, pero lo que no se puede convertir es lo blanco en negro, lo más a gris, pero no intentemos convertir lo blanco en negro, en un crecimiento importante, sostenido, con un control de la inflación, que es lo que aquí hemos demandado todos, se está consiguiendo, y parece que para alguien estamos sometidos a una crisis económica terrible, vamos camino del desastre. ¡Hombre!, la dialéctica admite ciertos temas, la oratoria también; pero lo que no se puede es tergiversar la verdad al cien por cien.

De todas formas –como ya manifestó el consejero–, el crecimiento previsto del Presupuesto –el 5'2%– es inferior al crecimiento del PIB nominal y, por lo tanto, hay un esfuerzo importante de contención del gasto y hay que reconocerlo.

Voy a referirme al Presupuesto de ingresos en primer lugar. A veces –ya lo he comentado desde otra responsabilidad en esta Cámara– todo el mundo inmediatamente se dirige al gasto y no mira al ingreso y, sin darse cuenta a veces, quizás por olvido, que para gastar hay que recaudar y que, por lo tanto, es tan importante el destino de los recursos como cuál es su origen, de dónde vienen los recursos que se van a utilizar con motivo del gasto. Sin duda, la mayor novedad que tiene este Presupuesto es la caída de las transferencias en 26.100 millones y en la aparición –dentro de un nuevo epígrafe, el de participación del IRPF según el nuevo acuerdo de financiación de cesión del 30%– de una partida de 48.629 millones, importe en que se evalúa esta participación. Yo quisiera llamar la atención de esta Cámara sobre este tema, porque con esos 48.629 millones, con ese acuerdo, con ellos, para alegría de todos los que estamos aquí, como los nacionalistas deseamos, que deseamos un incremento de autogobierno de Canarias y, por lo tanto, una mayor autonomía financiera, elevamos la financiación propia del 24'5% al 35'2%, avanzando, sensiblemente, en una senda a la que no renunciaremos de conseguir ese sistema de financiación propia en el que estamos empeñados fuera de los esquemas para las comunidades de régimen común y que se corresponda a la posición que nuestro Régimen Económico y Fiscal comparte, en las adicionales de la Constitución española, con Euzkadi y con Navarra y con ninguna otra Comunidad

Autónoma; insisto, compartimos con Euskadi y con Navarra y con ninguna otra Comunidad Autónoma, pese a que pretendan alcanzar ventajas absolutamente injustificadas.

El crecimiento del IGIC y de los impuestos sobre el combustible, alrededor de la tasa nominal del PIB; la caída de Sucesiones del seis punto y medio; las previsiones recaudatorias del juego, reafirman nuestro aseveramiento, ya a título de dato, en la afirmación de que la carga fiscal no se incrementa, sino al revés, se reduce, sobre todo si se tiene en cuenta la disminución o el denominado –quizás con un argot canario que todos entendemos– “descreste del APIC”, que se va a verificar en los próximos cinco años.

Respecto a los gastos, tengo que resaltar que, comparando el Presupuesto inicial del 96, hay un crecimiento de 24.125 millones, elevándose a un Presupuesto consolidado de 491.000. Un 5'2 superior, pero –como ya dije– un crecimiento inferior al PIB. A veces los números marean, más cuando estamos hablando de cifras que se acercan al medio billón –con *b*– de pesetas, pero quisiera hacer una pequeña suma y resta de las grandes partidas que contribuyen a este incremento de los 24.000 millones. Por ejemplo, la Consejería de Educación crece en 7.000 millones; la de Sanidad y Consumo, 11.250; la de Presidencia, por el Fondo de Coordinación y Cooperación, 7.000 millones; y Agricultura, 3.174. En conjunto, esos incrementos, junto con la reducción que hay en el servicio de la deuda y las nominales –insisto, nominales– de Obras Públicas y de Política Territorial –esta última por la desaparición de los fondos específicos de cohesión destinados a los puntos de vertido singular–, insisto, la suma de los incrementos de Educación, Sanidad, Presidencia y Cooperación Local, Agricultura menos las caídas nominales, ¡eso es el incremento del Presupuesto! Luego, es obvio a través de este análisis que el Gobierno al que apoya nuestro grupo ha mantenido las prioridades sociales de la acción política. Se establece una distribución del Presupuesto muy fácil de recordar: un tercio del Presupuesto es para Sanidad y Salud Pública; otro tercio para la Educación y el tercio restante para el conjunto de políticas. Pero hay que recalcar que Educación ha crecido el 8%, Salud el 7'5%, mientras todo el Presupuesto ha crecido el 5'2. Cada una de estas dos consejerías, las consejerías importantes –Sanidad y Educación–, ambas llevan 163.500 millones, más/menos 200 millones; es decir, dos tercios del Presupuesto están en dos claras consejerías cuya acción fundamental es mejorar la formación de nuestra gente, mejorar su estatus social, atacar los problemas de marginalidad, resolver los problemas de drogadicción, etcétera, etcétera (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

En cuanto a la distribución por capítulos, me hubiera gustado que hubiera sido reconocido por el Partido Socialista el esfuerzo que hace en el Capítulo I y el II, porque, pese a las repercusiones evidentes que hay en la antigüedad, en los trienios, en la dotación de plazas que existiendo el año anterior no estaban dotadas, pero que van a entrar, como puede ser en el ... (*Ininteligible.*) de Educación. Los créditos de personal sólo crecen el 4'1%, o sea, ha crecido menos en ... (*Ininteligible.*) personal que lo que crece el Presupuesto. Y por lo tanto, desciende –y esto es una noticia importante, Señorías–, desciende la participación del Capítulo I en el Presupuesto de la Comunidad en medio punto. Creo que vamos por buen camino.

El esfuerzo en el Capítulo II es muy notable, sobre todo para los que hemos estado metidos en estas lides y sabemos el empeño con que cada año se ha ido reduciendo sustancialmente el Capítulo II. Se pasa de 65.800 millones del año pasado a 57.700; o sea, un descenso del 12'4%, es decir, de 7.100 millones. Y no olvidemos, porque a veces se mira el Capítulo II y se dice: “¡ah!, es una especie de capítulo consuntivo”, ahí está gran parte de unos gastos muy fundamentales del gasto sanitario.

Por cierto, que, ya que he hablado del gasto sanitario –y voy terminando–, voy a aprovechar una oportunidad para resaltar en este Pleno lo que ya hice en la Comisión: el gran logro, en mi opinión, del Servicio Canario de Salud, que ha logrado equilibrar sus ingresos y gastos corrientes y su objetivo de controlar, dentro de parámetros de racionalidad, el gasto farmacéutico.

Ya me he referido a los gastos de capital al principio, demostrando claramente que se incrementan fuertemente, y no voy a molestarles a ustedes con eso, lo paso por alto.

En el Capítulo IV –el capítulo de transferencias– se ha pasado de 96.276 millones a 123.000 millones en el año 97: un incremento de 27.134 millones. Pero este incremento viene configurado por unos incrementos de las transferencias. Así, por ejemplo, a empresas públicas se les aumentan 4.964 millones; a ayuntamientos, las transferencias aumentan en 1.979 millones; a cabildos –y quizá no se ha recalado tanto– se incrementan en 13.118 millones...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ...a familias –gracias, señor Presidente–, en 11.824 y se disminuyen las transferencias a empresas privadas en 6.526.

Señorías, creo que coincidirán conmigo en que una política que apoya a la familia, dentro de un concepto de política social, que descentraliza o desconcentra más de 18.000 millones en las corporaciones locales canarias y que da preferencia a la empresa pública, prestadora en muchos casos de servicios sociales, es la adecuada.

Otra manera, Señorías, de analizar el Presupuesto y su adecuación a la política programada por el Gobierno, en desarrollo por supuesto de la política definida por Coalición Canaria, es desde la perspectiva de los grupos funcionales. También desde ella el Presupuesto muestra una adecuación que en mi opinión está fuera de toda duda. Así, en el código 3, que es –como recordarán ustedes– Seguridad, protección y promoción social, abarca el 7'3 del Presupuesto; y el 4, que se llama Producción de bienes públicos de carácter social, el 72'4. Es decir, estos dos epígrafes –Seguridad, protección y promoción social y Producción de bienes públicos de carácter social– llevan el 79'7 del Presupuesto frente al 80% del año anterior, pero, Señorías, tengan en cuenta que, como consecuencia del Fondo de Coordinación y Cooperación Local, se ha pasado del 1'7 al 3'2; es decir, si se quita el efecto, ha aumentado un año más estas facetas sociales del Presupuesto.

En cuanto a un análisis por programas –y voy a terminar–, junto a un incremento del 29'9% de la Atención a los drogodependientes –creo que todos debemos felicitarnos de esta medida–, un incremento del 29'9% de los recursos para luchar contra los problemas de la droga; hay que poner especial énfasis en los programas de formación. Una de las alegaciones en la enmienda es que disminuyen los programas de formación; pues en la Administración pública, en la formación de la Administración pública, aumenta el 320'9%; en la Formación Profesional Ocupacional el 235'8%; en la ... *(Ininteligible.)* especifica el 358'9%, y en la formación turística el 315'1%: ¿Cómo puede decirse con verdad, ante estas cifras, que hay en el Presupuesto insuficiente dotación para las políticas de formación? Sus Señorías podrán dar respuesta por sí mismas a esta pregunta retórica.

Quizás debería haber hecho también mención al programa de formación universitaria, el 422F, que incrementa el 21%, o el apoyo a las mismas universidades, con un incremento del 23'7%.

No quiero aburrirles más, Señorías; no me voy a referir a las políticas de gastos, entre otras cosas porque a mí se me ha marcado el tiempo a la mitad de la intervención del que me ha precedido en el uso de la palabra –no quiero comentar nada– y también porque en el fondo ha sido muy bien desarrollado por el consejero. Solamente lo que hago, Señorías, es solicitar su voto negativo, porque entiendo que la enmienda a la totalidad carece totalmente de fundamento.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Sí. Gracias, señor González.

Sin perjuicio de que ha estado usted un poco más breve que el interviniente anterior, ha disfrutado usted del doble del tiempo previsto reglamentariamente para este turno.

Para fijar la posición de los grupos no intervinientes hasta ahora en el debate de la enmienda de totalidad, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Lorenzo Mata.

Señor Brito, en principio la previsión reglamentaria no incluye un turno de réplica, sino un turno a favor y un turno en contra. De todas maneras, usted puede hacer uso del derecho reglamentario que establece el artículo 71, en el sentido de que puede haber, el que se considere contradicho puede solicitar un turno de cinco minutos.

Tiene usted la regulación del debate de totalidad en el artículo 130 y, con carácter general para los proyectos de ley, en el artículo 113: “se someterán a debate las enmiendas, concediéndose un turno a favor y otro en contra de quince minutos. A continuación tendrá lugar un turno en el que podrán fijar posiciones los grupos”, etcétera, etcétera. No hay previsión reglamentaria de turno de réplica.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)* y en todos los debates de totalidad en este ... *(Ininteligible.)* no ha habido ... *(Ininteligible.)* es el primer debate de totalidad ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Brito. En el año 91 se cambió el Reglamento de la Cámara y justamente en el debate de primera lectura se suprimió un turno de réplica y de dúplica que estaba previsto reglamentariamente. Lo que nos rige no es la práctica parlamentaria sino el Reglamento de la Cámara; no hay previsión inicial de turno de réplica y dúplica, pero le he indicado que en previsión, con carácter general, el artículo 71 establece que quien se considere contradicho puede solicitar un turno de réplica de cinco minutos. No lo ha solicitado usted; en todo caso yo he dado la palabra –de acuerdo con el Reglamento– a los grupos no intervinientes en el debate.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Señor Luis Lorenzo Mata, tiene la palabra. Gracias.

El señor LORENZO MATA: Señorías.

No saben ustedes cuánto lamento que en todas las ocasiones en que he subido a esta tribuna para tratar temas que afectan a la política de gobernabilidad de Canarias, mis palabras siempre comiencen igual: “muy a nuestro pesar”. Pues muy

a nuestro pesar, no podemos respaldar tampoco en esta ocasión el Proyecto sobre Presupuestos Generales de la Comunidad, como tampoco lo apoyamos el año pasado, por encontrarlo continuista y sin criterios, pues si el año pasado lo decoraban con algunas pinceladas del Partido Popular, en esta ocasión le *han pasado el rodillo*, y nos da la impresión de que esta Comunidad duerme un largo letargo que impide al Gobierno incorporar políticas efectivas que aumenten la inversión productiva, que reduzcan el gasto, que estimulen la inversión, etcétera, etcétera. Se sigue engañando a nuestra población con el Plan Integral de Empleo; no hay voluntad de desarrollar la *Ley de Cabildos*—su artículo 21—, pues éstos siguen estando marginados, demostrando que Coalición Canaria y su Gobierno sólo utilizan el modelo político-administrativo como *marketing* publicitario.

Señor consejero, señor Presidente del Gobierno, la planificación de un proyecto o programa presupuestario en los momentos actuales requiere considerar la cultura social del cambio y la innovación. El Gobierno no puede estar estático, la organización y la dinámica social presionan hacia el cambio de los modos y los procedimientos de formas muy diferentes. Este estancamiento se hace palpable hoy en la empresa pública; se percibe la necesidad de cambio y, por lo tanto, la conciencia de los costes que en esto repercute. Si los mercados, la sociedad tiende a unas nuevas formas y modelos, si las innovaciones se suceden rápidamente, si el Gobierno debe prestar una atención permanente a las demandas y expectativas de sus representados—en términos económicos, de sus clientes—, el sentido de la planificación tiene que cambiar también. Obligatoriamente se tiene que hacer flexible, abierta y adaptativa. Por lo tanto, la planificación de unos presupuestos generales de un gobierno debe apuntar hacia un mejor servicio social y humano; debe considerar que cuanto más dinámico sea un sector, mayor atención requiere. Esto, que es de lógica, se hace imposible cuando un gobierno se forma en base a la necesidad del poder, sin criterios ideológicos y, como vemos diariamente en la prensa, siempre en base a pactos, repartos y luchas internas, cayendo, por lo tanto, sin remedio en el peor de los obstáculos para que una programación presupuestaria sea correcta, coherente y de fácil aplicación.

Este proyecto, por lo tanto, no es armónico; no sólo no tiene una consideración holística, sino que cada vez es más insolidario y, en lugar de tratar a todas sus partes, a todas sus consejerías, con criterios integrales, cada partido, cada familia coaligada, cada consejería o cada cota de poder se convierte en un pequeño *reino de taifa*, más tiene quien más manda, olvidando la globalidad, la complementariedad, la integridad y sobre todo la solidaridad.

Planificar es hacer el proyecto de una acción. Jamás este Gobierno, sin ideología, repito, con un pac-

to forzado con el Partido Popular, podrá diseñar un proyecto como un conjunto de programaciones o programas, pues además toda planificación debe tener un responsable, ya sea de forma personal o en equipo, y en este caso tanto el equipo como el responsable brillan por su ausencia, y cuando se manifiestan es para luchar por la hegemonía política y de poder.

El resultado, por tanto, es un Proyecto de Presupuestos en el que podríamos decir lo mismo que ya dijimos el año pasado, con la salvedad de que cada vez nos cuesta más comprenderlo, no sólo porque dudamos de su *operacionalidad* dentro del análisis de la realidad del sistema general, de la identificación de las necesidades, que no tendrán respuesta, sino porque cada vez más, y debido a todo lo expuesto, se hacen menos transparentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lorenzo.

Para un turno de fijación de posición también dentro del Grupo Mixto, don Juan Carlos Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señores miembros del Gobierno. Señorías.

Desde mi punto de vista el Proyecto de Presupuestos que se trae a esta Cámara, los debates sucesivos que se llevan a cabo, es uno de los actos—indudablemente— más importantes que puede tener esta Cámara a lo largo del ejercicio. No obstante, en él se define, como todos sabemos, el marco económico que esta Comunidad Autónoma va a tener en el próximo año, pero bien es cierto que los Presupuestos deben ser analizados desde una posición constructiva, los Presupuestos deben ser analizados desde posiciones positivas, deben ser analizados desde posiciones que tengan como tendencia el mejorarlos, el transmitir una mayor claridad en los mismos y que al final el ciudadano, que en la calle—que al final es la repercusión última del Presupuesto—, tenga la sensación de que esta Cámara ha sido capaz de configurar unos Presupuestos racionales y adecuados. Y eso no cabe duda de que el único mecanismo que tenemos para llevarlo a cabo es mediante el trámite parlamentario y también, por supuesto, aplicando dosis de solidaridad y de sensatez política.

Por lo tanto, quiero hacer una intervención breve y lo más clara posible sobre lo que yo entiendo que es el Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto que se remite a esta Cámara. Y creo—como decía el Consejero de Hacienda en su intervención— que son unos Presupuestos restrictivos y creo también que son austeros; creo también que está dentro de las líneas fijadas por la Unión Europea tendentes a la convergencia, y creo también que son unos Presupuestos racionales desde el punto de vista de su estructuración, pero creo que es importante hacer incidencia en una serie de puntos importantes que debemos todos tener en cuenta.

A mí me llama muchísimo la atención el que estos Presupuestos desarrollen de forma positiva lo que son las políticas sociales. Y las políticas sociales, que me llaman la atención también, dos muy concretas: el esfuerzo que se hace en ellas para mejorar las condiciones de incorporación de la juventud y de la mujer al mundo laboral. Dos sectores de la población tradicionalmente en unas condiciones de precariedad social. Eso es importante y hay que valorarlo en su justa medida. Es un Presupuesto que va a desarrollar el III Plan canario de Vivienda, también de alto contenido social, porque, no obstante, en esta Cámara hemos debatido continuamente la precariedad en la vivienda. Y creo que es justo también reconocer que desde el punto de vista de la sanidad pública se ha logrado estructurar un modelo consecuente con las necesidades del ciudadano de Canarias. En estos momentos los canarios tenemos la sensación de que tenemos una sanidad acorde con nuestras necesidades, por supuesto que siempre teniendo en cuenta que estamos hablando de políticas sociales, donde las necesidades son infinitas y por supuesto el Presupuesto no lo es.

Ahora bien, dentro de este marco de políticas sociales, también hay dos cosas que me llaman la atención y que yo creo que sería positivo su corrección. Por un lado, dentro del marco de lo que son las toxicomanías o los seguimientos en políticas de empleo, de juventud o de mujer, se deberían estructurar unos planes de seguimiento interdepartamentales que puedan evaluar de forma periódica si se está cumpliendo con los objetivos que el propio Gobierno se ha marcado dentro de los Presupuestos y también que partidas a las que normalmente no les prestamos tanto la atención, pero que tienen su importancia, como son las partidas de ayudas humanitarias, también deba existir la oportuna coordinación dentro del Gobierno para que los mecanismos de distribución vayan de acuerdo con la finalidad que fija esta Cámara.

Este Presupuesto ha conseguido un alto índice de municipalización del mismo, pero bien es cierto –y así lo reconocía también el Consejero de Hacienda–, no se ha logrado en la misma medida en lo que son las políticas de insularización. Eso es importante, señor consejero, porque al final, dependiendo de ese alto grado de insularización, podemos coincidir o no en si son unos Presupuestos donde se van a definir exactamente las políticas económicas, no solamente aplicables con carácter global, sino también las que deben ser aplicadas con carácter insular. No nos debemos olvidar, Señorías, que estamos en un territorio fragmentado, donde las necesidades no son las mismas en una isla que en otra. Por lo tanto, es preciso que conozcamos desde un principio cuál va a ser la actuación del Gobierno en cada una de las islas.

Por eso, y en líneas generales, creo que hay que estar de acuerdo con el mapa de infraestructuras básicas que se presenta, no cabe duda de que se mejoran las inversiones públicas; ahora bien, creo que existe una

serie de campos que estos Presupuestos no contemplan, que mantienen una posible trayectoria que podría incidir en ciertos desequilibrios insulares. No podemos, bajo ningún concepto, seguir pensando que en esta Comunidad cada una de las islas tiene el mismo paquete de necesidades, ¡no es cierto!; no tienen nada que ver –y lo he repetido muchísimas veces– las infraestructuras básicas que se requieren en una isla, que su propia orografía determina una serie de inversiones, con otras que por sus propias peculiaridades son bien diferentes.

Cuando hablamos del campo de la agricultura, esta Comunidad Autónoma no puede continuar transmitiendo la sensación a los ciudadanos de que, por ejemplo, existen agricultores de primera y agricultores de segunda. No podemos definir partidas claras –el plátano, el tomate–, aparece la de cultivos tropicales –importante–, y eso yo creo que todos debemos reconocer que es bueno para esta Comunidad, pero no debemos olvidarnos de que existen cultivos tradicionales en el resto de las islas, que a lo mejor no tienen ese peso importante dentro del producto interior de Canarias, pero que son cultivos que siempre y de forma tradicional nuestros agricultores han venido ejerciendo, pero que no es bueno ni modificarlos, porque si no tienen a lo mejor el soporte productivo necesario, sí forman parte integrante del paisaje de Canarias, ayudan a configurarlo y ayudan también a tirar de otras economías, concretamente del turismo, y es importante que ese tipo de políticas también se acometa.

En el campo de las infraestructuras básicas, no debemos caer en el error, no debemos caer en el error (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) de estar colocando inversiones que luego en el tiempo se van extrapolando a años sucesivos, dependiendo de si hay inversiones o no hay inversiones, y transmitiendo la sensación de que vamos a mejorar esa red y al final lo único que estamos consiguiendo es hacerle creer al ciudadano que esas inversiones son necesarias –y lo son–, que se van a financiar –y se tendrán que financiar–, pero que no se financian en el momento adecuado o en el momento oportuno.

Eso sin lugar a dudas, Señorías, señor consejero, crea ciertas desigualdades en los ciudadanos de Canarias, y eso es bueno corregirlo, es bueno corregirlo.

A veces todos creo que tenemos la sensación de que, dependiendo de la isla donde resida un empresario, tiene mejor dotada su cobertura a la hora de formular sus negocios que otro, y eso, en principio, es normal; no todas las islas tienen las mismas estructuras económicas y, por lo tanto, las posibilidades de negocio no son las mismas, pero no es menos cierto que debemos incidir en políticas que vayan equilibrando esa serie de mecanismos, y en esa línea es en la que a mí me gustaría brindarle, tenderle una mano al Gobierno para poder corregir esos desequilibrios, que yo creo que todos coincidimos en que existen, pero que también es necesario tener la voluntad firme de irlos corrigiendo en el tiempo.

Y también, Señorías, no quería terminar sin transmitirles algo. A veces se tiene la sensación de que aquellas instituciones que desarrollan políticas coherentes y consecuentes con su territorio, que hacen un esfuerzo bastante importante para proteger su territorio, proteger su medio, proteger sus infraestructuras, al final no tienen cumplida respuesta en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Se tiene la sensación de que lo que se premia son las políticas improvisadas, a quien lo hace mal. Cuando llega un momento en el que el territorio está enormemente deteriorado, porque no han existido unas políticas municipales o insulares que ayuden a proteger ese medio, entonces la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Canarias, acude de forma urgente con inversiones importantes para proteger esos medios. En cambio, cuando aparecen instituciones –cabildos o ayuntamientos–, protegiendo su medio, protegiendo su territorio, sin embargo, ese tipo de políticas parece que no se premian, y eso es la inversión que tenemos que darle al ciudadano; que el ciudadano y que las instituciones sepan que lo que premia la Comunidad Autónoma es la colaboración entre instituciones, el desarrollo armónico de nuestro territorio; que el esfuerzo ese que se hace sea un esfuerzo de responsabilidad, y que no estemos permanentemente acudiendo en ayuda de quien peor lo hace. Vamos a cambiar esa sensación y que las instituciones, cabildos, ayuntamientos, ciudadanos, sepan que vamos a proteger y vamos a colaborar con aquellos que están convencidos de que hay que desarrollar estas políticas a partir de este momento.

Evidentemente, con esto lo que estoy diciendo es, simplificando, que creo que son unos Presupuestos buenos, pero son unos Presupuestos que tienen algo de desequilibrios insulares, y que habrá que corregirlos. Ya ocurrió en el Presupuesto...

El señor PRESIDENTE: Señor Becerra, vaya usted concluyendo, usted tiene parte del tiempo del Grupo Mixto, y ya lo ha sobrepasado. Gracias.

El señor BECERRA ROBAYNA: Muchas gracias, Presidente. Terminó enseguida.

Ya en el Presupuesto del 96 se hizo un esfuerzo importante por parte del Presidente del Gobierno. El Presidente del Gobierno tuvo la sensibilidad precisa y adecuada para que esos desequilibrios, que a veces son normales, que se producen dentro del Presupuesto, porque, no obstante, se configura consejería por consejería, al final la suma de todo puede dar ese resultado. Pero estamos en el momento adecuado, y yo espero del Presidente del Gobierno, espero de su Gobierno y espero también de la sensibilidad de esta Cámara que esas posibles deficiencias, esos posibles desequilibrios se corrijan y que no se tenga la sensación en la calle, entre los ciuda-

danos, de que existen de primera ni de segunda y que no existen tampoco islas de primera ni de segunda. Estoy seguro de que ello va a ser así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Señor Presidente. Señorías.

(Sin micrófono.)... (Ininteligible.) 1997 y consiguiente rechazo de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Las razones por las cuales tomamos la decisión son, en primer lugar, porque entendemos, desde el punto de vista positivo, entendemos que el Presupuesto es un Presupuesto razonable, es un Presupuesto que contiene una serie de elementos que, a continuación, en el desarrollo de mi exposición, marcan una serie de notas que entendemos que constituyen un correcto planteamiento acerca de la respuesta y los instrumentos que pueda tener la acción de Gobierno respecto a la sociedad canaria; y desde el punto de vista negativo entendemos que el planteamiento efectuado por el Grupo Socialista cuando ha formulado su enmienda a la totalidad, su enmienda de devolución, no la entendemos que se base en argumentos o que sus argumentos no sean de la suficiente consistencia como para que nos permita a nosotros efectuar otra consideración que no sea el rechazo a esa enmienda a la totalidad.

Entendemos que los Presupuestos para 1997 son los Presupuestos fruto de una colaboración entre dos fuerzas políticas, entre el Partido Popular y Coalición Canaria. Entendemos, además, que ese fruto de colaboración entre esas dos fuerzas políticas ha tenido un resultado que consideramos correcto, tanto en sus planteamientos como en lo que se refiere al texto articulado, política de ingresos y política de gastos. En este sentido, esa fórmula de colaboración ha puesto y ha tenido su traducción en la vertebración de unos Presupuestos sobre la base, en primer lugar, de unos criterios de austeridad. Los Presupuestos para 1997 no crecen en términos reales, si bien crecen en determinadas políticas, a las cuales el Partido Popular es claramente y perfectamente sensible. Es un Presupuesto, como digo, de austeridad.

En segundo lugar, es un Presupuesto en el que se recoge de manera clara, de manera precisa, una serie de políticas que el Partido Popular ha entendido que son prioritarias, políticas de contenido social y políticas inversoras, en cuanto que pueden constituir o que pueden tener un efecto multiplicador en la economía canaria. En este sentido, el mantenimiento de opciones en materia de Educación, en materia de Sanidad, en materia de Obras Públicas, en lo que se refiere a las ejecu-

ciones del II y comienzo del III Plan de Viviendas, constituyen elementos que ratifican la consideración que al principio había formulado.

Por otra parte, la opción decidida por parte de las políticas llevadas a cabo –y así lo expusieron en la Comisión correspondiente– por parte de las Consejerías de Política Territorial, la Consejería de Industria y la Consejería de Agricultura, ponen de manifiesto, de manera clara y de manera precisa, esa función de efecto multiplicador sobre la economía canaria, que tiene su función.

Por otra parte, y ya considerando los elementos que entendemos que son de razonabilidad, de coherencia, contenidos en la Ley de Presupuestos, y en lo que se refiere al texto articulado, entendemos, de un lado, una coherencia en lo que se refiere a aspectos polémicos, aspectos en los que la Comunidad Autónoma de Canarias, al igual que ha ocurrido con el Gobierno de la nación, ha adoptado en materia de política retributiva del personal al servicio de la Administración pública, decisiones que son importantes, que han podido ser o que son polémicas, pero en cualquier caso que tienen una clara justificación sobre esas políticas de austeridad.

Por otra parte, recoger en el texto articulado opciones relativas a política sanitaria –que ya se han comentado por parte de oradores que me han precedido– acerca de los precios de referencia en medicamentos supone –como ya tuve oportunidad, por mi parte, de considerar en la Comisión de Hacienda y Presupuestos–, supone una acción valiente, una acción decidida y una acción que el Partido Popular la apoya en tanto en cuanto puede contribuir al control del gasto farmacéutico, que constituye una de las partidas en la que ha venido sufriendo mayores desviaciones, por causas ajenas, evidentemente, a la decisión política, pero que es la decisión política la que está contribuyendo a ese control.

Por otra parte, entendemos que en lo que se refiere al estado de ingresos de los Presupuestos hay una serie de elementos que entiendo que merecen especial consideración. En primer lugar, en lo que se refiere a política fiscal, evidentemente hay una realidad –y así la ha marcado el consejero–, que es una leve reducción, una leve reducción de la presión fiscal en Canarias, si bien lo que se produce es una reordenación de los instrumentos impositivos que tenemos en la actualidad, motivados, de un lado, como consecuencia del descreste obligado del Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias y su consecuencia, y su consecuencia, la compensación, la compensación, a través de otra figura tributaria, si bien, evidentemente, existe el capítulo de previsión en la recaudación, pero si no la modificación normativa. En este sentido, en este sentido, tal y como se construyó en su día el sistema fiscal en Canarias, en lo que se refiere a

tributos cedidos, si bien de régimen especial dentro del ámbito del REF, se constituyó sobre la base de dos figuras tributarias con diverso significado, con diversa construcción, pero figuras en las que las comunidades autónomas iban a tener la plena incidencia en lo que se refiere a su recaudación, y así la acción del Estado ha venido en este sentido marcada por las decisiones, al menos en la actualidad, y sobre todo y específicamente en la actualidad, marcadas con las consideraciones evacuadas por parte del Gobierno de Canarias. De ahí, ante la necesidad –que el Partido Popular también opina de que es conveniente el desarrollo de un descreste selectivo por parte del Arbitrio sobre la Producción e Importación–, pero ante esa necesidad del descreste, por acción de vasos comunicantes, es necesario efectuar una reordenación de la fiscalidad en Canarias. Y esa reordenación de la fiscalidad en Canarias se ha producido a través de esa pequeña modificación, pequeña modificación, en los tipos generales y tipos incrementados del Impuesto General Indirecto Canario. Entendemos que no debe de ser, que no debe de ser ese vaso comunicante acción automática, sino que sí es necesario, sino que sí es necesario para el futuro la realización de un proceso de revisión, no tanto del planteamiento global y no tanto del planteamiento general, del planteamiento estructural y específico, de la incidencia que tiene fundamentalmente el IGIC, de la incidencia que tiene fundamentalmente el IGIC, en todos y cada uno de los sectores económicos sobre los que incide este impuesto.

En cualquier caso, esa modificación que se prevé introducir en la Ley de acompañamiento, en la Ley de Medidas fiscales y del orden social, de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entendemos que es necesaria en cuanto permite a la Comunidad Autónoma canaria dotarla de instrumentos de suficiencia financiera; no hay que efectuar cualquier consideración de política fiscal, hacer planteamientos que puedan llevar a la demagogia, pero sí hay que considerar sobre la base de los principios de suficiencia financiera, que es una responsabilidad de nuestras Administraciones públicas.

Por otra parte, en capítulo de ingresos, también se pone de manifiesto el importante incremento de las transferencias del Estado, tanto en transferencias corrientes como transferencias de capital. Es flujo o es resultado del acuerdo de gobernabilidad, resultado del acuerdo celebrado entre el Partido Popular y Coalición Canaria; es también el resultado del acuerdo efectuado, de los acuerdos efectuados entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la nación. En este sentido es el resultado también de una acción, de una visión de la solidaridad interregional, de la solidaridad interregional, que tiene planteada en la actualidad el Gobierno de la nación, encabezado por José María Aznar.

Aspecto importante también, dentro de la materia de los ingresos públicos, es –y coincido con el planteamiento efectuado por el Consejero de Hacienda– el mantenimiento, en cifras globales, del incremento de la deuda pública a emitir, si bien eso supone en cifras reales, en cifras reales, una reducción del déficit respecto de años anteriores. Se trata de una decisión importante y que recoge un principio de política económica en el que el Partido Popular coincide, en el sentido de que..., y no solamente el planteamiento de excusa, de acercamiento a la Unión Monetaria Europea, sino también un planteamiento de razonabilidad y racionalidad presupuestaria. Estamos en un momento de crecimiento económico, un crecimiento en el que ya se le puede empezar a dar el grado de crecimiento sostenido en la economía canaria y en el que un Presupuesto debe atender a una serie de necesidades prioritarias, y esas necesidades prioritarias no deben de suponer mayores interrupciones en el flujo normal de los sectores económicos.

En lo que se refiere a política de gastos, antes decía, al comienzo de la intervención, que el Presupuesto es un Presupuesto que se puede calificar como un Presupuesto de austeridad, símbolo de la austeridad. Un Presupuesto que mantiene niveles de racionalidad y que mantiene importantes instrumentos de política social; que desarrolla –si bien desde el punto de vista estrictamente de su financiación, evidentemente, ya que está previsto su desarrollo normativo acerca de los criterios específicos– el Fondo de Cooperación Municipal; que desarrolla –como digo– los aspectos de financiación, los Presupuestos Generales para el año 1997 no deben ir más allá, no deben ir más allá cuando se trata de un instrumento novedoso, cuando se trata de un instrumento, en los que se recogen unos principios de integración de las distintas Administraciones dentro de la Comunidad Autónoma canaria y que tiene su traducción, en términos económicos, a través de dicho Fondo de Cooperación Municipal. Es un Presupuesto que ayuda y que sirve a esa integración de España y de cada una de sus autonomías y regiones y de cada una de sus nacionalidades dentro del proyecto de la Unión Monetaria, que tuvo su inicio en el Tratado de Maastricht y que, en cualquier caso –como antes decía–, se plantea como una necesidad en los términos y en la situación actual.

Por último –y quiero ajustar mi intervención al tiempo concedido–, por último, entendemos que estos Presupuestos que han sido presentados hoy por el Gobierno, representado por el Consejero de Economía y Hacienda, constituye o plantea unos instrumentos eficaces para la creación de empleo, con especial incidencia en aspectos tan relevantes, tan importantes como es la formación. Formación, no solamente en lo que se refiere a formación primaria, no solamente a lo que se refiere

a formación secundaria, profesional y universitaria, sino también a formaciones específicas, como aspectos tremendamente importantes, el desarrollo de políticas en materia de formación turística.

Es un Presupuesto que no hace –no hace dentro de lo razonable, siempre hay que medirlo– especiales distorsiones respecto de la actividad privada. Y en ese sentido la política, tal y como está diseñada en importantes consejerías a las que antes he aludido, es especialmente significativa, es especialmente significativa en este tema. Fórmulas, desarrollo de fórmulas de colaboración y de cooperación con empresas y con actividades privadas es clara traducción de esta materia. Es un Presupuesto que se basa también en los principios de solidaridad interregional y social, que recoge el planteamiento en capítulo de ingresos de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de cesión, tanto normativa como cesión de recursos, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Es un sendero que entendemos que es un sendero razonable, que entendemos que Canarias hizo, y el Gobierno de Canarias, hizo plena corrección en cuanto a la suscripción de ese acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y entendemos que es un camino tremendamente importante para dar, para desarrollar el principio de corresponsabilidad fiscal entre las distintas Administraciones y, a su vez, dotar de esa suficiencia financiera que reclaman todas nuestras Administraciones.

Entendemos que contiene instrumentos importantes de ese efecto multiplicador –como antes señalaba– en capítulos tremendamente importantes, como se refiere al mantenimiento de inversiones públicas, y aquí repito la consideración que efectué con anterioridad de que constituye, en cierto modo y con aspectos tremendamente importantes, lo que puede ser la fórmula de colaboración o el desarrollo de esa fórmula de colaboración entre el Partido Popular y Coalición Canaria. Además es un Presupuesto que contempla el desarrollo de instrumentos incentivadores para la economía canaria, como es el apoyo decidido en materia de promoción por parte del Gobierno de Canarias de estos instrumentos incentivadores para el desarrollo social, como puede ser el de la zona ZEC y todos los aspectos relativos al REF.

Y finalmente, entendemos –y como colofón– que es un Presupuesto de colaboración –como al principio señalaba– entre el Partido Popular y Coalición Canaria, entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Canarias, y que desde luego va a tener un único beneficiario, se mire como se mire, que va a ser la sociedad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Han terminado el turno de intervención de los distintos grupos parlamentarios. ¿El señor consejero desea intervenir?

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, Señorías.

Voy a centrar mi intervención fundamentalmente –y como era de prever– en las críticas que ha recibido el Proyecto de Presupuestos y también alguna valoración en torno a la enmienda a la totalidad que se presenta a los mismos.

Comenzando por el principio, yo creo que el portavoz del Grupo Socialista –como muy bien comentó su Señoría, el señor González– está pintando una situación sobre la economía de Canarias que en nada se ajusta a la realidad de la misma. Y además yo entiendo que en sus palabras se expresaron algunas cuestiones que desde mi punto de vista son preocupantes, sobre todo por quien las dice. Por ejemplo, que la situación del sector turístico es muy delicada, que la situación del turismo es de pesimismo, aparte de, bueno, recoger algunos datos del informe económico, que es un informe –como siempre son los informes económicos– de *lucos y de sombras* y coger, lógicamente, sólo *las sombras* del informe y olvidarse de *las lucos*, para un poco pintar esa situación de la economía canaria llena de *nubarrones*, de incertidumbres y de problemas. Pues mire, desde el Gobierno y creo que, afortunadamente, desde otros grupos políticos, pues nosotros el mensaje que damos es el mensaje del optimismo, es el mensaje de la confianza y es el mensaje de creer en la capacidad de nuestra gente –no del Gobierno, de nuestra gente– para que la economía canaria siga desarrollándose, siga convergiendo con Europa y además que seamos capaces de disminuir de forma sustancial nuestra tasa de paro.

Y además no es un acto de voluntarismo, sino es un acto que está basado en la realidad. Hay dos datos –que usted conoce igual que yo– que son incontestables y que están también en el informe económico, que son, cuando se dice “se ralentiza el crecimiento”, pero, ¡claro!, primero estaba hablando usted del año 96 y se ralentiza respecto a qué; pues claro, respecto al año 95, que tuvimos un crecimiento enorme. ¡Ralentizar un coche que va a 200 por hora puede ser que siga a 190 por hora, que sigue siendo una velocidad muy buena! ¡Esto es lo que está diciendo el informe económico! Y lo que es indiscutible es que nuestros indicadores de crecimiento son superiores a la media española y son superiores a la media europea, y lo son en el año 96 y lo van a ser en el año 97, y eso es lo importante, que Canarias va ganando terreno; no sólo gana terreno en relación con la media de Europa 15, sino que ya hemos superado en renta per cápita la media española. Y esto hay que decirlo alto y claro. Y hay que decir alto y claro que, a pesar de nuestra tasa de paro, es producto, no de la incapacidad de la economía canaria para generar empleo, que la tiene y mucha, más que el resto de regiones españolas y europeas, ¡hay que decirlo!, y que nuestra tasa de

paro es producto de una tasa de natalidad durante 30 años, que es exactamente el doble que la española, y que provoca que en el mercado de trabajo se estén incorporando masas ingentes de nuevos canarios. Si nosotros hubiéramos tenido la tasa de natalidad durante 30 años de la media española, no nos ocurriría esto; tendríamos una tasa de paro europea. Por tanto, hay que decir que la economía canaria crea empleo y hay que decir que el objetivo, que es un objetivo loggable en materia de empleo, es que creando 16.000 empleos al año –que durante tres años hemos creado más que eso, durante el año– vamos a alcanzar un nivel de paro del 10%, que debe ser nuestro objetivo, y eso hay que decirlo.

Y menos mal, y menos mal, que efectivamente usted se refirió a que, bueno, el único dato positivo era que la inversión sí, que había aumentado mucho la inversión. ¡Pues hombre!, usted que de economía, a pesar de ser abogado, también... –la inversión extranjera, sí, pero la inversión también ha aumentado porque ha aumentado el ahorro–, y digo que usted, que de estas cosas entiende, pues recordará aquella frase que decía mucho Fraga y que en esto tenía razón, que “la inversión de hoy son los puestos de trabajo de mañana”. Por tanto, si la inversión aumenta y va bien, eso demuestra la confianza de los inversores en la economía canaria y fundamentalmente de los extranjeros, que son los más temerosos y los que tienen mayor aversión al riesgo. Si la inversión extranjera ha aumentado más del doble, significa que los inversores extranjeros confían en la evolución de la economía canaria para los próximos años.

Yo creo que, sinceramente, espero y estoy seguro de que usted estará de acuerdo con todos nosotros en que no es ese panorama gris ni ese panorama oscuro el que se cierne sobre nosotros, sino que es un panorama con problemas, pero con cielos más claros de los que alumbran en otros lugares.

Liquidación del Presupuesto a 30 de septiembre. Mire, yo recuerdo el año pasado que estuvimos media hora discutiendo aquí sobre que la liquidación del Presupuesto del año 95 era un desastre y que eso demostraba la incapacidad del Gobierno para ejecutar el Presupuesto. ¡Hombre, no nos examinen antes de acabar el tiempo del examen!, ¡no den por ganado o perdido el partido antes de que termine! El año pasado, por dar por perdido –de cara al Gobierno– el partido antes de que acabara el año, ¡se equivocaron!: el año pasado fue el año de mayor ejecución presupuestaria de la historia de la Comunidad, y dos meses y medio antes estuvimos aquí *machacando* al Gobierno de que era incapaz de ejecutar. Mire, los datos que usted dio son ciertos –perdón por lo de los porcentajes, no sabía que no se los habíamos dado, los daremos–, pero espere a que termine la ejecución del Presupuesto: verá usted el tirón que vamos a dar en los últimos

meses. Y si no lo damos, pues *leña al mono*; cuando termine el Presupuesto, venga aquí y diga que hemos suspendido el examen, y tendrá usted razón.

Bueno, comenta usted que el Gobierno ha demostrado una falta de reacción y de fijación de orientaciones económicas claras y que esto se demuestra también en el Presupuesto. Yo estoy en desacuerdo. Yo creo que el Gobierno ha hecho un ejercicio presupuestario fino, adecuado, que le hemos echado imaginación. No era fácil hacer un Presupuesto que cumpliera los criterios de Maastricht y que además las políticas sociales no disminuyeran y que la inversión no disminuyera. Don José Miguel González estuvo especialmente brillante cuando dijo una cosa que aleja toda duda: "las operaciones de capital, los gastos de capital de la Comunidad Autónoma en el año 97 son los mayores de su historia". Punto, se acabó la discusión. ¿Cómo se puede presentar una enmienda a la totalidad diciendo que la inversión es bajísima, cuando además se sabe que estamos en un contexto que no nos podemos endeudar?, porque usted sabe, mejor que yo, que incrementar la inversión acudiendo al endeudamiento es muy fácil, pero cuando no se puede acudir al endeudamiento aumentar la inversión es muy difícil, ¡es muy difícil! Pero es que además en su enmienda a la totalidad *rizan el rizo, rizan el rizo*, porque dicen "la inversión es poca", pero además nos dicen "además no suban nada el impuesto, que la bajada del APIC se compense con la mayor recaudación del IGIC". ¡*Nos, la cuadratura del círculo!*, porque aquí no dicen una cosa pero se da por supuesto, y es que cumplamos Maastricht, ¿no?, que es la premisa fundamental. Es decir, no se endeude usted más. Y entonces usted nos plantea una enmienda a la totalidad del siguiente tenor, si la decidiéramos cumplir: aumente la inversión todavía más –¡todavía más!–, no suba los impuestos sino los baje, baje el APIC y no compense con nada, y además cumpla Maastricht, es decir, no se endeude. Mire, eso en matemáticas es un problema irresoluble, y este Gobierno yo creo que es un buen Gobierno y tiene gente capaz, pero problemas irresolubles no sabemos resolver, no sabemos resolver, de verdad, no sabemos resolver. De hecho le cuento una anécdota. Me leí ayer, al repasar la enmienda a la totalidad, leí incluso un libro sobre teoría de juegos para ver si encontraba algo adaptado a esto, para poderlo explicar mejor; pero no tengo ocasión de explicarlo mejor, pero creo que está claro.

¡Hombre!, en tono jocosos, tuvo usted un par de lapsus, que yo tengo muchos, ¿eh?, pero, por ejemplo, se refirió al Presupuesto del 95 cuando estaba en el 97; yo le entendí medio millón de pesetas, pero debió ser medio billón, ¿no?; y luego cuando dijo que "cuando don José Miguel González estaba en Obras Públicas". Probablemente a lo mejor algún día estará en Obras Pú-

blicas, pero hasta ahora no ha estado, eso le creí yo entender. Esto en tono... hago un paréntesis, es para volver sobre un argumento fuerte que usted dijo.

Yo creo sinceramente que hizo usted una intervención, en este aspecto, muy dura con el Gobierno, cuando se refirió a los cinco *jinetes del Apocalipsis*, de que se debe –esto lo tengo entrecomillado– *atar corto* a los consejeros, de que es una burla, de que el Presidente debe *dar un puñetazo sobre la mesa*, de que es una indecencia, y una serie de calificativos más que no pude tomar, que al final crearon un panorama de que, bueno, de que los consejeros son una especie de delincuentes, que el señor Mendoza lleva una navaja sevillana a un lado y el señor Bonis, pues, un colt del calibre no sé qué... ¡Hombre!, pues sinceramente, ¡pues no!; si quiere el señor Mendoza, porque usted dice que sí, le hace así, verá que no lleva navaja, que yo lo palpé antes, y el señor Bonis tampoco. Es decir, ¡hombre!, yo comprendo que a veces en política pues conviene hacer este tipo de manifestaciones para crear un ambiente, etcétera. Nosotros lo único que hemos pretendido es darle agilidad a la ejecución presupuestaria, darle autonomía a los consejeros y saber que los consejeros son mayores de edad, porque todos somos consejeros. Yo no soy más mayor de edad que el Consejero de Empleo –por decir algo– y el Gobierno confía en todos y cada uno de sus consejeros, y lo que pretende es darles o sea, delegar, o sea, no llevar una política centralizada de gestión sino descentralizada.

Y luego, bueno, usted pues dijo alguna cosa que usted sabe que no es así, como que nos podríamos gastar todo el Capítulo II, por decir algo, en Dietas. ¡Hombre, claro!, sí, nos lo podríamos gastar en Dietas siempre y cuando incumpliéramos algo, que es que los gastos obligatorios, que son los primeros que se tienen que pagar, no los pagáramos, y que hay muchos en el Capítulo II; que, por ejemplo, ¡pues hombre!, gastos que son vinculantes, como el de actividades docentes, pues los dedicáramos a otra cosa e hiciéramos prevaricación; o que no pagáramos el teléfono, ni los alquileres, ni los gastos sanitarios, ni los servicios sociales, ni el transporte escolar, por decir algo. ¡Usted lo que quiere es que vayamos a la cárcel! No se preocupe, tontos no somos; descentralizar sí, pero tontos no somos: tranquilo en ese tema.

Y luego ha comentado usted una cosa, en esta parte de la exposición que usted hizo, ¡bueno!, que los consejeros pues somos una cosa horrorosa, porque además no tenemos autoridad moral para congelar los salarios de los funcionarios –que nosotros también nos los congelamos–, porque se pretende que podamos cobrar dietas por asistencias que estén fuera del horario de trabajo; y ha dicho usted una cosa que a mí sí me ha sentado bien, que usted

ha reconocido que los altos cargos no tienen horario, no tienen horario. Usted eso lo ha reconocido, porque a veces se dice que sólo trabajamos por la mañana y, como usted conoce bien lo que hacemos, pues ha reconocido ese tema.

Y mire, y ha dicho usted además una cosa, dice "solamente este tema merece una enmienda a la totalidad". ¡Hombre, no!, merece una enmienda parcial a este asunto, que además, yo en nombre del Gobierno, le sugiero que con los demás grupos la presenten y a lo mejor se aprueba por unanimidad, y no hay ningún problema. Es decir, desde esta tribuna le digo: mire, tiene usted razón, es un mal momento, presenten una enmienda parcial a este tema y se aprueba, y los consejeros siguen cobrando menos que los directores generales y los secretarios generales técnicos. No pasa nada, no pasa nada, y seguimos cobrando, pues por ejemplo yo, el 50% de mi homóloga en Castilla-León, que tiene un Presupuesto muy inferior. No pasa nada, el servicio público implica eso. Pero, ¡hombre!, no presente una enmienda a la totalidad por ese asunto, presente una enmienda parcial y probablemente se la apoyarán los demás grupos y todos nos quedaremos tranquilos y recuperaremos además la autoridad moral que usted nos daba por perdida.

¡Hombre!, yo las autorizaciones de gastos, de subirle a los consejeros a 300 millones, dice "¿cuántas se dan?". Pues hombre, por ejemplo recuerdo ahora un tema que es muy habitual, las autorizaciones de gastos de farmacia, que son –como sabe usted– pues 30.000 millones de pesetas, y que todos los meses hay que hacer un montón de ellas, y que a veces los Consejos de Gobierno no coinciden y podemos perder los descuentos de Farmaindustria, porque el consejero pues tiene que llevarlo a Gobierno. Pues, bueno, pues es para evitar ese tipo de cuestiones.

Bueno, comenta usted que en el Fondo de Cooperación Local se incumplen los acuerdos de Bahía del Duque. Mire, yo estuve en aquella reunión en la que se tomaron los acuerdos y no se incumplen los acuerdos de Bahía del Duque, no se incumplen. Usted tendrá la opinión de una parte que dice que se incumplen, nosotros decimos que no; lo que tenemos es la flexibilidad, para si nos ponemos de acuerdo, porque se ha reflexionado después de aquel día, pues cambiarlo en la medida en que haga falta. Además no olvide usted que el Fondo de Cooperación Local está por distribuir y está por aplicar, porque está previsto –en el acuerdo de Bahía del Duque– que sea una ley que apruebe este Parlamento la que decida cuál es la distribución, y el Presupuesto lo que ha hecho es colocarlos en grandes partidas y luego en función de esa ley, si viene al caso, se hacen las transferencias que ha lugar. Ahora, una cosa está clara, que los ayuntamientos reciben este año una cantidad significativamente superior a la del año pasado y además para que la realicen con total li-

bertad, y los cabildos, y los cabildos aumentan un 200% las transferencias de la Comunidad. Eso está claro, y para nosotros eso es síntoma inequívoco de la voluntad de este Gobierno de descentralizar.

Se dice que la presión fiscal aumenta. Pues no nos vamos a poner de acuerdo: yo tengo los datos de derechos reconocidos, tenemos los datos de PIB y le puedo decir a usted que la presión fiscal en el año 94 era 4'39 –la presión fiscal en Canarias–, en el 95 bajó a 4'21, en el 96 volvió a bajar a 4 y en el 97 –de cumplirse las previsiones presupuestarias– vuelve a bajar a 3'93. Por tanto, no se puede lanzar el mensaje de que la presión fiscal se ha incrementado.

Tiene usted razón en una cosa; cree que es conveniente el solicitar, el pedir, el negociar un APIC selectivo para proteger más a nuestra industria. Tiene usted razón, estamos de acuerdo: lo hemos pedido; la semana pasada estuvimos en este tema, volveremos a estar, y tenemos –y con esto contesto también a un planteamiento que hizo el señor Sánchez-Simón–, nuestro planteamiento es que se cree un grupo de trabajo durante el primer semestre del próximo año, durante los cuatro primeros meses del próximo año, para, por un lado, fijar el APIC selectivo, dónde y a qué sectores; segundo, que se fije cuál va a ser el esquema fiscal de futuro, porque efectivamente lo que no puede ser es una reducción del APIC durante cinco años y un incremento mimético del IGIC, ¿eh? Está claro que no, en eso estamos de acuerdo. En esa comisión de trabajo probablemente estará usted, supongo; espero –y además lo deseo– que esté usted en esa comisión de trabajo.

Y luego quería comentar algo al señor Mata. Decía usted que... –debe estar, es fumador, como yo también, debe estar por los pasillos, así que me oirá–, pero decía el señor Mata "siempre empezamos igual, 'muy a nuestro pesar', etcétera, etcétera, etcétera. Le digo al señor Mata que no se preocupe, porque el hombre es un animal de costumbres y nosotros siempre estamos acabando igual: muy a nuestro pesar tenemos que seguir nuestro camino si los demás no se unen al nuestro, y lo estamos diciendo una y otra vez. O sea, que espero, espero, que cambiemos el hábito o no nos lleguemos a habituar en esa línea de "muy a nuestro pesar".

Comentó que estamos engañando, por ejemplo, con los temas de la *Ley de Cabildos* y del PIEC. ¡Hombre!, yo creo que lo dice en un mal momento, en el peor, porque esto dicho hace –¡qué sé yo!– tres meses, pues podría tener alguna credibilidad, porque hace tres meses no estaba cerrado el PIEC y hace tres meses no podíamos decir que en el Proyecto de Presupuestos del Gobierno a esta Cámara hemos aumentado un 200% las transferencias a cabildos; o sea, ¡en este momento no tiene credibilidad alguna, es el peor momento!

Comentó que éste es un Gobierno sin ideología y sin liderazgo. Mire, ¡no!, hasta el señor Brito lo del liderazgo lo dejó claro cuando dijo que ya era hora de que el Presidente diera *un puñetazo sobre la mesa*. Dejó claro que el Presidente cuando da *un puñetazo sobre la mesa, todos en fila*. Pues es así a veces como son las cosas: a la gente le gusta que el Gobierno gobierne y mande.

Bueno, en general ha habido intervenciones que, lógicamente, han apoyado al Gobierno, cosa que agradecemos, incluso se han dado argumentos que yo no había dado, y que son de mucha fuerza y que han ayudado a la propia explicación del Gobierno en este momento.

Y prácticamente, señor Presidente, creo que los temas fundamentales están dichos, salvo una cuestión –y con esto acabo, que también quiero en la medida de lo posible ser solidario con los tiempos–; es simplemente darles una relación de aquellos proyectos que no hemos insularizado. Ya dije antes que hay una enmienda prevista para que se haga un esfuerzo por insularizar, que se hará, pero le voy a dar algunos datos para que comprendan la dificultad, porque en ocasiones se cree que, como hay un 48% del gasto sin insularizar, eso corresponde a una falta de voluntad y no es así. Por ejemplo, he dado los de 500 millones para arriba: a SATURNO, para la promoción turística de las Islas Canarias, 500 millones; Fondo de Coordinación y Cooperación Municipal –como todavía no lo hemos distribuido–, 7.500 –pues no podemos decir a qué isla ni a qué ayuntamientos va hasta que esté la ley–; rehabilitación de vivienda rural, 600; Plan canario de Vivienda, suelo en venta, 1.100; Plan canario de Vivienda en venta, 600; Plan canario de autoconstrucción, 800; Mejora de explotaciones plataneras, 800; Acciones cofinanciadas por el IFOP, 3.172 millones; Incentivos a las *pymes*, 1.200 millones. Todo esto son partidas de transferencias de capital que hasta que a posteriori no se haga, pues es imposible hacer una distribución a priori, porque no sabemos dónde están las empresas que van a pedir una ayuda, por ejemplo. Y en algunas inversiones reales pues también hay algunas dificultades: Construcción de vivienda pública, 1.200; el ciclo formativo de Secundaria, 500; el sistema informático para el nuevo PICCAC; las expropiaciones de terrenos; las transformaciones de centros de EGB en Secundaria... Es decir, tenemos dificultades, hay partidas muy importantes y que son a priori –imposible en la vida no hay nada–, pero muy difíciles a pesar de que exista la voluntad de insularizar. Por tanto, la única fórmula, lo que sí es que estarán insularizadas a medida que se ejecutan, ¿no? Y por tanto, la única fórmula es –como decía el señor Brito, y yo le comentaba antes– no sólo analizar los Presupuestos iniciales, sino, como es lógico, ir analizando la ejecución del Presupuesto y, lógicamente, el Presupuesto final.

Muchas gracias, Presidente.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, es evidente que se ha reabierto el debate.

Tiene un turno de réplica el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. Yo, respecto de los datos macroeconómicos –y se lo digo tanto al señor consejero como a don José Miguel González–, les tengo que decir una cosa: precisamente para que no me dijeran que los datos macroeconómicos, pues, venían de otro informe, del informe de la CEOE –que lo tengo ahí también–, que me lo he leído, pero no he metido ni un solo dato del informe de la CEOE, ni uno solo. No he metido ni un solo dato de mi *cosecha* particular o del informe del Consejo Económico y Social, ¡ni uno solo! He extractado el informe económico del Gobierno, señor Consejero de Hacienda y señor portavoz, lo he extractado. El único dato de todos los que di, el único dato que he añadido al informe económico del Gobierno es el del paro registrado del INEM, el único; todos los demás están extraídos de este documento, absolutamente todos los demás. ¿Y dice usted que se extraña, dice usted que se extraña de los datos turísticos? Mire, página 50 del informe económico del Gobierno: pernoctaciones, -1'17; índice de ocupación hotelera, -2'62; estancia media -2'93; turistas extranjeros -0'77, todos ellos referidos al 96. ¿Usted con estos datos no está preocupado de la situación del sector turístico? *(Ante los gestos del señor Consejero de Economía y Hacienda desde su escaño)* ¡Ah, ah!, ¡bien!, ¡ah, bien!, usted no está preocupado. Entonces yo lo que empiezo es a preocuparme del sentido de la responsabilidad del Gobierno respecto de la situación económica de Canarias. Si con unos datos descendentes en el principal sector económico de Canarias, en todos los indicadores del sector turístico, el Gobierno no está preocupado, entonces es cuestión de que nos preocupemos por el Gobierno que tenemos, que yo obviamente llevo bastante tiempo preocupado por el Gobierno que tenemos, pero ahora ya es que la situación se hace absolutamente evidente para todos los canarios. Los canarios y desde luego el sector turístico canario, el principal sector de nuestra actividad económica, deben tener una seria preocupación por la despreocupación del Gobierno ante datos como los que acabo de leer.

Claro, así ocurre luego que se orienta la política de promoción turística como se orienta, y nos gastamos 200 millones de pesetas el año pasado en la Península en promoción turística. No se hace promoción turística en los países del este, no se

hace promoción turística en nuestros mercados emisores tradicionales y nos gastamos el dinero de promoción turística en ir a los Estados Unidos o en celebrar el congreso éste latinoamericano que se acaba de celebrar. Ocurre que, sencillamente, no estamos haciendo una política de demanda correcta desde el punto de vista turístico y ocurre –porque no se hace la promoción turística allí donde hay que hacerla, allí de donde recibimos los turistas–, y ocurre que no se hace una política de oferta desde el punto de vista turístico correcta porque el plan de inversiones, el cumplimiento de la Ley de Turismo, en, por ejemplo, en el inicio –yo lo que digo es empecemos–, por ejemplo, las actuaciones en áreas infradotadas desde el punto de vista turístico a que alude la Ley de Turismo, como uno de sus capítulos fundamentales, absolutamente nada. Y desde el punto de vista de la oferta seguimos, desde la óptica de las áreas infradotadas turísticas o de las áreas saturadas, absolutamente en la misma situación que cuando se debatía la Ley de Turismo en este Parlamento hace dos años.

Bien. Quería señalar esos datos respecto de los elementos macroeconómicos que maneje, que están como digo todos ellos obtenidos del informe del propio Gobierno.

Liquidación del Presupuesto. Mire, es cierto que el año pasado con unos niveles de liquidación algo mejores que los de este año, ustedes luego liquidaron el Presupuesto con unos niveles importantes, por encima del 90%, pero eso lo que viene a demostrar en todo caso es que se gastan ustedes los capítulos VI y VII –porque los demás llevan un nivel de ejecución normal–, se gastan ustedes los capítulos VI y VII en dos meses, y así ocurre que les dan a las corporaciones locales canarias las transferencias de capital con un mes de plazo para que se las gasten. Eso viene ocurriendo en esta Comunidad Autónoma, ocurrió ya en el Presupuesto del 95 y va a volver a ocurrir en el Presupuesto del 96. Están ustedes concentrando los gastos de capital en los dos últimos meses y acogotando absolutamente, por ejemplo, a las corporaciones locales canarias.

De todas maneras también le hago un envite: este año el nivel de ejecución presupuestaria no llega al del año pasado; este año en operaciones de capital se quedan ustedes –en operaciones de capital– claramente por debajo del año anterior; es más, estoy convencido de que este año es posible que en operaciones de capital no lleguen ustedes a un nivel de ejecución del 80%, porque están ahora mismo en el 28% de ejecución en operaciones de capital.

Respecto del tema del endeudamiento –que varios portavoces aquí se les ha llenado la boca con que se están cumpliendo los criterios de endeudamiento–, mire usted, hay que distinguir el endeudamiento formal de esta Comunidad Autóno-

ma y el endeudamiento real de la misma. Desde el punto de vista del endeudamiento formal, es cierto que tienen ustedes autorizados 152.000 millones y que en estos momentos el endeudamiento formal se sitúa en 124.000 millones. Ahora bien, si sumamos la técnica de avales, los 20.000 millones que se dieron a la universidad, lo que se viene dando años pasados a VISOCAN, lo que se sigue dando este año a VISOCAN y a otras empresas públicas, si sumamos como digo la técnica de avales, avales donde el Gobierno paga principal e intereses –por lo tanto, no son avales, es endeudamiento, digamos, sumergido, endeudamiento encauzado de otra forma– y añadimos la financiación extrapresupuestaria de este año, que se sitúa en 6.000 millones de pesetas, seis mil y pico, en carreteras y otras cuestiones, y otros, aproximadamente, cinco mil y pico millones de pesetas en vivienda, pues resulta que sólo con la financiación universitaria, más los avales que ya van en el Presupuesto de este año –los avales universitarios, más los que ya van en el Presupuesto de este año–, más la financiación extrapresupuestaria ya rebasarían ustedes los 152.000 millones, y tendríamos obviamente que sumar los avales que se han otorgado –pagando la Comunidad Autónoma principal e intereses– los ejercicios presupuestarios pasados.

Por consiguiente, en esta Comunidad Autónoma hay dos niveles de endeudamiento: el formal –el aparente– y el real, y el real supera claramente, supera claramente, lo autorizado por el plan de convergencia. Pero ¿qué ocurre?: que al final el que tendremos que pagar no es el formal, no es el aparente, el que tendremos que pagar es el endeudamiento real. ¿O es que usted no piensa pagar los avales universitarios, su principal e intereses? ¿O es que usted no piensa pagar los avales a VISOCAN? ¿O es que usted no piensa pagar las operaciones –ya lo sé que lo está pagando (*Dirigiéndose al señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, que hace manifestaciones desde su escaño.*)–, las operaciones de financiación extrapresupuestaria que se prevén en el Presupuesto de este año?, porque ¿qué son en definitiva las operaciones extrapresupuestarias sino otra forma, en definitiva, de generar endeudamiento? Son otra forma, en definitiva, de generar endeudamiento. ¿O es que no se le va a pagar a las empresas en plazos plurianuales las obras que ejecuten?

Bien, por consiguiente, en el tema del endeudamiento estamos ante dos situaciones distintas, una situación real –como digo– y una situación aparente. La situación aparente cumple, la situación real claramente está excedida.

Respecto del presupuesto del estado de gastos, mire, yo no sé de dónde sacan ustedes las cifras. El propio informe económico del Gobier-

no, el documento del Gobierno donde se explican las magnitudes presupuestarias, dice que las operaciones de capital crecen el 0'4%. Si las operaciones de capital crecen el 0'4% –el consejero me dice que sí con la cabeza, es que lo he extraído de ahí, no me lo he inventado–, si las operaciones de capital crecen el 0'4% y la inflación prevista para el año 1996 es del 3'2 a 3'5%, suponiendo el 3'3-3'4%, que será la media en la que esté –por situarlo en un punto intermedio en la previsión de ustedes–, ocurre que en las operaciones de capital –en términos de pesetas constantes, en términos reales por consiguiente– descienden un 3%; la inversión desciende en 1996 en la Comunidad Autónoma en términos reales un 3%. Ésa es la situación que deriva de los datos que ustedes plantean. Ya sé que me va a decir “de la financiación extrapresupuestaria”, pero la financiación extrapresupuestaria lo primero que habrá que hacer es efectivamente que se concrete. Los datos presupuestarios lo que indican son eso, los datos presupuestarios estrictos, amén de que la financiación extrapresupuestaria manifiesta otra realidad. La otra realidad que manifiesta es la incapacidad prácticamente de esta Comunidad Autónoma para acometer inversión de forma importante en el presente y en el futuro si no es a través del endeudamiento, y se ha puesto de manifiesto cuando llegan los criterios de Maastricht y restringen el endeudamiento. En ese momento se pone inmediatamente de manifiesto que hay que recurrir a subterfugios –avales o financiación extrapresupuestaria– para poder, no mantener el nivel de inversión, para que descienda en términos reales el 3%. Porque los gastos corrientes se están comiendo la financiación de esta Comunidad Autónoma y el nivel de inversión, el nivel de operaciones de capital de esta Comunidad Autónoma está impedido si no es precisamente a través del endeudamiento, del endeudamiento sea formal sea real, a través de las operaciones que he descrito. Ésa es la situación real. ¡Pero si hasta un informe que ustedes tienen dice que están excedidos ustedes en el Capítulo I en el 50%! Lo dice un informe que tienen ustedes, ¡no me invento yo el dato! Por consiguiente, ésa es la situación real. Y lo que viene a manifestar la financiación extrapresupuestaria es que esta Comunidad Autónoma no tiene autocapacidad para generar inversión, ¡no tiene autocapacidad para generar inversión!

Bien. ¿Cómo se manifiestan luego –si nos vamos al Presupuesto concreto– esos datos? Pues con un descenso de la Consejería de Obras Públicas del 12'9% –ahí está la inversión–, descenso del 12'9%; pasa del 7'5 de participación en el Presupuesto al 6'2: más de un punto en descenso de la Consejería de Obras Públicas en su participación en el Presupuesto. Y es que en definitiva en este

Presupuesto una de las cosas que se manifiesta con claridad es la falta de orientación del gasto hacia sectores productivos. Economía y Hacienda pasa del 2'6 al 2'5 en su participación en el Presupuesto; Política Territorial –que ya es extraordinario el descenso– del 3'3 al 2'4: ¡un punto de descenso!; Industria del 1'3 al 1'2; Turismo del 2'3 al 2'2; Empleo del 7'4 al 7'1, el año que inicia su aplicación el Plan de Empleo –el año que inicia su aplicación el Plan de Empleo en esta Comunidad Autónoma la Consejería de Empleo desciende del 7'4 al 7'1 en su participación en los Presupuestos–; Agricultura asciende del 2'5 al 3% fundamentalmente por la financiación del IFOP. Por consiguiente, no es cierto tampoco que haya una orientación clara en gastos sociales y de empleo. Le daré algunos datos en esa materia.

Mire, empleo. Pero eso no hace falta que yo lo diga, el señor Hermoso –el señor Hermoso– lleva diciendo dos semanas prácticamente que el PIEC no tiene la financiación concertada aún y que el ministro –se lo he leído dos veces en la prensa–, que el ministro ni siquiera recibe, concierta una entrevista con el Consejero de Trabajo, con el Consejero de Empleo. Eso lo lleva diciendo el señor Hermoso, por dos veces se lo he leído en la prensa a lo largo de las dos últimas semanas. Pero mire usted, en materia de empleo, concretamente, el incremento de las partidas de fomento de empleo y fomento de la Formación Profesional Ocupacional, el incremento de esas dos partidas sumadas en lo que hace relación a programas que ejecuta la Consejería de Empleo, es de 926 millones de pesetas, Presupuesto del 97 respecto del Presupuesto del 96: 926 millones de pesetas. Si se suma la Formación Profesional Ocupacional que ejecuta Turismo, que ejecuta Agricultura y que ejecuta Educación, estamos aproximadamente en un incremento de 2.200 millones de pesetas. Por consiguiente, el Plan de Empleo, en su manifestación en estos Presupuestos, es el siguiente: por lo que hace relación a la Consejería de Empleo, 926 millones de pesetas; por lo que hace relación al conjunto del Gobierno, englobando todas las políticas, todas las políticas de Formación Profesional Ocupacional desarrolladas por el Gobierno y sumadas a las que desarrolla Empleo –la Consejería de Empleo–, 2.200 millones de pesetas. ¡Ésa es la cuantía real del PIEC!: la cuantía real de la financiación del PIEC oscila entre los 926 millones de pesetas y los 2.200 millones de pesetas. Y lo demás no es verdad, y en eso coincido con el señor Hermoso, que lleva dos semanas diciéndolo, que el Plan de Empleo no tiene financiación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). De hecho le pregunté al consejero, porque me decía “el resto de la financiación está en los programas del INEM”, y le pregunté ¡oiga!, ¿cuánto suben los programas del INEM en la Comunidad Autó-

noma de Canarias en 1997?, y me dijo: "¡no!, los programas del INEM en la Comunidad Autónoma de Canarias en 1997 no están territorializados, porque el INEM no tiene territorializadas sus partidas a nivel de Estado". ¿Y qué va a haber? Pues va a haber un cierto incremento en casas de oficio, un cierto incremento en escuelas-taller, un cierto incremento en servicios integrales de empleo, el mismo que en 1995 ya se señalaba que iba a haberlo —cuando fuimos el señor Batllori y yo a ver al señor Delors—. Ya se señalaron estas cuestiones. Eso va a haber en el INEM. ¿Y en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma qué?: entre 926 millones y 2.200. Y no hay más, ahora mismo, a día de hoy, en materia de Plan de Empleo. Y por consiguiente, los 20.000 millones de los que habla son *aire*, son *aire*, y eso lo tiene que saber la sociedad canaria y lo tienen que saber los sindicatos de Canarias. ¡Eso es *aire*, *aire*! No está en este Presupuesto, ¡no está en este Presupuesto!; de hecho la Consejería de Empleo, el año que inicia su aplicación el PIEC, baja su participación en el Presupuesto del 7'4 al 7'1. Por consiguiente, no está en estos Presupuestos y no está en los Presupuestos Generales del Estado, entre otras cosas porque las partidas del INEM no están territorializadas y, por tanto, no se puede afirmar o no se puede saber si está o no está.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, señor Presidente, y le agradezco, además, el tiempo que me está dejando intervenir.

En fin, algunas otras cosas debería señalar, pero creo que estas cuestiones son quizá las fundamentales respecto de lo planteado. A mí me gustaría concluir con un llamamiento al Gobierno en relación con dos asuntos.

El primero. Mire, a mí me parece fundamental, señor consejero —como le decía—, concretar algunas cosas. Dice usted que presentemos una enmienda parcial para corregir lo dispuesto en los artículos 5, 23 y 26.4 referidos a la disciplina presupuestaria en el Capítulo II, de una parte, y de otra parte, de las retribuciones de los consejeros. Mire, la enmienda parcial es evidente que la vamos a presentar, pero mire, ¿no le parece a usted un poco duro presentarse —usted y el Gobierno en su conjunto—, presentarse en esta Cámara con un Presupuesto que incrementa de forma indirecta, de forma oculta, las retribuciones de los miembros del Gobierno y de los altos cargos el año que se congelan las retribuciones de los trabajadores públicos de la Comunidad Autónoma? Yo le hice antes un llamamiento al señor Hermoso y se lo vuelvo a hacer, aunque no esté aquí, pero para que conste en el *Diario de Sesiones*: yo re-

quiero al señor Hermoso a que impida que esto ocurra, a que impida que el Gobierno pierda toda autoridad moral respecto de los trabajadores públicos de la Comunidad Autónoma y respecto, en definitiva, de los sectores económicos y sociales de Canarias a los que se exige el sacrificio. Es indecente que ustedes vengan aquí incrementándose de forma oculta, de forma ladina, las retribuciones de ustedes, porque si ustedes querían un incremento retributivo, si efectivamente ganan el 50% que los consejeros de Castilla y León, tráiganlo aquí a un debate público, que a lo mejor les apoyamos a ustedes, pero no lo traigan escondido, escondido en una lectura soterrada del Presupuesto, que para entenderlo hay que leer además, *sensu contrario*, el artículo 26.4, porque si no no sabemos si ustedes efectivamente se han incrementado o no las retribuciones. ¡Tráigalo a un debate público!, que igual le digo que sí; ya se lo dije en otro Presupuesto pasado, traiga las retribuciones de los altos cargos de Canarias a un debate público, pero no esconda de forma vergonzante la situación como la están escondiendo en este Presupuesto el año en que han congelado las retribuciones de los trabajadores públicos de Canarias.

Y una segunda cuestión —y termino—. Mire, yo estoy de acuerdo con usted —lo he planteado antes—: no es posible que en la compensación del descreste del APIM el IGIC se nos sitúe en el 6'5% el tipo medio y en el 17% el tipo incrementado. Eso sería un auténtico disparate. Y sólo hay dos posibilidades de resolver esta cuestión. La primera, ir a un descreste selectivo del APIM, como venimos planteando nosotros desde hace dos años, y si usted me cita una comisión, no tenga la menor duda de que yo y otros técnicos que me puedan acompañar del Partido Socialista estaremos en esta comisión, porque cuando hacemos una oferta de consenso la hacemos sin ningún tipo de reserva mental. No tenga usted la menor duda de que estaremos en ella y que influiremos sobre nuestros eurodiputados, sobre nuestros diputados nacionales para que efectivamente se coloquen igualmente detrás de esa política. Pero si finalmente no consiguiéramos el descreste selectivo del APIM que redujera las necesidades de financiación del propio descreste, si no conseguimos eso, en cualquier caso eso no nos puede llevar al 6'5 y al 17%, y en ese momento será necesario tirar del 50% del ITE que permanece en el Gobierno de la nación, de esos 9.000 millones de pesetas, y será necesario tirar, igualmente, del excedente del IGIC, porque no nos olvidemos de que en 1994, por ejemplo, el IGIC creció respecto del año anterior el 26%. Por consiguiente, el IGIC ha tenido una trayectoria histórica en los últimos años que permite pensar perfectamente en detraer recursos de los que ya ha generado sin necesidad de tocar los tipos para compensar el descreste del APIM.

En definitiva, señor consejero, nos parece que hay razones más que sobradas –y señores miembros del Gobierno– para que este Presupuesto sea corregido. La mejor cuestión que le podría ocurrir a esta Comunidad Autónoma sería devolver estos Presupuestos al Gobierno y que todos estos aspectos y muchos más que por carencia de tiempo no he podido plantear, fuera el Presupuesto devuelto al Gobierno y fuera el Presupuesto corregido en términos más favorables a los sectores productivos canarios, más favorables a la política social, a las necesidades de la política social en Canarias y más favorables al conjunto de la sociedad, por ejemplo, ¡por ejemplo!, en lo que hace relación a la presión fiscal.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para un turno de réplica también, el portavoz del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Quisiera empezar un poco desdramatizando, porque el tono del portavoz que me ha precedido en la palabra ha sido excesivamente dramático. Cuando hablaba de *aire y aire*, me recordó a un mal poeta –yo voy desnudando poco a poco mi alma ante este Cámara, a mí me gusta la poseía–, un poeta muy malo, lleno de ripios, Ramón de Campoamor, y a aquéllos que utilizaban aquellas..., aquél que hablaba de que *los suspiros son aire y van al aire y cuando el amor se olvida dónde se va*, pero no por eso, sino por aquella cosa que decía *nada es verdad ni mentira, todo es según el color del cristal con que se mira*. Y, desde luego, el cristal de don Augusto Brito hoy, como mínimo, no digo yo que es de los que se ennegrece, sino que está negro permanentemente.

Habla de los datos económicos. ¿Quién ha discutido los datos económicos?, lo que estamos discutiendo es la interpretación que usted hace de los datos económicos. Y de ahí viene lo del recuerdo al *cristal con que se mira*.

El plantear –vuelvo a reiterar, y no voy a contestar a ninguna de las preguntas dirigidas al señor consejero, que ya se las contestará él–, plantear en la situación actual, donde la economía canaria está creciendo más que todas las comunidades españolas, excepto Baleares; donde estamos creciendo muy por encima de la Comunidad Europea; donde estamos trepando en la escala de las distintas regiones comunitarias, como una cosa tenebrosa... Habla del turismo; bueno, ¿usted no leyó hace poco..., ¿quién cree usted que sabe mejor cómo va el turismo?, ¿los informes, las letras o los empresarios? ¿Usted no leyó hace poco un mentís muy fuerte de los empresarios diciendo que “la actividad del turismo iba muy bien y que rechazaban unas manifestaciones nega-

tivas”? Bueno, si usted no cree a los empresarios no sé a quién va a creer, y no me voy a meter en ese asunto. Pero sí –puesto que usted me aludió de pasada, por eso le contesto mi posición sobre la interpretación de los datos económicos–, yo no disiento de los datos, disiento de lo que usted entiende que de los datos se deduce, y ahí está un tema muy importante de análisis.

Luego voy a tocar el tema del endeudamiento, porque, aunque sea por anteriores responsabilidades, me ha afectado. Usted dice que los avales son deudas. Quizás sean los avales que ustedes hicieron en una época, que hubo que pagarlos todos, pero fíjese en lo siguiente: cuando se avala a una empresa como VISOCAN para que haga viviendas que vende al mercado, al final el aval no es sino un medio de financiación, pero no lo tiene que pagar nadie, lo pagará el que compra la vivienda. Y por lo tanto, no intente usted confundir una cosa con la otra. Por ejemplo, dice usted: “¡hombre!, es que la deuda, que tenemos que pagar todo!”: ¿usted sabe que ninguna Comunidad pone los créditos hipotecarios en la deuda y Canarias sí? Si fuéramos realistas, habría que quitarlos, porque usted sabe que las deudas, que son correspondientes a un bien real, el que responde es el bien. Es decir, si una hipoteca se ejecuta, no la paga el dueño, se queda el banco con la vivienda. ¿Usted sabe que, por lo menos –no recuerdo bien–, pero algo así como 30.000 millones de la deuda que figura en la cuenta canaria es deuda hipotecaria, que ninguna Comunidad la pone? O sea, no es que estemos mejor, es que estamos mucho mejor. ¿Sabe usted que Canarias no tiene créditos de los que se suelen llamar de tesorería, donde hay comunidades autónomas que manejan más de 200 y 250.000 millones, que son créditos que teóricamente son cada año y que se renuevan, y que no los cuentan? Yo les aseguro a ustedes que la posición de Canarias es envidiable en el tema de la deuda y que no existe, en absoluto, esa afirmación que usted hace de una deuda encubierta.

Y luego plantea el señor Brito –y me gustaría que me oyera– el tema de la inversión, y dice: “es que la Comunidad Autónoma no tiene capacidad de inversión”. Compare el Presupuesto con otras comunidades autónomas, ¿y quién sería responsable de que no tuviera para inversión?, ¿quién fue el que hizo el sistema de financiación?, ¿quién fue el que eliminó la financiación de la obra nueva de las comunidades autónomas?, ¿es o no es cierto que, pese a todos los procesos de negociación y durante 13 años del Gobierno socialista, no se dio a las comunidades autónomas dinero para inversión nueva y que todas las comunidades autónomas han tenido que buscarse su propia financiación para inversiones, porque el Estado se la negó?, ¿es o no cierto que a la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente con Baleares –tenemos ese

triste honor de compartir una desgracia— se le negó la inversión en carreteras que se hacía por el Estado en todas las comunidades y esta Comunidad tuvo que asumir?, ¿es o no verdad —y creo que ahora lo va a corregir el Partido Popular— que cuando se le transfiere la Educación a Canarias, no se le transfiere dinero para inversión nueva y se olvida de que aquí no había *escolaridad* total, que no había centros escolares, que la infraestructura escolar era prácticamente deficiente, muy deficiente, y que ha sido la Comunidad Autónoma la que lo ha tenido que hacer? ¿Cómo puede usted hablar de que la Comunidad Autónoma no tiene capacidad de inversión?: la Comunidad Autónoma ha hecho un proceso de inversión —yo diría— modélico y porque simultáneamente presentamos un endeudamiento mejor que prácticamente todas las comunidades del Estado español. También es verdad que tenemos impuestos propios, que nos hemos *mojado* en la corresponsabilidad fiscal. Ustedes los pusieron —se los reconozco—, pero nosotros los hemos gestionado. Es decir, la Comunidad Autónoma tiene capacidad de inversión y la invierte. ¡Compare datos, no haga afirmaciones en general!

De todas formas, está claro —supongo que el consejero le comentará algo más—, cuando usted habla, por ejemplo, de que se reduce la política de Política Territorial, ¡pero no le dijo la consejera —no lo hemos dicho todos— que lo que pasó es que el año pasado había una consignación especial de fondos europeos para los vertidos de puntos limpios y que se acabó!, ¡o es que vamos haciendo vertidos de puntos limpios y vamos a convertir toda Canarias en puntos limpios! ¡Ojalá!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. El señor consejero para finalizar este debate.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Me pide el Presidente que, en la medida de lo posible, como no va a haber réplica, pues que no dé pie, en la medida de lo posible, a las mismas, y lo voy a intentar, no es fácil, pero voy a hacer un esfuerzo.

Bueno, creo que en el tema de los datos están suficientemente explicadas las posturas. Yo, efectivamente, tenía un profesor en la universidad, que además era marxista, y que siempre nos explicaba la estructura económica con la parábola de los cristales, ¿no?, y yo creo que está claro, es muy acertado. Hoy don Augusto tiene un *crystal* ennegrecido y los demás pues tenemos los *cristales* habituales, ¿no?

¡Hombre!, ha dicho usted que el Gobierno no está preocupado por el sector turístico, y yo le decía con la cabeza que no. No, el Gobierno está preocupado por el desempleo; el Gobierno está

preocupado por la educación; el Gobierno está preocupado por los servicios sanitarios; el Gobierno está preocupado por el Régimen Económico Fiscal, pero la verdad, por el sector turístico, ¡gracias a Dios, gracias a Dios!, pues no es uno de nuestros puntos de preocupación excesiva. Siempre el sector turístico está en primer lugar, porque según como vaya el sector turístico vamos los demás, pero en este momento no estamos muy preocupados. ¿Y sabe por qué?: porque en prospectiva lo que hay que mirar es hacia adelante, y cuando usted habla de que la temporada de verano fue buena pero en relación con la anterior, que fue muy buena, no tanto, ¡pues hombre!, lo que hay es que estar preguntando a los hoteleros cómo está la temporada de invierno, y si te dicen que la temporada de invierno está bien y que la ocupación está bien y que, en fin, que han cerrado muy bien sus contratos, pues por qué nos vamos a preocupar por ese tema ahora. Pues, sinceramente, como siempre, el sector turístico está en la mente, pero hay otros problemas más importantes que ése, afortunadamente.

Bueno, me da usted la oportunidad de decir algo que yo no quería comentar mucho, porque a lo mejor nos íbamos a dar mucha coba, don José Miguel González, como responsable durante muchos años de la Hacienda, y yo durante casi dos años, que es el tema del endeudamiento, pero mire, se lo agradezco. Traía yo los datos preparados y antes no los dije por pudor, pero, como usted me da esta oportunidad, los digo. Mire, tengo todas las comunidades autónomas, ¡todas! Le voy a dar el porcentaje de deuda de cada comunidad autónoma en relación con el escenario de convergencia que tenemos que cumplir, de la deuda viva, —después le comentaré algo más, de su distinción sobre la aparente y la real—, de deuda viva, le estoy dando la deuda que no contempla los avales, que no contempla los avales. También la de las otras comunidades, que tampoco contempla los avales. 92'90% es el nivel de deuda en relación con lo que fijan los límites presupuestarios. Canarias, 83%, la más baja, es decir, la que tiene un mejor nivel de deuda sobre su escenario presupuestario. Le digo algo, Valencia supera, está por encima de su escenario, 105; Cataluña, 94; Galicia, 99%; Madrid, el 100%. La más baja. ¿Pero quiere que le diga una cosa? —lo comentaba don José Miguel—, esto es el nivel de deuda, pero vamos a contabilizar ahora los créditos de tesorería, que no son créditos de tesorería, porque un crédito de tesorería que se renueva todos los años es un crédito a largo. Bueno, Canarias, 0; Andalucía, 91.300; Cataluña, 338.000 millones de créditos de tesorería; Madrid, 86.000; Castilla y León, 20.000; Valencia, 57.000; Andalucía —me parece que lo dije—, 91.300; Canarias, 0. Si unimos, por tanto, esos dos, esa comparación,

nos quedamos, Canarias, el 83% y el resto de comunidades el 108'9, 109. ¿Qué se demuestra con estos datos? Que quien está hurtando la voluntad de la convergencia son las otras comunidades, que son las que apelan al crédito de tesorería para no computarlo en la deuda viva a largo plazo. Son las demás, que pasan de un 92, en el caso de que no compatibilicemos la deuda de tesorería, a un 108'9 en el caso de compatibilizarlo, y Canarias no. Luego, cuando usted se preocupa del tema de los avales, no se preocupe, porque mire, usted planteó una cosa que, si vale para un argumento la financiación extrapresupuestaria, entonces que valga para el otro; o sea, si usted nos dice, por ejemplo, que efectivamente nos vamos a gastar 6.500 millones en avales y que, por tanto, eso significa que el endeudamiento de la Comunidad aumenta en 6.500 millones, yo le digo, bueno, es verdad, tiene usted razón; y entonces usted me podría decir "¿y por qué lo hace?". Bueno, pues mire, lo hago porque el Gobierno cree que no podemos... la inversión tenemos que aumentarla todavía más y que es imprescindible y que tenemos que buscar una fórmula extrapresupuestaria para hacerlo. Y usted me podrá decir, "bueno, pero eso sólo lo hace usted". No, es que el Estado nos lo permite en su Ley de Presupuestos este año, y el Estado lo hace. Y, por ejemplo, la Comunidad de Madrid –que fue la primera en adelantarse el tema– lo hace para las obras del metro de Madrid en 40.000 millones de pesetas/año, y nosotros lo hacemos, la verdad, muy modestamente. Entonces, lo que le comento es que la contradicción de su argumento está en relación con que, cuando nos dice que los 6.500 millones es más deuda, entonces a continuación no nos diga que las obras públicas no aumentan porque en realidad no nos vamos a gastar los 6.500 millones, que eso está por ver. Entonces, lo único que digo es, congruente, una de dos, o nos lo gastamos y entonces computa en deuda y hacemos más inversión o no nos lo gastamos y entonces no computa en deuda.

Bueno, ha comentado algunas cosas que ya han sido aquí aclaradas, ¡bueno!, aclaradas, usted lo sabe: en Política Territorial se debe al Fondo de Cohesión; sabe los temas de empleo perfectamente, mejor que yo. Yo creo que ahí habló para la galería. Igual que, ¡hombre!, sinceramente, sinceramente, yo creo que en los calificativos de indecente, ladina, escondida, vergonzante, ¡hombre! –como suelen decir en términos habituales–, se ha pasado usted tres pueblos, se ha pasado usted tres pueblos. Vamos a explicar de qué se trata. Lo que ha traído el Gobierno aquí es que los altos cargos del Gobierno puedan cobrar por asistencias a órganos colegiados o a órganos de empresas públicas cuando están fuera de la jornada de trabajo. En este momento, Señoría, en este momento, en este momento lo cobran los altos car-

gos, no los consejeros del Gobierno, los altos cargos lo cobran, y lo cobran en la jornada laboral, por mucho que usted diga que no, porque yo soy el Consejero de Hacienda y es quien tengo que pagar y lo sé. Entonces en ese tema, sinceramente, estoy más cualificado que usted para decirlo. Por tanto, la propuesta que viene aquí, si se lee... –bueno, pues no más cualificado, tengo los datos... Como usted quiera, señor Fresco, si quiere no estoy más cualificado que usted, lo retiro, no estoy más cualificado, pero es así–. Entonces digo que lo que estamos trayendo en este momento supone también un ahorro de gasto, porque no vamos a pagar las asistencias cuando las reuniones empiecen a las ocho, las nueve, las diez, las once, etcétera. O sea, que, por tanto, ni indecente, ni ladina. Y no es escondida, no es escondida, porque esto lo saben ustedes desde que el Presupuesto se presentó y en las comisiones –que para eso están las comisiones en este Parlamento– ya este tema salió y se explicó cuáles eran las razones, y ustedes expusieron sus argumentos, etcétera. Por tanto, esto ni es ladino ni es escondido ni es nada. Otra cosa es que se considere que, a pesar de todo, no es conveniente, no es oportuno, es políticamente inadecuado, y yo puedo estar de acuerdo, y este Gobierno lo único que le dice es que ni es indecente, ni es ladino, ni está escondiendo nada, ni es vergonzante. Y nos dice: "no, mire usted, continúe en la situación actual porque en un momento en que no suben las –que esto no son retribuciones, pero...– retribuciones de los funcionarios de la Comunidad, pues que tampoco haya ninguna vía por la que el Gobierno pueda cobrar más. Y yo le digo, sinceramente, digo, mire, tiene usted razón, tiene usted razón, pero, ¡hombre!, no diga que es vergonzante, que es ladino, que estamos escondiendo nada... Nada, pero si esto es público, hay periodistas, hay cámaras... –las cámaras ya se fueron, se han aburrido, ya no están; pero, en fin, ha habido cámaras de televisión, etcétera–. Pero si esto es público, ¿qué más público que este Parlamento? Y nosotros decimos: ¿es un error?, lo reconocemos, y se presenta una enmienda, que estoy convencido que nuestro grupo y que el Partido Popular la va a apoyar, y se presenta la enmienda y se acabó. Se acabó, no hay ningún problema, no pasa nada, no creemos estos temas.

Y luego, mire, ha terminado usted con un ruego diciendo lo más sensato, lo mejor, es que se devuelva el Presupuesto al Gobierno, lo haga corregido, con tres cosas, dijo usted –esto es literal–, que aumenten las inversiones para sectores productivos, que se incrementen las políticas sociales y que se baje la presión fiscal. Mire, ha vuelto usted a repetir, ha vuelto usted a repetir otra vez lo mismo; nos ha dado el enunciado del problema irresoluble, ¡irresoluble!: aumenten los sectores

productivos, aumenten las políticas sociales y disminuyan la presión fiscal. Porque obviamente no lo ha dicho, pero supongo que la inversión tampoco quiere que la bajemos –porque con eso estuvo hablando un rato– y que cumplamos Maastricht también. Entonces mire, de verdad, usted tome nota, haga las ecuaciones y verá que el asunto este tiene muchas incógnitas y es muy difícil, muy difícil no, es absolutamente imposible. Por lo tanto, yo termino con esto, señor Presidente –espero no haber dado lugar para mucha intervención–, pero termino diciendo que sinceramente el Gobierno cree que no, que lo mejor que le puede pasar a esta Comunidad es que este Presupuesto no se retire, que este Presupuesto se mantenga en la Cámara y que en su caso las correcciones, que seguro que son posibles y que son convenientes –que eso el Gobierno no duda, un Presupuesto tan amplio, como decía usted, de prácticamente medio billón de pesetas, qué duda cabe que hay cuestiones que son mejorables y perfectibles–, pero dentro del ámbito de las enmiendas y no de una enmienda a la totalidad. No es bueno para esta Comunidad retirar este Presupuesto. Este Presupuesto, Señorías, sinceramente, es, yo no digo el mejor, pero en sus grandes líneas es el único Presupuesto y es el mejor para los intereses de todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Se considera ya debatido el trámite de totalidad de primera lectura de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año próximo.

Se va a proceder a la votación. Vamos a votar la enmienda de devolución, y, en consecuencia, ¿votos a favor de la enmienda de devolución de los Presupuestos?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la enmienda de devolución con 16 votos a favor, 34 en contra y 4 abstenciones.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, ocupa un escaño en la Sala.)

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al segundo punto dentro del punto primero, de debates de primera lectura, la segunda ley, Proyecto de Ley de coordinación de policías locales de Canarias. Aquí, como está previsto en el Reglamento, en el artículo 113, punto 4, habrá una intervención del Gobierno para la presentación y luego fijación de posiciones de los grupos, puesto que no hay enmienda de devolución ni de texto alternativo.

Para exponer el proyecto de ley a la Cámara tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno, don Lorenzo Olarte.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señores diputados.

La presentación al Parlamento de cualquier proyecto legislativo provoca siempre en el sujeto activo de la misma, en este caso a quien se encuentra en el uso de la palabra, una sensación especial y particular como responsable en cierta medida de la importancia y trascendencia que suscita, sobre todo en un caso como el presente, la actividad que se pretende regular. Este sentimiento se acentúa cuando el proyecto desarrolla un precepto de nuestra norma institucional básica, como es el que hoy tengo el honor de defender desde esta tribuna, y en este caso produce además una mayor satisfacción si cabe ante el hecho de que la norma no persigue otra cosa que la seguridad y el bienestar de todos los canarios.

La coordinación de las policías locales de Canarias, que es el objeto de este proyecto que presento en este trámite, en este trámite de primera lectura ante sus Señorías, es una vieja aspiración personal, desde muchos años anhelada por quien se encuentra ahora en el uso de la palabra y que ya fue objeto de una iniciativa similar, idéntica, ahora perfeccionada evidentemente, en virtud de un diálogo muy amplio que con las fuerzas políticas y las fuerzas sociales, los alcaldes y otros colectivos más se ha producido, pero que ya fue remitido en el año 90, si bien decayó por la disolución de la legislatura. Y no crean, Señorías, que se trata de un mero deseo personal, asentado en una frivolidad política más o menos pasajera, porque, como decía Balzac –acaso de forma un tanto exagerada–, los gobiernos pasan, las sociedades mueren, la policía es eterna. Estamos, pues, en presencia de lo que ha sido y es una de las principales preocupaciones del Gobierno de Canarias y desde otros Gobiernos anteriores igualmente, a fin de disponer de este primer instrumento y un instrumento importante para que la Comunidad Autónoma de Canarias empiece a participar decisivamente en el mantenimiento de la seguridad pública. Éste es, sin duda, el principio filosófico de mayor calado que anima el proyecto, porque la coordinación de las policías locales por parte del Gobierno de Canarias responde, en definitiva, al nuevo modelo de seguridad que diseña la Constitución española, provocando un cambio sustancial, un cambio importante, en el concepto tradicional de la función policial, función que desde siempre se asoció exageradamente y con exceso de rigor a las ideas de

poder y de soberanía, situándose históricamente bajo el férreo control del Estado. Mas he aquí que la Constitución española, nuestra norma constitucional, por el contrario, en los artículos 148.1, apartado 22, y el 29 del 149.1, abre la posibilidad de territorializar la cuestión, atribuyendo parte de las competencias que tradicionalmente ejercía la Administración central en materia de seguridad pública en favor de las administraciones autonómicas.

Con este nuevo esquema que dibuja el Título VIII de la Constitución se estimula la renovación policial, siendo una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia, en consonancia con la tendencia generalizada de una serie de países que van hacia una línea mayor, de mayor descentralización policial, en favor de los poderes regionales y locales, en torno a esa idea de convertir a Europa, no en la Europa de los estados, sino en la más moderna idea de la Europa de los pueblos, lo cual provocará inevitablemente un avance indiscutible, y con ello una eficacia, en ese modelo de seguridad pública que, potenciando los cuerpos de seguridad más cercanos a los ciudadanos, produzca una mayor eficacia en la gestión, potenciando en definitiva a las policías locales y a las policías autonómicas. Y es en base a esa idea de territorialización de la seguridad por la que el Gobierno, a través de este proyecto de ley, expresa su decidida voluntad política, según ha manifestado ya en diversas ocasiones, y según se expresó también en el discurso de investidura por el señor Presidente, de profundizar en nuestro desarrollo autonómico y desde luego por lo que se refiere a la materia de seguridad, cuestión ésta, estatutaria, del máximo interés, siendo aún más necesario que nunca cuando el ejercicio de estas competencias afecta de una manera muy importante al principio de nuestra convivencia en democracia, tan fundamental para ello como es el de la seguridad.

Para que sus Señorías tengan una visión global del fundamento y directrices seguidas por el Gobierno de Canarias en la elaboración del texto, debo destacar como principales aspectos del proyecto los siguientes.

En primer lugar, decir que el texto se ha logrado desde un absoluto y riguroso respeto al principio de autonomía municipal, al principio de autonomía municipal y al de las previsiones contenidas en la legislación básica, a la que estamos sujetos, que es la que conforma el bloque de constitucionalidad, integrado en esta materia por la Constitución española, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el Estatuto de Autonomía de Canarias. No ha habido por nuestra parte la más mínima intención de invadir ni sustraer funciones de otros entes, sino, por el contrario, ejercer una competencia, cuya titularidad es de la Comunidad Autónoma, con los límites que el artículo 39 de la

citada ley orgánica a que antes me refería –de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado– establece, como es el de la autonomía municipal, conforme a la normativa también del régimen local y a la propia ley de seguridad estatal. Y para ello nos ha venido bien –y *nunca es tarde*, por lo tanto, *si la dicha es buena*, y aunque haya habido cierto retraso, ha sido positivo– iniciar toda esta elaboración normativa con la oportunidad que hemos tenido de detenernos en la rica jurisprudencia constitucional en cuanto atañe a las normas de coordinación de las policías locales que han dictado otras comunidades autónomas. Somos la última Comunidad Autónoma en disponer de esta norma y la única, por lo tanto, que no la tenía, pero este retraso nos ha permitido conocer cuáles han sido, no las vicisitudes, pero sí el camino marcado por el Tribunal Constitucional, determinando, pues, las normas de coordinación que se han planteado por otras comunidades autónomas que han legislado sobre la materia, así como otra serie de aspectos muy importantes y que el Tribunal Constitucional ha ido declarando constitucionales o no, en defensa de la autonomía de los municipios que establece el artículo 140 de la Constitución española y que nosotros respetamos escrupulosamente, al igual que los principios y el contenido en general de la legislación del Estado en la materia.

En el ánimo del Gobierno de Canarias siempre ha estado la voluntad de abrirnos decididamente a la participación de todos los sectores implicados en esta área, tanto en la elaboración del texto como en todos los trabajos que a lo largo de la elaboración, por minuciosos que sean, hemos realizado. Y tengo que citar ahí a la FECAM. Hubo al principio un cierto malentendido, que se corrigió claramente, y producto de tal corrección es que, pacíficamente, por lo que a la FECAM respecta y a otras instituciones también, podamos hoy traer aquí, presentar aquí este proyecto de ley.

Tengo que mencionar también a las asociaciones de jefes, al igual que a los sindicatos, quienes han dado una prueba inequívoca de que no se les ha perturbado ningún afán corporativista a la hora de tomar sus decisiones, sino, en definitiva, trabajar con todos nosotros a la hora de conseguir la mejor normativa posible que garantice la prestación de ese servicio público que se traduce en la seguridad ciudadana, que todos deseamos en el archipiélago canario.

Y quiero, por supuesto, poner de manifiesto que tal ha sido el grado también que se ha manifestado por las distintas fuerzas políticas, a las cuales se les ha remitido en más de una ocasión el proyecto y los trabajos que habíamos realizado, y tan solo gratitud tenemos que expresar, porque siempre que ha habido alguna sugerencia ha sido en una línea absolutamente constructiva, como merece un tema como el presente, uno de los más importantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Este proyecto de ley, Señorías, trata de homogeneizar los cuerpos en materia de medios técnicos, uniforme, régimen retributivo, crear una academia de formación de mandos y formación básica, y que, dada la importancia que el Gobierno de Canarias, indiscutiblemente, da a la formación, tenemos previsto que se convierta en la piedra angular de las materias de seguridad, convirtiéndose también en un centro de investigación y estudio en temas relacionados con la seguridad pública en su más amplio sentido, adecuando su estructura y funcionamiento al hecho insular, como no podía ser menos en nuestra Comunidad Autónoma.

Este proyecto no tiene la cualidad de norma marco en sí misma sino que prevé, y desde nuestro punto de vista inteligentemente, se prevé inteligentemente que –y es fruto de las diversas aportaciones que se han producido–, que en el plazo de un año se apruebe la norma marco correspondiente, a la que se adecuarán los reglamentos de las distintas corporaciones locales, previos los convenios, previas las negociaciones correspondientes con ellas, para regular materias tan importantes como son la organización, la estructura interna de los cuerpos de policía local, los criterios para la selección, formación, promoción, en definitiva de... la movilidad también, y los derechos y deberes de los miembros, régimen disciplinario, etcétera. Homogeneizar y dar cierta uniformidad a lo que hoy está disperso, y en ciertas ocasiones incomprendiblemente, con lo que ello lleva de traducción en ineficacia, es también heterogéneo.

Aparte de especificar que el texto asigna cometidos adicionales a las policías locales a los previstos en la ley orgánica, y que están asociados a la realidad singular de Canarias, debo destacar la función de policía turística, ambiental y urbanística, en un texto que evidentemente pretende convertir a las policías locales actuales desde su perfeccionamiento, como he expresado, desde su formación, en el embrión de la futura policía autonómica canaria; y esto es uno de los aspectos relevantes del proyecto, y entronca con un aspecto también que, si bien no es propósito inmediato del mismo, sí que tiene íntima relación, como es el relativo a otro de los objetivos del Gobierno en materia de seguridad, que es la creación y puesta en funcionamiento de una de esas policías propias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.2 del Estatuto de Autonomía, en los términos que establece la ley orgánica de referencia.

Hemos establecido en la disposición adicional primera del Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales que las policías locales podrán ejercer en su ámbito territorial de actuación, previo convenio del Gobierno de Canarias con los respectivos ayuntamientos, como antes ya, en otro pasaje de mi intervención expresaba, las funciones que se le atribuye a las policías autonómicas en el artículo

38.1 de la ley orgánica, estableciendo que en dichos convenios se contemplen expresamente los medios, las compensaciones económicas y de modificación de plantillas que pudieran derivarse del ejercicio de dichas funciones.

El desarrollo de esa disposición adicional exigirá, como comprenderán sus Señorías, un amplio acuerdo con los alcaldes, discutir de qué forma se va a plantear esta colaboración sin que con ello se mermen, ni mínimamente, ni las funciones ni los cometidos de las policías locales y sin ánimo de alterar tampoco mínimamente por parte del Gobierno la dependencia a los ayuntamientos por parte de dichos cuerpos. Y esta preocupación del Gobierno de Canarias de potenciar a las policías locales es fruto de una profunda reflexión –que explicaba al principio– que llevamos haciéndonos desde hace tiempo en el sentido de que todo modelo de seguridad pública debe ser sensible a esa tendencia, generalizada en toda Europa, siguiendo la experiencia americana también, en orden a que se produzca esa descentralización policial, facilitándose la interrelación, la colaboración, entre las policías locales, regionales y estatales.

Y a su vez, dentro de ese modelo de ordenación de la administración de seguridad, se está elaborando, de acuerdo con la resolución aprobada en el pasado debate sobre el estado de la región, un plan estratégico de seguridad pública con el fin de dotar a nuestra ciudadanía del diseño de un nuevo sistema de seguridad pública que responda a las necesidades de protección que demandan los ciudadanos y con los cambios que en ese ámbito se producen, no sólo en lo que es la organización policial estrictamente considerada, sino también en aspectos relacionados con ella, como es la atención de emergencias de todo tipo, como son las sanitarias, la prevención y extinción de incendios y salvamento, entre otros hechos, que, en ocasiones, pudieran revestir incluso carácter de catastróficos, que tal podía ser su calificativo incluso.

En base a tales motivaciones, nos referíamos antes a la formación. Hablábamos de la Academia de Policía de Canarias o la Escuela de Seguridad Pública de Canarias, denominación válida tanto la una como la otra como, en definitiva, la que resulte del trámite parlamentario correspondiente y quieran otorgarle los ponentes y los miembros de la comisión, que, obviamente, como no podía ser menos, por anticipado se acepta.

Confiamos, y esto es lo importante, que sea un instrumento clave para que los cuerpos de policía y demás profesionales relacionados con este campo, pues mediante los correspondientes convenios, como esto del ámbito de la protección civil y demás, puedan superar las dificultades actuales ejerciendo con dignidad y con eficiencia sus múltiples tareas.

Finalmente, y con el mejor deseo de que el pro-

yecto de ley alcance a lo largo de su tramitación, mediante la contradicción, el debate, por parte de las distintas posiciones políticas, que es la razón de ser de la función parlamentaria, y deseando siempre perseverar y continuar y profundizar en esta línea de consenso que desde el primer momento nos hemos planteado, deseamos que, por parte de todos los implicados, se puedan verter las observaciones correspondientes para conseguir un proyecto de ley lo más consensuado y lo más perfecto posible, en la conciencia de las dificultades que en la perfección plena tienen en toda obra humana por nuestra característica falibilidad.

Siempre muchos, y no sólo quien se encuentra en el uso de la palabra, hemos soñado con unas islas tranquilas, apacibles, en donde los canarios podamos desarrollar nuestro proyecto vital en un ambiente de sosiego, de seguridad. Consciente de la importancia que para la prosperidad de nuestra comunidad también tiene la seguridad en otros ámbitos, como es en el ámbito turístico, en razón de la importancia económica que el sector tiene para el archipiélago canario, y de que son casi 10 millones de visitantes los que cada año eligen como destino turístico el archipiélago y necesitan de una policía especializada, no es la misma filosofía la que puede imponer una policía de estas características en Valladolid que en el archipiélago canario, una policía adecuada, además –y en su coordinación puede establecerse– a nuestra realidad interinsular, una policía preparada, además cada vez más, en lo que puede ser el manejo y el uso cotidiano, de la manera más normal y más elemental, pero más comprensible por parte de los idiomas de quienes nos visitan en el archipiélago canario, y siendo la coordinación de nuestras policías locales un elemento clave para contribuir a alcanzar esa tranquilidad de la que hablaba anteriormente, a la que los responsables públicos estamos obligados a conseguir, como decía un viejo historiador, no con el ánimo de rodearnos de glorias y de banderolas, sino para tener signos de fe en el futuro de los demás, de nuestros hijos, y con la esperanza de que Canarias no pierda nunca su sonrisa.

Hoy aquí no estamos lógicamente trayendo el proyecto de ley de creación de la policía autónoma, ni mucho menos, pero tenemos que ser conscientes de que aquí puede y debe estar, por la confianza además en unas policías locales que no son las de antaño, que están integradas por personas con una preparación muy superior a la de antaño, y que tienen que tener esa motivación y esa ilusión para formar parte, en la medida cuantitativa en que sea posible, de esa policía autónoma, que nos parece que es imprescindible en el archipiélago canario, también, por qué no, por una de las razones, no sólo de eficacia, sino de nuestra propia identidad.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para fijación de posición de los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente, Señorías.

Señor Olarte.

En esta ocasión, la verdad es que me siento feliz, quizá usted se sorprenderá, pero tengo que felicitarle, quizá no estemos del todo de acuerdo con el fondo de lo que es el proyecto de ley en sí que hoy nos trae aquí a esta Cámara, pero cómo podríamos negarnos nosotros a un proyecto integrador a un proyecto de coordinación con todas nuestras instituciones, un proyecto consensuado con nuestros ayuntamientos, cuando la realidad política de nuestro archipiélago se ha basado en el enfrentamiento –por desgracia–, en la lucha provincial, en el olvido y relego de las islas menores, pues la verdad es que esto es como un jarro de agua fresca en el desierto.

Así como en muchas ocasiones estamos en contra de sus actuaciones, en algunos casos insolidarias, marcadas por criterios puramente personales y, por lo tanto, poco eficaces, hoy le tenemos que decir que para elaborar planes integrales de coordinación para Canarias como el que hoy estamos tratando aquí, pues, cuente con nuestro voto y cuente con nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Perdomo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Eligio Hernández (*Pausa.*).

Disculpe, señor Hernández. Un segundo turno del Grupo Mixto, del señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que, señor consejero, señor Vicepresidente del Gobierno, que el proyecto de coordinación de policías locales que hoy se trae aquí es un proyecto bueno. Pero hay que decir algo con respecto a ese proyecto.

Hasta ahora se venía dando la sensación de que existía una serie, existía, además, era evidente, una descoordinación dentro de las policías municipales, dentro de las policías locales, evidentemente, porque no existía un marco que definiese de qué forma había que coordinar o estructurar todos esos esfuerzos importantes que desarrollaban esta cantidad de personas, al final para mejorar la convivencia del ciudadano.

Este proyecto de ley hace posible, no solamente esa coordinación, sino también da la posibilidad y el mecanismo de una formación homogénea, unos mecanismos de actuación inmediata de estas fuerzas y cuerpos de seguridad de los que van a disponer los municipios, la Comunidad Autónoma.

Creo que el esfuerzo que se ha hecho desde su consejería a este respecto es importante, estoy seguro que las policías locales se lo van a agradecer y seguro que también los ciudadanos de Canarias.

Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra.

Ahora sí, el portavoz del Grupo Socialista, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Hay dos materias, o dos políticas en los estados modernos, que exigen una voluntad inexorable de aproximación política, y de acuerdo, de consenso por lo tanto. Son los temas de defensa y los temas del modelo policial, o dicho de otra forma, de la política de seguridad.

¡Cuántas frustraciones se han producido, democráticas, en la historia contemporánea de España! ¡Cuántos esfuerzos estériles se han llevado a cabo por no haber acertado en un momento determinado de las diferentes formas políticas que han regido en la España contemporánea por no haber acertado en materia de defensa y en materia de seguridad!

Por consiguiente, la elección del modelo policial es una cuestión fundamental, yo creo, sinceramente, que estamos abordando una de las cuestiones más trascendentales que pueden afectar al Estado de las autonomías y que probablemente haya abordado y vaya a abordar el Parlamento de Canarias, porque el tema del modelo policial es una cuestión crucial, es una cuestión que exige –y mi grupo parlamentario es consciente de ello– un consenso y una aproximación en todo lo que consideramos que es esencial al proyecto de ley que hoy se presenta al Parlamento de Canarias.

El legislador de la Comunidad Autónoma tenía dos opciones, perfectamente definidas en el artículo 37 de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: la opción de crear *ex novo* una policía autonómica, o la opción que finalmente ha llevado a cabo de, en base al artículo 148.1.22 de la Constitución, ir a una ley de coordinación de las policías locales.

Creo sinceramente que el haber optado por esta segunda posibilidad –artículo 37.2 de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado– es un acierto, y voy a explicar por qué. Porque la potenciación de la policía local y el erigir al alcalde en director y jefe máximo de esa policía local está en consonancia con el modelo policial de los estados descentralizados, fundamentalmente de los estados federales, que tienen ya una rica experiencia en esta materia. En los estados federales sólo hay dos modelos de policía: el modelo de policía local, bajo la autoridad directa de los

alcaldes, y luego hay la policía federal, obviamente con competencias en todo el territorio nacional. No hay, pues, una policía por cada estado, ni hay una policía por cada *länder*; en su consecuencia, creo que este modelo está en consonancia con lo que ha sido la práctica de modelo policial en los estados descentralizados más solventes, con mayor experiencia, y, lógicamente, con una trayectoria democrática absolutamente secular en muchos casos.

Este modelo, además, es el modelo por el que han optado comunidades autónomas como Andalucía, la misma Cataluña y Galicia. Creo que la experiencia está demostrando que la adscripción de unidades del Cuerpo de Policía Nacional a las comunidades autónomas ha sido una experiencia que ni ha sido satisfactoria para el propio Cuerpo Nacional de Policía ni ha sido satisfactoria para las propias comunidades autónomas, como Andalucía o Galicia, que han optado por este sistema.

Por consiguiente, estamos en el camino, o en la senda, por la que han optado mayoritariamente las comunidades autónomas llamadas históricas, o del 151, que también han elaborado una ley de coordinación de las policías locales. Y cabe preguntar: ¿es que la Comunidad Autónoma del País Vasco, creando una policía autónoma por circunstancias perfectamente conocidas y por su específica singularidad –valga la redundancia– ha optado por un modelo sustancialmente diferente? La experiencia del País Vasco, que conozco –por razones de todos conocidas– con cierto detenimiento está demostrando que no han optado finalmente por un modelo sustancialmente diferente, porque en muchos municipios del País Vasco están demandando de la Ertzaintza que ejerciten en su municipio las funciones de policía local, porque ha sido tal el acierto de la Academia de Policía de Arcaute que muchos ayuntamientos del País Vasco entienden que es preferible dotarse, o dotar a la policía local de miembros de la Ertzaintza, naturalmente bajo la dependencia del Gobierno vasco, pero bajo la dependencia del alcalde en sus funciones de policía administrativa del ayuntamiento, y ahí se está produciendo un fenómeno a la inversa, el resultado final no va a ser un resultado sustancialmente diferente al que hemos optado hoy aquí, y aquél por el que han optado muchas comunidades autónomas.

Creo, por consiguiente, que se ha optado por un modelo, y no está mal que demos una uniformidad al Estado descentralizado, es decir, unas policías locales potenciadas, revalorizadas, seleccionadas, formadas, en mucho mayor medida que actualmente lo están, y una policía federal, lógicamente con ámbito de actuación y competencias en todo el Estado. Creo que ése es el camino del que hay que partir y por el que hay que avanzar de cara al futuro.

Y lo que ahora habría que definir es si esa ley de coordinación de las policías locales, digámoslo así, lesiona o en cierta medida vulnera el principio fundamental de autonomía municipal.

Un proyecto de ley de coordinación de policías locales tiene que ser enormemente respetuoso con lo que el consejero ha dicho aquí que ha definido como el bloque de la constitucionalidad o el bloque de la legalidad. Por lo tanto, un proyecto de ley, o una ley de coordinación de policías locales, tiene que ser una ley respetuosa con la Constitución, con el Estatuto de Autonomía de Canarias, con la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Ley de Bases de Régimen Local y con el Real Decreto legislativo 781/76, que recopila las normas vigentes en materia de régimen local. Esta ley de coordinación de policías locales, como ya puso de manifiesto el dictamen del Consejo Consultivo, y cualquier persona que sea un poco entendida en la materia puede inmediatamente llegar a la conclusión, es escrupulosamente respetuosa con el principio de autonomía local.

Ahora bien, el principio de autonomía local no puede llevarse hacia un horizonte en el que se mermen las facultades de coordinación de la Comunidad Autónoma, y por lo tanto hay que definir en qué consiste esa coordinación, concepto jurídico indeterminado que ha sido perfectamente desarrollado por las nueve sentencias que el Tribunal Constitucional ha producido como consecuencia de recursos de inconstitucionalidad que ha puesto el Gobierno contra las leyes de coordinación de policías locales de diversas comunidades autónomas.

Coordinar es un auténtico *desideratum*. Los que tenemos experiencia en esta cuestión sabemos que es una de las asignaturas pendientes del actual modelo policial en vigor. Ni siquiera se ha logrado que se coordinen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, es decir, la Policía con la Guardia Civil; y no digamos antiguamente, cuando además existía el Cuerpo de la Policía Armada, es decir, todavía hoy es un problema no resuelto la coordinación de los propios Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, porque quizás no se ha definido en qué consiste la coordinación. El Tribunal Constitucional lo ha dejado perfectamente claro: coordinar implica también facultad de dirección. Por lo tanto, no es coordinar solamente la expresión material de coordinar y de poner de acuerdo una serie de actividades y de actuaciones de las diferentes policías, no, coordinar significa dirigir. Por lo tanto la Comunidad Autónoma está en posición de dirección de las diferentes policías locales que existen en la Comunidad Autónoma de Canarias, y dirigir implica al mismo tiempo capacidad para regulación sustantiva de esa coordinación; esto es muy importante, porque la sola coordinación, la mera coordinación, nos llevaría a

un nuevo fracaso como en la práctica desgraciadamente acontece. Por lo tanto coordinar es dirigir y es posibilidad de regulación sustantiva en todo lo que sea la actuación de las diferentes policías locales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Esto me parece que lo ha dejado perfectamente claro el Tribunal Constitucional (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

El arte está, en este proyecto de ley que ahora inmediatamente se va a someter al trámite parlamentario, en saber compaginar el principio de autonomía local con la facultad de dirección y de coordinación que tiene la Comunidad Autónoma, de tal suerte que no merme el principio de autonomía local ni resulte vulnerado por la excesiva defensa, digámoslo así, o por destacar excesivamente el principio de dirección y el principio de regulación sustantiva, ni que tampoco éste, esta facultad de la Comunidad Autónoma quede mermada por una excesiva ampliación del principio de autonomía local, que, como se sabe, es un concepto jurídico indeterminado, que ha sido definido por la ley fundamentalmente desde la Sentencia del Tribunal Constitucional de 1981.

Nuestras enmiendas por lo tanto, las del Grupo Socialista, irán en la dirección justamente de perfilar técnicamente aquellos preceptos en los que se pueda entender que el principio de autonomía local hay que definirlo un poco mejor, porque yo entiendo –como he dicho al principio– que el principio de autonomía local se respeta escrupulosamente en este proyecto de ley, y aquellos otros preceptos en los que también habrá que dejar bien claro la facultad de dirección, y por lo tanto la coordinación que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Creo que es importante llegar a ese equilibrio y me parece que no va a ser difícil el consenso o el acercamiento de las diferentes fuerzas políticas en esos preceptos en los que uno y otro principio deben quedar perfectamente establecidos.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Hernández, por favor.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Concluyo diciendo que, para terminar, que hay dos cuestiones que me parecen fundamentales en este proyecto de ley.

Una, es la posibilidad de que la policía local asuma no solamente las actuales competencias que tiene como policía administrativa de los ayuntamientos, sino las competencias del artículo 38 de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, párrafo 1º, que define cuáles serían las competencias de la policía autonómica, es decir, las competencias administrativas de policía de la Comunidad Autónoma, de policía administrativa de la Comunidad Autónoma; eso me parece que es la –la disposición

adicional a la que antes se refería el consejero-, me parece que es una consecución muy acertada y muy importante. He aquí una de las claves fundamentales de la ley, y que esta función la pueda hacer la policía local mediante los convenios con la Comunidad Autónoma y la financiación correspondiente de los medios adecuados.

Creo que es un acierto el que además de estas competencias, a las que hay que añadir las competencias de la policía local en sus funciones de participación en funciones de policía judicial, que ya recoge la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en sus funciones de prevención de la delincuencia y en los correspondientes atestados en materia de circulación dentro del casco urbano, el añadir que tenga competencia o que se convierta en policía en materia turística, urbanística y medioambiental me parece un acierto, porque con el nuevo Código Penal los llamados delitos urbanísticos y delitos de medio ambiente son delitos en blanco, que para tipificarlos es necesario conocer perfectamente la materia urbanística y los reglamentos de medio ambiente del municipio o de la Comunidad Autónoma, y nadie mejor que la policía local, formada precisamente como tal policía local en materia medioambiental y en materia urbanística, para saber un poco –digamos– levantar un atestado por un presunto delito contra estas materias. Creo por lo tanto que es un acierto. Ahí tenemos, por lo tanto, un diseño, un embrión importante de cara al futuro, de cara a un futuro desarrollo de la policía local, una policía local que tiene competencias, como actualmente tiene, de policía administrativa del ayuntamiento, una policía local con competencias de policía administrativa de la Comunidad Autónoma y una policía local que participa de las funciones de policía judicial, en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Creo que eso, a lo que hay que añadir la fundamental institución de la academia de policía, porque el tema de la formación es el tema clave de la policía. Yo, mi experiencia me indica que la formación es el elemento clave y fundamental que debe contener cualquier planteamiento que se haga sobre el modelo policial y creo que eso, la institución por otra parte fundamental, en la propia Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de la Academia Canaria de Policía, creo que es un avance también considerable.

Nosotros, por lo tanto, ofrecemos esta voluntad de consenso, esta voluntad de aproximación para perfilar dos principios que en la ley se respetan, pero que en algunos artículos habrá que, obviamente, definir, que concretar y que perfilar, a lo mejor de una forma técnicamente más elaborada, lógicamente en consenso con los demás grupos políticos, pero creo que hoy hemos dado un gran avance en la consolidación del autogobierno de la Comunidad Au-

tónoma de Canarias, y creo que este proyecto de ley va a contribuir mucho a la maduración de un sistema descentralizado del modelo policial que defendemos, y que creo que esta ley contiene en sus elementos fundamentales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Brevemente, Señorías.

Comenzar, en este primer debate en torno al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales, expresándoles en general la posición que el Grupo Parlamentario Popular tiene al respecto, una posición favorable al mismo, y, por lo tanto, votaremos a favor de ella, aún cuando –y es natural, y ya hemos hablado en este aspecto– en su momento presentaremos una serie de enmiendas, que entendemos mejoran susceptiblemente el proyecto y, por lo tanto, deseamos que se nos acepten.

Obviamente será en el debate en Ponencia y en la Comisión correspondiente en donde discutiremos el proyecto en general y cada una de nuestras enmiendas y, por lo tanto, no voy a centrarme, a detallar cada una de ellas. Pero sí quería indicar dos grandes aspectos que me interesa resaltar o nos interesa resaltar de este proyecto de ley.

El primer aspecto a destacar, bueno, que, por fin, con este proyecto, ya queda clarificada una serie de posicionamientos políticos que durante todo este tiempo ha habido, yo creo que no suficientes madurados ni sopesados, y que, a partir de que ya se han puesto a este proyecto, pues ya quedan simplemente clarificados. Como el Vicepresidente ha expuesto ahora mismo, no se trata –como se ha venido indicando en medios de comunicación y en ciertos debates– de crear una policía autonómica ni de crear sus bases ni de crear el embrión de la policía autonómica; se trata de mejorar lo que ya existe, que son las policías locales y a las que nunca se les ha dado ni prestado atención. La prueba de ello es que somos la única Comunidad Autónoma –como también decía el Vicepresidente– que no tenemos Ley de coordinación de policías locales; las demás comunidades autónomas del Estado la tienen y no todas esas comunidades tienen policía autonómica, lo cual quiere decir que no vamos a regular nada en materia de policías autonómicas, sino a mejorar lo que ya tenemos, que son las policías locales y que responde –como bien dijo el señor Eligio– a una nueva concepción de lo que se entiende ahora por materia de seguridad, en la que lejos de los grandes planeamientos nacionales, estatales, que se ha visto que no han funcionado en la práctica, pues ahora se quieren centrar al nivel básico y elemental, que es en el nivel municipal.

Poco más, ya simplemente reiterarles que votaremos a favor del proyecto de ley que estamos ahora discutiendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Macías.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor San Juan.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Estamos en el inicio de un procedimiento parlamentario de un proyecto de ley, que era la gran asignatura pendiente del Gobierno e, incluso, de este Parlamento. Los dos intentos anteriores fracasaron de una manera rotunda. La causa principal fue que el debate sobre la seguridad ciudadana en este archipiélago se ha centrado más en la creación de la policía autonómica que en la coordinación de las policías locales. Y ha fracasado, precisamente, en una Comunidad como la nuestra que tenía más necesidad de esta ley que cualquier otra Comunidad continental, porque la otra comunidad archipelágica, como es la balear, ya la tiene desde el 26 de octubre de 1988. Y estos dos intentos fracasaron, repito, porque en el tratamiento conjunto de policías locales y policía autonómica la coordinación trajo como consecuencia la retirada o no aprobación de este proyecto o esta proposición de ley.

Hoy, afortunadamente, como no podía ser de otra manera, este proyecto de ley viene a este Parlamento a la toma en consideración sin ninguna enmienda a la totalidad, cuestión que hay que tomarla con optimismo, puesto que en el futuro, en el trámite normal de Comisión y Ponencia, vamos a tener un consenso –estoy seguro– total de esta ley.

La coordinación de las policías locales ha de llevarse a cabo –como ha dicho el señor consejero– con el máximo tacto para no invadir el campo competencial de los ayuntamientos, cosa en la que es fácil caer. Tanto la Constitución española como el Estatuto de Autonomía y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad forman, efectivamente, el bloque constitucional, que articula el sistema de distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Y es precisamente la coordinación de las policías locales una de las materias específicas en que las comunidades autónomas cuentan con potestades legislativas, reglamentarias e, incluso, con funciones ejecutivas. La coordinación de las policías locales por las comunidades autónomas ha de tener presente, sin embargo, las funciones policiales locales y el alcance de la autonomía local definida en el artículo 140 de la Constitución. La creación de las policías locales, así como la ordenación funcional de las mismas, es competencia genuinamente municipal, nadie lo pone en duda. Conviene saber, por tanto, cuál es el alcance que

la Constitución, los estatutos y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad atribuyen a las comunidades autónomas.

Según el Tribunal Constitucional, la coordinación implica la integración de las diversas partes en el conjunto o sistema, evitando contradicciones y reduciendo disfunciones que, de subsistir, impedirían o dificultarían la realidad del sistema. La coordinación tiene por objeto lograr una cierta homogeneidad y hacer posible actuaciones conjuntas y colaboración mutua. Éstos son los principios inspiradores de cualquier ley de coordinación de las policías locales, y estos principios se han tenido en cuenta en este proyecto de ley, que comenzamos el debate en estos momentos. Las innegables competencias municipales en esta materia de policía local no pueden conllevar contradicciones o disfunciones en la organización y el funcionamiento de la policía local, ni en la carrera profesional de sus miembros. Estas dos materias constituyen la espina vertebral, la columna vertebral de la competencia autonómica. Competencia autonómica significa, pues, homogeneidad, más que las realizaciones de actuaciones conjuntas; es decir, más ordenación normativa que funciones ejecutivas, que pudieran ejercer sus órganos competentes.

La esfera de su actuación puede reflejarse o está reflejada en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Entre las funciones hay que destacar, en primer lugar, el establecimiento de las normas marco como competencia de las comunidades autónomas, porque son a esas normas a las que habrán de ajustarse los reglamentos de policías locales, conforme a los principios que establece el artículo 9 del proyecto, que es la organización y estructura de los cuerpos de policía, las funciones a desarrollar por cada una de las escalas y empleos, las normas comunes de funcionamiento, criterios de la selección, formación, promoción y movilidad, los derechos y deberes de los miembros y régimen disciplinario. Ésas son las normas marco o el contenido que las normas marco han de tener en cuenta en una ley.

Las normas marco han de contemplarse como condicionantes de la autonomía administrativa de las corporaciones locales, condicionantes de su autonormatividad. También hay que contemplar la homogeneización de los medios técnicos, uniformes y retribuciones. Ya es hora de que haya una coordinación en este campo, donde a veces la propia utilización de instrumentos o armas, o, incluso, los distintivos, depende de cada ayuntamiento y muchas veces de cada agente, que hay casos en los que también se han dado.

Criterios de selección, formación, promoción y movilidad. Promoción y movilidad son componentes del estatus jurídico del policía local. Ser policía local es elemento común, profesión única, sin que

la pertenencia al cuerpo de un determinado municipio sea óbice para que impida una carrera profesional a desarrollar en municipios diferentes. Movilidad de un policía, tiene que tener la misma que establece el artículo 17 de la *Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública*, y también el artículo 101 de la Ley Reguladora de las bases del régimen local.

Por tanto, nuestra posición es favorable a esta ley. Hemos mantenido contactos con las partes interesadas en la misma y vamos a seguir teniéndolos. La presente ley, sin embargo –y en eso discrepo del señor consejero–, precisamente por ser la última ley que se incorpora al carro de las comunidades que ya tienen su ley de coordinación de las policías locales, creo que esta ley debería haber contenido –y se puede hacer todavía– la norma marco y no dejarla para en un plazo de un año hacerla independientemente. Precisamente lo digo porque las comunidades autónomas, que ya han corregido la ley, que la han perfeccionado, que la han modificado, como es Cataluña, Madrid, País Vasco y Navarra, ya han introducido la norma marco en esta misma ley, y creo perfectamente que se puede lograr. ¿Por qué se puede lograr a través de las enmiendas? Porque la estructura sistemática de esta ley está lo suficientemente bien planificada para que, mediante enmiendas de adición, solamente hay que introducir los deberes y derechos de la policía local y las faltas y sanciones, o sea, el régimen disciplinario, para que se convierta esta norma en norma marco, al mismo tiempo contenga la norma marco. Porque hay que tener en cuenta que la tipificación de las faltas ha de materializarse por ley. Aprovechemos, por tanto, la Ley de coordinación para llevarla a cabo. La ley ha de ser especialmente rigurosa con la tipificación de las faltas, pues sin perjuicio de que la aplicación directa en materia disciplinaria lo será de cada reglamento de policía local, es cierto que el Derecho administrativo, o sancionador, el principio de tipicidad penal, viene impuesto por la jurisprudencia constitucional, y en este sentido la ley ha de ser particularmente rigurosa. Por tanto, estimamos en Coalición Canaria que a través de enmiendas de adición se pueden introducir las normas marco en esta ley sin necesidad de esperar, por plazo de un año, a hacer el desarrollo, que hay que hacerlo también por ley, como ocurre en el caso de la tipicidad de las faltas y sus sanciones.

Es positivo además –si algo hay que obtener de positivo– el que seamos la última Comunidad Autónoma, la última, que nos incorporemos al carro, repito, de las que ya tienen su ley de coordinación de la policía local. Esto nos va a permitir la experiencia de otras comunidades autónomas y, sobre todo, lo que la práctica ha obligado a comunidades como las que acabo de decir antes a rectificar y a homogeneizar y a actualizar normas que desde la década de los ochenta quedaron ya totalmente desfasadas.

Por consiguiente, yo estoy seguro de que a nivel de Ponencia vamos a tener un verdadero consenso esta ley, porque no podía ser menos, es una ley que interesa a toda la sociedad canaria y, por consiguiente, el consenso es inevitable y lo vamos a conseguir. Y, repito, vamos a intentar, a través de las enmiendas adicionales, que la Ley de coordinación de la policía local contenga las normas marco.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor San Juan.

Ha concluido este debate de primera lectura, que, como indiqué, no termina en votación porque no hay enmiendas de totalidad.

Vamos a suspender el Pleno hasta las cuatro y media de la tarde en que reanudaremos para intentar cubrir el mayor número posible de puntos del orden del día. Se suspende la sesión hasta las cuatro y media. Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

Para una cuestión de orden pide la palabra el portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor Presidente, para una cuestión de orden.

Solicitaría, si no hay inconveniente por los demás portavoces, hacer una alteración del orden del día y llevar el Proyecto de Ley de Premios Canarias, la toma en consideración, al final de las proposiciones no de ley.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente iniciativa es una proposición no de ley del Grupo Socialista. Yo no sé si el Grupo Socialista está en condiciones de defender la proposición no de ley sobre promoción de declaraciones de obligaciones de servicio público de orden tarifario, de horarios, frecuencias y tipo de aviones..., y si acepta hacerlo *(Asentimiento del señor Fajardo Spínola.)*

De acuerdo, pues muchas gracias.

¿Hay unanimidad en la Cámara? *(Asentimiento.)* Alteramos el orden del día en el sentido de pasar el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Premios Canarias después de examinar las proposiciones no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROMOCIÓN DE DECLARACIONES DE OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ORDEN TARIFARIO, DE HORARIOS, FRECUENCIAS Y TIPOS DE AVIONES PARA LOS VUELOS REGULARES INTERINSULARES.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre promoción de declaraciones de obligación de servicio público de orden tarifario, de horarios, frecuencias y tipos de aviones para los vuelos regulares interinsulares.

Para la exposición, la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Creo que todos apreciamos una línea universal y general que afecta a muchos sectores de la economía, al transporte también, que es el de la liberalización, fenómeno que obedece, sin duda, en el caso del transporte, a muchas condiciones que se dan ahora y no se daban antes. No simplemente una cuestión ideológica, aunque sin duda influirá también, sino más bien la existencia de unas condiciones económicas, políticas, sociales, el hecho de la generalización del transporte, una serie de datos que hacen que la liberalización sea hoy una línea de trabajo de todos los planificadores del transporte en el mundo. Precisamente en los Estados Unidos esto ha sido una realidad hace ya 10 años aproximadamente y los responsables europeos, en la Unión Europea, han tenido claro que ésta era una línea que había que seguir también. Por eso, desde 1984 la entonces Comunidad Europea –todavía no Unión Europea– aprueba un memorándum donde el principio de la liberalización se plasmaba con claridad como un gran objetivo y poco después en 1987 se aprueba lo que se llama el primer paquete de medidas en la materia; poco después, en 1991, se aprueba un segundo paquete, una segunda tanda de medidas para la liberalización y más recientemente, en 1993, la última y definitiva, que supone el que se haya completado en el plano normativo –aunque naturalmente todavía no se ha desarrollado y desplegado totalmente– el marco de la futura –todavía no real plenamente– liberalización del transporte y, en particular, del transporte aéreo en la Unión Europea.

Pues bien, esa liberalización, que para nosotros los socialistas es un objetivo saludable, que realmente ya está trayendo, en los aspectos en que se va aplicando, ventajas desde el punto de vista de que la competencia está haciendo que los precios –ciertos precios– bajen, que el aumentar la calidad sea un objetivo... Bien es cierto también que existe el riesgo de la seguridad –en los Estados Unidos ha habido problemas con esto– y en la

Unión Europea hay una serie de directivas y de reglamentos para salir al paso de los posibles fallos o bajas de seguridad que vengan como consecuencia de un exceso en la competencia, pero lo cierto es que también otra consecuencia de este sistema es que, por esa ley de que el mercado sólo va allí donde obtiene beneficio, en aquellas líneas donde ese beneficio sea inferior, donde realmente no se den las condiciones para ganar dinero, pues sean desatendidas y –ya sea desde el punto de vista tarifario, desde el punto de vista de regularidad, de frecuencia, etcétera– se produzcan desatenciones o no se preste el servicio que realmente los ciudadanos de esos lugares merecen, como los ciudadanos de cualquier lugar.

Estamos, precisamente, en un territorio, en las Islas Canarias, donde esto puede ocurrir. Puede ocurrir en general en toda Canarias, pero especialmente en unas islas más que en otras. Aquí viene el principio de la doble insularidad y debemos recordarlo; habría que estudiarlo, pero previsiblemente podría proyectarse, precisamente podría proyectarse en unas islas más que en otras, en las islas periféricas más que en las islas centrales del archipiélago.

Es por eso por lo que nosotros, Señorías –y con bastante esperanza de que sea atendida por esta Cámara esta tarde–, presentamos esta proposición no de ley para que el Gobierno de Canarias se dirija al Gobierno de la nación para que, antes del 1 de abril de 1997, en que se producirá un efecto liberalizador casi total respecto del transporte aéreo, se tomen una serie de medidas en relación con las líneas de servicio público o las obligaciones de servicio público, terminología empleada tradicionalmente por estos reglamentos, tanto en tráfico marítimo como en tráfico aéreo. Concretamente me refiero al Reglamento de 1992, 2.408, de 23 de julio del 92, que en su artículo 2 dice: “Obligación de servicio público –en la parte de definiciones–. Cualquier obligación impuesta a una compañía aérea para que adopte, con respecto a cualquier ruta para la que un Estado miembro le haya expedido una licencia, todas las medidas necesarias para garantizar la prestación de un servicio que cumpla determinadas normas relativas a continuidad, regularidad, capacidad y precio, que la compañía aérea no asumiría si únicamente tuviera en cuenta su interés comercial”. Está aquí muy definido, y luego, en el artículo 4, el procedimiento para que el Gobierno nacional, el Gobierno de la nación, el Estado miembro –se dice en el artículo 4– tome esta decisión, lo comunique a la comisión y se publique en el diario oficial. Es, por tanto, algo factible, algo que está totalmente amparado por la legislación comunitaria vigente y que consideramos, en este momento, muy oportuno que se haga, después naturalmente de que la Consejería de Transportes y Turismo verifique los estudios, tanto técnico-jurídicos como de plani-

ficación del transporte, que indiquen cuáles son las rutas donde previsiblemente más necesario sea establecer estas líneas de servicio público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

No hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley; por tanto, corresponde el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Por parte del Grupo Mixto don Luis Lorenzo Mata tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente.

Totalmente de acuerdo con la proposición no de ley a debate, pues si en estos momentos nuestra sociedad sufre cotidianamente los avatares de planificación en los vuelos interinsulares, que en ocasiones no sólo imposibilitan la correcta fluidez de trasvase de pasajeros y mercancías, sino que la carestía de los vuelos se asemeja a los trayectos con la Península, con criterios de rentabilidad económica, qué ocurrirá cuando el capital privado, que no entiende de tráfico de mercancías de primera necesidad, de que nuestros ciudadanos de las islas menores no se trasladan a las islas capitalinas por placer, sino por razones de estudios, de trabajo, por razones médicas o administrativas, también nosotros nos tememos reajustes que, bajo excusas de rentabilidad económica, produzcan desequilibrio y desigualdad de oportunidades entre nuestros habitantes. Pues si antes a un majorero o a un conejero le salía mucho más barato el traslado a Alemania o a Inglaterra que a Madrid, vemos cómo cada vez más resulta aún más barato el traslado a cualquier parte de la Península que dentro de nuestro propio territorio.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Lorenzo.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Popular –el Partido Popular– va a apoyar esta proposición no de ley sobre la declaración de obligación de servicio público en cuanto al orden tarifario, al orden de frecuencia, al orden de horarios y, sobre todo, al tipo de aviones en viajes interinsulares, por motivos que yo entiendo que son, uno, de sentido común y, otro, de orden público-económico. Es decir, como una situación que cubre las situaciones excepcionales en cuanto a los principios de liberalización en materia aérea.

Decir que la especial configuración y estructuración geográfica de Canarias, y como consecuencia su *externalidad*, se territorio discontinuo, implica que tenemos que tener mecanismos de compensación adecuados a los transportes y a los viajes que

hagan que Canarias, en general, se vertebré sobre una sociedad civil adecuada y, sobre todo, que compitamos a nivel económico con estos costes de doble insularidad que tenemos precisamente con motivo del transporte.

Una vez dicho esto, es evidente que tenemos que ver si la normativa europea, en cuanto a esas excepciones de orden público-económico, va a permitir esta situación, y efectivamente el portavoz socialista lo ha configurado perfectamente. Es decir, tenemos que irnos a cuál es el derecho derivado de la Unión Europea –de la Comunidad Europea– y observamos que efectivamente, en lo que se denomina el tercer paquete comunitario en cuanto a liberalización, cuya entrada en vigor fue el 1 de abril de 1993, ahí se configura, específicamente, la declaración de obligación de servicio público como un criterio excepcional y de privilegio a una serie de islas o territorios periféricos, que su configuración espacial, territorial y geográfica así se lo permite. Pero no sólo a nivel de fuentes primarias del Derecho derivado comunitario, sino incluso tenemos una regulación específica a nivel estatal y a nivel regional. Esta normativa está basada, básicamente, en el artículo 128.2 de nuestra Constitución, donde habla de la declaración de servicios públicos esenciales, y es obvio que el transporte público en Canarias así lo tiene, precisamente porque del transporte público depende la competitividad, productividad y crecimiento de nuestros factores y fuerzas productivas a nivel general.

Pero un dato importante es también los artículos 4 y 5 del Régimen Económico-Fiscal, donde precisamente se habla de una manera taxativa y expresa de que los transportes públicos y aéreos se van a regir bajo el principio de libre competencia sin ninguna obstaculización a este hecho en sí, pero que va a necesitar siempre de una autorización previa o concesión previa del Gobierno de Canarias. Y es aquí, por esta vía, perfectamente viable y compatible con el ordenamiento jurídico comunitario, donde se puede obligatoriamente declarar la obligación de servicio público fundamental.

Por eso –reitero– el Partido Popular considera que es una iniciativa bastante interesante, de sentido común y sobre todo que analiza las situaciones básicas del orden público-económico. Pero nosotros hacemos un matiz, es decir, que si lo económico no tiene por qué ser antisocial, lo social no tiene porque ser antieconómico, y en este sentido se supone –se supone– que los mecanismos del juego de la libre competencia privada y la libre competencia puede ser un estímulo interesante, interesante, para que los servicios públicos que se presten por compañías que intenten acceder al transporte de viajeros y mercancías, lo hagan con un nivel de excelencia, productividad, calidad y rentabilidad, que todos los canarios nos merecemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toribio. Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don Alfredo Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo evidentemente está básicamente de acuerdo con la proposición no de ley y, lógicamente, no podemos oponernos a que se mantengan unos niveles tarifarios o unas condiciones de prestación de este servicio de transporte en determinadas líneas entre las islas, que respeten como mínimos las condiciones actuales en las cuales se están prestando, ¿no?, una vez que se liberalice el transporte aéreo y entren los operadores comunitarios también a tener capacidad para poder establecerse como operadores de estas líneas.

Precisamente, ayer en un medio de comunicación y en relación con este tema, decía un periódico que una compañía aérea española iba a empezar a establecer líneas interinsulares, pero se decía en el titular –aunque luego no se desarrollaba– que “no se iban a garantizar las tarifas bajas”. Esto precisamente es uno de los problemas que tratamos de evitar –pienso yo– con esta iniciativa, ¿no? Es decir, entendemos razonable que las compañías que presten este servicio –tal y como se ha dicho anteriormente–, no sólo se dediquen a explotar las líneas rentables económicamente, sino también que se vean obligadas, por otra parte, a prestar servicio en aquellas líneas que no son rentables, pero que son vitales, en muchos casos, vitales prácticamente para algunas islas del archipiélago.

Nuestro grupo considera que la experiencia liberalizadora hasta el momento ha sido altamente positiva. La calidad y los precios de los desplazamientos a la Península, en concreto los desplazamientos aéreos, pues han sufrido una bajada importante, la competencia esa –a la que se aludía anteriormente– ha sido beneficiosa. Pero también entendemos que, por una parte, en los reglamentos comunitarios se establecen esos mecanismos de obligaciones de servicio público y, tal y como se acaba de mencionar, también en nuestra propia legislación especial del Régimen Económico y Fiscal, en la Ley económica, en la 19/94, se establecen estos mecanismos tanto con respecto al transporte marítimo como con respecto al transporte aéreo. En concreto, el artículo 5, el apartado 5, de la Ley 19/94 dice que “las líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular y de cabotaje entre Península y Canarias estarán sometidas a un régimen de autorización administrativa. La Administración competente podrá imponer obligaciones de servicio público para garantizar el servicio entre las islas y entre éstas y la Península”. Y lo mismo con respecto al transporte aéreo, en el apartado siguiente, que dice: “Asimismo, con el fin de garantizar las comunicaciones

aéreas interinsulares y entre las Islas Canarias y el resto del territorio nacional, el Gobierno de la nación podrá establecer obligaciones de servicio público”. Está clarísimamente en la legislación interna que esta posibilidad se puede hacer en cualquier momento.

Y finalmente añadir lo que se aludía respecto a la necesidad, quizás, de que sea conveniente que, de acuerdo con lo que está previsto en nuestra propia Constitución, en el artículo 128.2, se declaren determinadas líneas también como servicios públicos esenciales del Estado, de tal manera que estos servicios, al ser declarados servicios públicos esenciales, y, por tanto, que puedan ser asumidos por el Estado, de forma que se permita la financiación de estas obligaciones de servicio público, con medios suficientes que se puedan establecer estas medidas compensatorias que ahora mismo existen, que ahora mismo existen tanto para viajeros como para mercancías. Yo creo que es importante porque, quizás, no es culpa del Gobierno canario, por esas obligaciones de servicio público, tener que asumir determinadas ayudas, que a nuestro entender deben seguir, como es hasta ahora, correspondiendo al Estado, precisamente para fomentar la cohesión interna de nuestro archipiélago y de nuestro archipiélago con el resto del Estado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Belda.

Se va a proceder a la votación de la proposición no de ley que acabamos de examinar, sobre promoción de declaración de obligación de servicio público de orden tarifario, de horario, frecuencia y tipos de aviones para los vuelos regulares interinsulares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES CON LA COMPAÑÍA IBERIA EN RELACIÓN CON LA OFERTA A LOS ESTUDIANTES CANARIOS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LA PENÍNSULA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es también del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones con la compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península.

Para su defensa, el señor López Mederos tiene la palabra.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Con esta proposición no de ley, tal como se contempla en los antecedentes que obran en poder de sus Señorías, pretendemos recoger algo que es de justicia. La compañía Iberia viene ofertando desde el primero de septiembre último una tarifa especial para los estudiantes canarios que viajen desde Tenerife y Gran Canaria a varios destinos de la Península. Siendo la oferta buena, sin embargo, tiene una serie de deficiencias, que son las que pretendemos corregir.

En primer lugar, que es una oferta que termina pronto, termina a finales de este mes y todo lo más a primero de diciembre, con lo cual no se contempla el regreso de los estudiantes canarios que estén en centros de la Península, pues, lógicamente para las vacaciones ya próximas de Navidad y otras más, ¿no?, y les obliga a volver, vamos para poder acogerse a esta oferta, les obliga a volver, pues, a la vuelta de una semana o dos máxima, y no contempla otros períodos vacacionales del resto del año. Pero hay algo que es todavía más grave, y es que para poder acogerse a esta oferta bastante interesante por el precio –creo que son alrededor de unas 16.500 pesetas–, no se contempla la posibilidad de los residentes en islas no capitalinas, no se contempla que puedan acogerse a ella. O sea, que un estudiante de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera o Hierro –bueno, La Gomera aún no tiene aeropuerto– no podría acogerse a esta cuestión; tiene que venir necesariamente a los aeropuertos de las islas capitalinas –a Gran Canaria o a Tenerife– para poder acogerse a esto y, lógicamente, tendría que pagar el traslado de su isla de origen. Con lo cual, pues, ya lógicamente las cuentas no salen igual, porque si a este dinero hay que agregar lo que cuesta un pasaje desde La Palma, Lanzarote, Fuerteventura para coger el avión a la Península en Gando o aquí en Los Rodeos o Reina Sofía, pues ya la cuestión se va a poner alrededor de unas veinte y tantas mil pesetas, con lo cual pues la verdad es que no se le ve la gracia al tema.

Ésta es la cuestión y, por lo tanto, nosotros lo que solicitamos en la proposición no de ley –como tienen sus Señorías delante– son tres puntos. Primero, que esta oferta se contemple no hasta ahora el primero de diciembre, sino que por este año lleve hasta el 31 de diciembre del 96 y que, como mínimo, se pueda mantener esa oferta durante todo el año 97, especialmente al inicio y finalización de los períodos lógicos de vacaciones regladas. También que puedan acogerse aquellas islas periféricas sin mayor coste añadido y que normalmente, en el caso de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, sí tienen vuelos regulares con la Península semanales –no son todas las semanas, pero sí dos o tres veces en semana–, y que lógicamente puedan hacerlo sin mayor coste añadido.

En resumidas cuentas, Señorías, ésta es la proposición no de ley que creo suficientemente razonada y suficientemente justa para contar con el apoyo de esta Cámara.

Muchas gracias y buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Mederos.

A esta proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto y otra conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señorías.

En principio nos parece bastante oportuna la proposición no de ley del Partido Socialista, que hace referencia a la oferta de la compañía Binter para los viajes desde Canarias hacia el resto del Estado de los estudiantes canarios. Obviamente creemos que esta oferta es sectaria, en el sentido de que discrimina a los estudiantes de las islas periféricas, que para poder beneficiarse y acogerse a estos beneficios se tengan que trasladar a las islas capitalinas y, además, a los estudiantes no les resuelve el 100% del problema, ya que dicha oferta finaliza el 1 de diciembre de 1996. Por todo ello manifestamos nuestro voto favorable a esta proposición no de ley y estamos de acuerdo en todos los puntos que ellos proponen, porque la consideramos oportuna y, bueno, porque esta oferta hace la posibilidad de un tratamiento igualitario a todos los estudiantes residentes en Canarias.

En cuanto a las enmiendas presentadas por nosotros, pedimos que, bueno, que, aparte de los estudiantes canarios que cursan estudios en las universidades de fuera de Canarias, estén beneficiándose de esto, también se beneficien los estudiantes de las islas periféricas que cursan estudios en las dos universidades canarias, en la de Gran Canaria y Tenerife, porque nosotros lo que pedimos es que a cualquier estudiante de cualquier isla menor le cueste la universidad lo mismo exactamente que a un estudiante que viva a diez pasos de la universidad. Así lo recoge la Constitución y no se está dando de esta manera.

Y por otro lado, bueno, el Partido Socialista pide que, en su proposición no de ley está pidiendo que estos beneficios se acojan en... “que cursen estudios –textualmente lo dice– en la Península Ibérica”. Si ustedes quieren, nosotros retiramos la enmienda ésta y tienen estos beneficios los estudiantes canarios que estudien en Portugal y en España, pero sí quieren pues la corregimos y ponemos que cursen estudios en el resto del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Perdomo. Para la defensa de la enmienda conjunta presentada por Coalición Canaria y Grupo Popular, el señor García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nos parece absolutamente conveniente y oportuna la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario en todos los extremos, y nosotros hemos enmendado en el sentido de que, no sólo deben acogerse a esa tarifa especial –y estamos hablando de tarifa especial– los estudiantes que cursen carreras en España, Portugal –en la Península Ibérica–, sino también a todos aquellos estudiantes que tengan la oportunidad de cursar sus estudios en el ámbito de la Unión Europea. Yo quiero recordar aquí que, por ejemplo, la Universidad de La Laguna ha tenido un convenio –la facultad de Empresariales– con la Universidad de Manchester, por ejemplo, y que han ido generaciones y generaciones a estudiar a Manchester; o en el caso también de los Estados Unidos, que se está dando pues también la proliferación de estudiantes que cursan el año correspondiente al COU de nuestros estudios españoles en Estados Unidos. Como estamos hablando de tarifas especiales, como estamos hablando de una empresa pública, no creo que le afecte demasiado a esa empresa el extender esa tarifa especial, a ser posible, extenderla, no sólo hasta el próximo año 1997, sino dejarla fija, extenderla también a todos aquellos estudiantes que cursen sus estudios o que cursen su carrera en Estados Unidos, en América por ejemplo y en el escenario de la Unión Europea.

Nos parece que es una enmienda que no hace sino redondear la oportunidad de la enmienda presentada por el Partido Socialista y nos gustaría que fuese aceptada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Ramos.

A efectos de fijar la posición del grupo proponente en relación con las enmiendas planteadas, el señor López Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, Presidente. Muy rápido.

Nos parecen muy oportunas las dos enmiendas planteadas. Como decía mi antecesor en el uso de la palabra, redondean lo que nosotros planteamos, porque todo aquello que redunde en beneficio de nuestra juventud y en beneficio de nuestros estudiantes es bueno. Por lo tanto, nuestro grupo, señor Presidente, no tiene ningún inconveniente en aceptar las dos, tanto las del grupo, vamos, las que plantea tanto el Partido Popular como Coalición Canaria y la que se plantea también por parte del

Grupo Mixto, ¿no?, ya que en realidad pues es admitir los estudios en las dos universidades de Canarias; aunque en realidad ya hoy hay una serie de descuentos interesantes para el ámbito interinsular, pero de acuerdo. Y tampoco tenemos mayor inconveniente en sustituir lo de “Península Ibérica” por “el resto del Estado”, lo que pasa, ¡claro!, es que si decimos “resto del Estado”, pues ya quitamos a Portugal. De alguna manera se ha planteado aquí así también.

Y nos parece correcto, pues, lo que el anterior diputado ha planteado en el asunto, de contemplar lógicamente la mayor presencia –y que cada vez debe potenciarse más– de nuestros estudiantes en la Comunidad Económica Europea, en Europa, y también en América. Menos serán los que van a América, pero bueno sea también apoyar a aquellas personas que no tengan medios económicos suficientes para poder ir a cursar estudios a universidades tanto latinoamericanas como de Estados Unidos. O sea, por lo tanto, estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor López Mederos, para aclarar para toda la Cámara definitivamente lo que se acepta, yo entiendo que ustedes aceptan incorporar un párrafo cuarto en los términos que plantea el Grupo Mixto y la sustitución de “que cursan estudios en la Península Ibérica” por “que cursan sus estudios en el resto del Estado”. Esto del Grupo Mixto. Y en cuanto a la enmienda conjunta de Coalición Canaria y del Grupo Popular, usted acepta también, aunque no se ha defendido literalmente, pero acepta “El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que plantee a la compañía Iberia”, en lugar de “que establezca negociaciones con la compañía Iberia”. Entiendo que también lo acepta.

El señor LÓPEZ MEDEROS (Desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: Y entonces quedaría “que cursan estudios en el resto del Estado, así como en Europa y América”, para hacerlo congruente con la enmienda de Coalición Canaria y del Grupo Popular. Y en la sexta línea del texto de la *pnl*, a continuación “del resto del Estado” “y en otros destinos europeos y americanos”. ¿Correcto?

El señor LÓPEZ MEDEROS (Desde su escaño): Correcto.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Ha intervenido el Grupo Mixto, ha intervenido el Grupo Socialista y ha intervenido el Grupo de Coalición Canaria, en nombre de los dos grupos enmendantes. Luego, han intervenido todos los grupos de la Cámara y vamos a pasar a votación.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley con las enmiendas incorporadas en los términos antes expresados. ¿Votos a favor de la proposición no de ley modificada en los términos explicados? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 29 DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la tercera de las proposiciones no de ley, que es del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el artículo 29 del Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Para su defensa... el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una proposición no de ley sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el artículo 29, ¿quién la va a defender? ¡Ah, perdón! Don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señorías.

Con la corrección que desde el principio hago, numérica, el artículo 29 era del proyecto de ley, de esta Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, hoy, por cuestión de las enmiendas presentadas en el trámite en Comisión del Congreso de los Diputados, es artículo 31 –lo digo a los efectos de si se produce la aprobación, que sean precisos–. Pues este artículo establece una serie de tasas –unas nuevas, otras que se incrementan– que definen, creemos nosotros, una nueva política, política de ingresos, del Gobierno de la nación, del Gobierno del Partido Popular, que a nosotros no nos parecen procedentes en términos generales. Algunas pues son inocuas, no significan nada, pero ésta en particular, la tasa de seguridad aeroportuaria, tiene, en general en toda España y en particular en una zona –lo hemos estado viendo esta tarde porque hemos hablado del transporte aéreo–, en una zona como Canarias, tiene una especialísima incidencia. Se trata de crear en ese proyecto de ley –que las Cortes Generales, precisamente en el Pleno que hoy se está desarrollando en el Congreso de los Diputados está en el orden del día; previsiblemente mañana, así que hoy nos estamos adelantando en el Parlamento de Canarias a lo que en el Congreso de los Diputados se está haciendo. Todavía, por tanto, se está a tiempo de, si se aprueba esto, en el trámite del Senado pues que se produzca la correspondiente aceptación de la enmienda en el Congreso de los Diputa-

dos y en el Senado la retirada, si se llega a tiempo–. Digo, una tasa de seguridad aeroportuaria que impone a todos los pasajeros que salen de los aeropuertos españoles una cantidad, ciertamente una cantidad muy pequeña, pero que fija un precedente, que establece un precedente, que a nosotros no nos parece procedente en general. Pero si eso en general en toda España es importante, sin duda en el caso de Canarias muchísimo más. El transporte aéreo es fundamental en Canarias para salir del archipiélago, pero es fundamental en Canarias para movernos dentro de él. Y aquí vuelve a plantearse de nuevo la cuestión de la doble insularidad: unas islas son más necesitadas o pueden ser más necesitadas que otras de este transporte; no porque los de Gran Canaria no vayan a Tenerife y viceversa, sino porque, desde el punto de vista de la situación de las sedes de los establecimientos administrativos, pues el acudir a Gran Canaria y a Tenerife –y por razones también de otro orden, comercial, etcétera–, es muy necesario para quienes viven o vivimos en las islas periféricas. Así que creemos que esto es malo en general para toda España y es malo también para –y de una manera especial– las Islas Canarias.

Por eso es por lo que hemos presentado una enmienda en el Congreso de los Diputados, que por cierto en comisión nos ha sido rechazada, y esperamos que en el Pleno de hoy o de mañana se nos acepte y aquí instamos, o proponemos al Parlamento de Canarias, instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, se dirija al Gobierno de la nación para que retire, en general retire, esta tasa aeroportuaria. Y en su defecto, en el peor de los casos, que al menos no se aplique, nosotros decimos a Baleares y Canarias. Realmente, pues naturalmente nos interesa especialmente Canarias, pero, dado que la situación archipelágica también afecta al archipiélago mediterráneo, pues nos parece que por un principio de solidaridad y de reconocimiento objetivo de una dificultad, que es similar –tal vez no tan grave, pero similar a la nuestra–, pues debemos también establecerlo. Por eso es por lo que les pedimos, Señorías, que acepten esta proposición no de ley, que realmente operará un efecto muy sensato sobre esta Ley de acompañamiento, en una tasa que realmente supone una carga injusta para los pasajeros que salen de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

A esta proposición no de ley hay presentadas también dos enmiendas: una conjunta de los Grupos Popular y de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la enmienda conjunta, tiene la palabra don Juan José Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente el transporte aéreo tiene una importancia capital, primordial, en nuestro archipiélago, constituyendo –como todos sabemos– un servicio de frecuente utilización y fundamental para todos los canarios. Efectivamente pensamos que las tasas de seguridad aeroportuaria discriminan a Canarias, estamos totalmente de acuerdo, porque en nuestra región no tenemos otra alternativa que este servicio, mientras que en el resto del territorio nacional existen otras modalidades de transporte. Discriminación –como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista– que además es doble con las islas periféricas, agudizando aún más la doble insularidad.

La aplicación de la tasa de seguridad aeroportuaria, que es una norma practicada por todos los gobiernos –no sólo por éste– en política de ingresos y de gastos, y más en esta política económica desarrollada por el Gobierno de la nación, en un intento de convergencia en política económica hacia Maastricht, efectivamente es la norma general, que, estando totalmente de acuerdo, aún estamos a tiempo de enmienda y de mejorar lo que es con carácter general una política económica.

Nuestro grupo está totalmente de acuerdo con el espíritu de la *pnl*, así lo ha manifestado en acuerdos en los distintos cabildos, y pensamos que nuestra condición archipelágica –como bien ha dicho el antecesor– así lo demanda. No es lo mismo para nuestra región trasladarnos entre islas que ir de Madrid a Ávila o a Toledo.

Por todo esto –y estando de acuerdo, como digo, con lo básico de la *pnl*– si presentamos una enmienda de modificación conjunta de Coalición Canaria y Partido Popular, porque nos parece que incluir la salida al extranjero en la *pnl* es un agravio que a nosotros los canarios nos daría una serie de privilegios sobre el resto de los del territorio peninsular. Y un segundo punto, que también discrepamos, en el sentido de no hacer referencia a Baleares, que pensamos que este Parlamento debería de defender los intereses de nuestra región.

Por tanto, la enmienda en general es básicamente la misma, simplemente haciéndonos eco solamente del problema de traslados entre islas y entre las islas y la Península. Por tanto, esta enmienda de modificación quedaría de la siguiente manera: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno de la nación la supresión de la tasa de seguridad aeroportuaria para los vuelos que operan en Canarias y que tengan por objeto la comunicación entre las islas y entre éstas y la Península”.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Para defender la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señorías.

Una vez más nos parece oportuna la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Y además de oportuna da la impresión de que los socialistas hacen más política nacionalista que los propios señores de Coalición Canaria, pues, Señorías, está claro que desde el Gobierno central, cuando se toman medidas de este tipo como la relacionada con la tasa de seguridad aeroportuaria, se están olvidando de que Canarias es un territorio fraccionado, que para los canarios, y sobre todo para los habitantes de las islas menores o periféricas, el aeropuerto es la conexión con la autopista que nos llevará a otra ciudad, a otra isla o a otra provincia, que utilizamos el aeropuerto continuamente. Exactamente igual que en el territorio peninsular, por ejemplo, utilizan las autopistas por medio de trenes, guaguas, coches, etcétera, nosotros no lo podemos hacer.

Así que, Señorías, votaremos a favor de esta proposición no de ley y me gustaría recordarles a los señores de Coalición Canaria y PP que trasladen a sus socios en Madrid, que, por favor, que no nos subyuguen más, que ya está bien.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo proponente sobre las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para manifestar nuestra aceptación a la enmienda presentada por el Partido Popular y por Coalición Canaria. Nosotros, la verdad, es que aspiramos –y seguimos aspirando– a que todas las salidas del archipiélago, de los aeropuertos del archipiélago, estén exentas de esta tasa aeroportuaria, pero comprendemos que alcanzar la mayoría pues siempre hay que ceder en algo; hay que tener en cuenta que son varios miles de millones lo que suma esta tasa aeroportuaria cuando se aplique aquí a Canarias, y nosotros dependemos del turismo y, por tanto, lo de los extranjeros no es una broma. De todas maneras, desde el punto de vista social, naturalmente que lo que más nos interesa son los vuelos intraarchipiélago y del archipiélago con la Península. Por tanto, estamos de acuerdo en eso.

En relación con Baleares, a Coalición Canaria –no tanto al Partido Popular–, bueno, pues le decimos que nos hubiera gustado poner también a Baleares, ellos pusieron a Baleares, Coalición Canaria, en la enmienda que tiene en el Congreso de los Diputados puso a Baleares; y no sólo a Baleares, sino también a Ceuta y Melilla. Así que fueron todavía más solidarios que nosotros en eso de poner a Canarias y algo más; pero, en fin, si ahora quieren

quitar a Baleares, aquí estamos efectivamente en el Parlamento de Canarias. Pero recordar que Coalición Canaria puso a Baleares y a Ceuta y Melilla en la enmienda que esta tarde se verá en el Congreso de los Diputados.

Y a propósito de "se verá", nosotros no tenemos tal vez una pretensión tan profunda como la diputada Emilia Perdomo de Quintana de si subyugan o no subyugan desde allá, pero sí que –¡no!, no digo que no, pero en todo caso..., no, no digo que no, pero no me pronuncio– ahora que cojan el teléfono esta tarde sí es importante, ¿eh? Cojan el teléfono, no solamente instar al Gobierno de Canarias para que inste, a su vez, al Gobierno de la nación, sino que lo digan, porque es que si no no aprueban la enmienda, la enmienda de Coalición Canaria, que sería la que habría que aprobar o la enmienda del Partido Socialista, que es similar.

Y en relación, señora Perdomo de Quintana, en relación con Gobierno del Estado-Gobierno de la nación, aunque usted tiene también en mi propio grupo parlamentario partidarios de esa modificación, yo debo decirle que soy profesor de Derecho administrativo y muy riguroso con los términos jurídicos, y, en fin, Gobierno del Estado también puede ser éste que está vicepresidido por el señor Olarte, porque es también el Estado. Así que vamos a dejarlo en los términos precisos, sin que esto suponga nada, porque tampoco vamos a llamar al señor Olarte "Vicepresidente del Gobierno de la nacionalidad". No procedería.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Han intervenido todos los grupos parlamentarios y le he entendido al portavoz socialista que acepta la enmienda de sustitución presentada por Coalición Canaria y Grupo Parlamentario Popular, que es la que se votaría; en definitiva, el texto que se vota es la enmienda de sustitución a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, cuyo texto sería: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno de la nación la supresión de la tasa de seguridad aeroportuaria para los vuelos que operan en Canarias y que tengan por objeto la comunicación entre las islas y entre éstas y la Península". Y queda rechazada, en cambio, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Señoras y señores diputados que estén a favor de la proposición no de ley con el texto modificado?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada también por unanimidad la proposición no de ley que hemos debatido.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS INSTANCIAS EN RELACIÓN CON LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REFORMA DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la número cuatro: Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado y otras instancias en relación con la Conferencia intergubernamental para la reforma del Tratado de la Unión Europea, para la consecución de un Estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas.

Para la defensa de esa proposición no de ley, tiene la palabra don Benicio Alonso.

El señor ALONSO PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo no sé si por manida voy a decir una frase que les va a resultar chocante, pero creo que en estos momentos y en estos meses –con el permiso de los presentes– Canarias se está jugando el futuro dentro de la Comunidad Económica Europea. Y dentro de la Comunidad Económica Europea porque, analizando la situación actual, donde vamos a comenzar un triste navegar desde las Islas Canarias hasta el Golfo de Cádiz, en el sentido de que, con las disposiciones transitorias puestas en marcha por la propia Comunidad después de la modificación del protocolo, del artículo 25.4 del Protocolo número 2 de adhesión de España a las Comunidades Europeas, Canarias está iniciando un triste y lento navegar hacia el Golfo de Cádiz, en el sentido de que con la desaparición y con el descreste del APIC, con el recreste de la Tarifa Exterior Común, con la desaparición de la Tarifa Especial, todo ello para los sectores productivos de las Islas Canarias, en definitiva, de aquí al año 2001, si no existe un mecanismo que paralice esta situación, Canarias va a estar abocada a la pérdida, una inmensa pérdida, en los sectores productivos.

Para evitar ello, el Tratado de Maastricht, en su Decisión 26, vino a reconocer la situación de las regiones ultraperiféricas, en el sentido de decir que, en tanto en cuanto dure la situación socioeconómica de las regiones ultraperiféricas, había que ayudar a estas regiones. Y la pregunta que nos hacemos es ¿es que en el año 2000 la situación geofísica, la situación socioeconómica de las islas van a variar con respecto a la actual? Yo creo que no; de ahí la puesta en marcha en la Conferencia intergubernamental de lo que hemos llamado el Estatuto permanente de Canarias.

Por decisión de las regiones ultraperiféricas y de sus representantes, que aquí está un documento editado después de la decisión de Azores de este documento, que se llama *Una sinergia europea*, el Gobierno de Canarias, de acuerdo con el Gobierno de la nación, presentó el 5 de octubre en Dublín un documento en el Consejo de Presidentes de la Unión Europea donde se recogía la necesidad de un estatuto permanente para Canarias.

Dado que aquí estamos muy dados a leer las cosas para que quede constancia en el *Diario de Sesiones*, yo les voy a leer el artículo propuesto por el Gobierno español, a propuesta del Gobierno de Canarias, y el artículo en definitiva que viene a modificar el artículo 227.1 del Tratado de Roma dice lo siguiente: "la aplicación de las disposiciones del presente tratado a las regiones ultraperiféricas de los Estados miembros, departamentos franceses de ultramar, Azores, Madeira e Islas Canarias, deberá tener en cuenta las peculiares realidades y especificidades de estas regiones. Con este fin, los actos de las instituciones que afecten a dichas regiones contendrán medidas particulares en su favor, que tengan en cuenta los fenómenos cuya constancia y acumulación, gran lejanía e insularidad, escasa superficie, relieve y clima difíciles, dependencia económica respecto de algunos productos perjudican gravemente a su desarrollo económico y social". Esta es la lectura del artículo, que va acompañado de un protocolo para desarrollarlo.

En la presentación de este documento en Dublín, el 5 de octubre pasado, se adhirió al mismo el Gobierno de Portugal y, sin embargo, se abstuvo de opinar el Gobierno de Francia. ¿Por qué esta abstención del Gobierno de Francia? La situación política de las regiones ultraperiféricas de Portugal y de España no es la misma situación que las regiones, los territorios de ultramar franceses. No obstante ello, en reuniones tenidas con los servicios jurídicos de la Comisión en Bruselas, analizando el artículo propuesto por España, se intenta que el mismo se mejore y que se mejore en un aspecto fundamental. Si Canarias no logra y las regiones ultraperiféricas no logran un estatuto permanente, de forma que su artículo, puedan obtenerse a través de él unas derogaciones de artículos del Tratado de la Unión Europea, malamente nos va a ir. ¿Qué significa? Que si nosotros logramos un estatuto permanente, a partir del año 98 o 99, que es lo previsible, sin que ese artículo prevea la derogación de algún artículo del tratado, Canarias va a seguir con disposiciones transitorias, con lo cual no hemos arreglado nada.

Posteriormente a esta reunión, el día 23 de octubre pasado, hace escasamente un mes, el Ministerio de Ultramar francés —que aquí tengo el documento para entregárselo al Gobierno si lo estima oportuno, que no lo sé— ha redactado un artículo que dice lo siguiente, que es un artículo que es el

227.1 del Tratado de Roma, que viene a reemplazar el actual artículo 227 del Tratado de Roma, que sí recoge un tratamiento específico de las regiones de ultramar francesas, lo único que hace el Gobierno francés es ampliar este artículo a todas las regiones. Y definitivamente lo que yo intento proponer al Gobierno de Canarias, aparte de que la *pnl* está perfectamente redactada, es que se avance —que es la parte tercera de dicha proposición no de ley—, que se avance en las negociaciones con el Gobierno español para que en la reunión próxima del mes de diciembre en Dublín y la definitiva, de modificación del tratado, que va a ser en Holanda en el mes de junio del año próximo, se negocie con el Gobierno francés, a través de las autoridades españolas y el Gobierno portugués, el siguiente artículo, 227.2, del Tratado de Roma, que viene a decir: "las disposiciones del tratado, instituyendo la Comunidad Europea, y del Derecho derivado, se aplican a las regiones ultraperiféricas —DOM, Azores, Madeira e Islas Canarias—. Sin embargo, para tener en cuenta las realidades y especificidades de estas regiones, el Consejo, a propuesta de la Comisión, determina las condiciones de aplicación de las disposiciones de los trabajos y adopta medidas particulares en su favor en la medida, y mientras exista una necesidad objetiva, de adoptar tales disposiciones. Estas tendrán por objetivo particularmente permitir alcanzar el nivel económico y social medio de la Unión Europea". Con este artículo se pueden derogar algunos artículos del propio tratado, por lo cual las disposiciones existentes, o que deben de existir para Canarias y el resto de las regiones ultraperiféricas, serán disposiciones fijas, serán disposiciones no transitorias y, en definitiva, serán decisiones y disposiciones que pueden permitir un desarrollo mucho más armónico y sin expectativas inciertas para el futuro económico de Canarias.

Por todo ello les ruego aprueben esta proposición no de ley, en el sentido de que tenemos que seguir avanzando, y yo diría que Canarias está atravesando en estos momentos, independientemente de los problemas internos que podamos tener nosotros, estamos atravesando en estos momentos unos momentos históricos y que debemos aprovechar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso.

A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda alguna; en consecuencia procede fijar posición por los grupos no proponentes.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto. Don Luis Lorenzo Mata tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente.

Totalmente de acuerdo con la presente proposición no de ley, pues es un hecho que la problemáti-

ca de los territorios no continentales –islas y archipiélagos– poco tiene que ver con los parámetros y escalas utilizables en los espacios continentales.

A pesar de su evidencia y fácil constatación, no suele encontrar el adecuado y permanente encaje en las políticas estatales y comunitarias. Es cierto que a partir de la creación de sistemas de compensación, fondos y ayudas y la definición del no siempre nítido concepto de periféricidad y ultraperiféricidad en el ámbito de las políticas regionales y de cohesión de la Unión Europea –un ejemplo, la declaración número 26 del Tratado de la Unión–, se ha iniciado una fase de mayor sensibilidad institucional comunitaria ante la problemática que experimentan tanto los territorios insulares por sí mismos como por las dificultades derivadas de tales obstáculos, en su desarrollo equilibrado, su actividad económica y capacidad de generar flujos o intercambios competitivos. Además, en tal contexto, debemos situar la reflexión de que Canarias sigue ofreciendo una inquietante disimetría entre islas centrales e islas capitalinas.

Por lo tanto, repito, para no extenderme, nuestro grupo apoyará, por lo tanto, la presente proposición no de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, fijación de posición.

El señor Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

No cabe duda de que esta Cámara sobre esta materia ha emitido ya varias declaraciones –yo diría que seguramente la inmensa mayoría de ellas de más fuste político que ésta que vamos a emitir hoy–. Ésta que vamos a emitir hoy se podría denominar, respecto de este tema, *lanzar un volador*. Ahora bien, no todos los *voladores* son actos fallidos; en ocasiones los *voladores* sirven para llamar la atención, y yo creo que es un momento oportuno para llamar la atención sobre el tema, y de ahí que nuestro grupo vaya a dar su voto favorable –que anuncio desde ahora– a esta cuestión. Por consiguiente, no es una declaración que tenga el relieve político que han tenido otras que sobre esta materia ha hecho este Parlamento, pero yo creo que puede servir de llamada de atención en un momento que –como ahora señalaré– es un momento relativamente delicado para el objetivo que pretende Canarias y por eso creo que la llamada de atención puede ser de interés.

Yo creo que, en cualquier caso, hay dos materias que deben preocuparnos en estos momentos, no solamente la formulación y el objetivo, perseguir, persiguiendo el objetivo de la consecución del Estatuto permanente para las regiones ultraperiféricas, que obviamente es el objetivo fundamental, es el objetivo fundamental, pero yo creo

que debiéramos combinar en la Unión Europea – en otra ocasión ya lo manifesté también en esta tribuna–, debiéramos combinar en la Unión Europea en estos momentos dos acciones distintas. Acción uno, profundizar, convertir en un hecho relevante, desde el punto de vista político –cuestión que no estamos haciendo–, la revisión del POSEICAN. Estamos dejando pasar la revisión del POSEICAN como si fuera un mero acto administrativo de comprobación. ¡Craso error!: tendríamos que convertir la revisión del POSEICAN en un hecho de relevancia política e incorporar a la revisión del POSEICAN al menos dos cuestiones: una, la mejoría, el mejoramiento, la solución de determinados problemas que fueron ya planteados por esta Cámara en relación con el Régimen Específico de Abastecimiento, y que usted conoce, porque estuvo en la comisión, en la comisión de estudio que elaboró el documento parlamentario sobre el Régimen Específico de Abastecimiento, por consiguiente, tan bien como yo. Es la revisión del POSEICAN el tiempo –¡el tiempo!– y el marco político en el que debiéramos introducir esa cuestión, y no lo estamos haciendo. Segunda cuestión que debiéramos incorporar a la revisión del POSEICAN: lo que hemos justo debatido esta mañana y toda la semana pasada en la Comisión o en las sesiones de diálogo o de audiencia al sector industrial en relación con el PDINCA, que es, concretamente, la paralización del descreste del APIM y la incorporación de una fórmula de descreste selectivo del APIM. Estas dos cuestiones debiéramos incorporarlas a la revisión del POSEICAN y estamos errando políticamente no haciéndolo. Yo, en fin, me cansaré en esta tribuna de decirlo, esta segunda cuestión llevo dos años *clamando en el desierto*; parece que ahora empieza a hacerse eco lo que ha sido una posición permanente del Grupo Parlamentario Socialista en los dos últimos años y la de la revisión y adecuación del REA a las necesidades actuales de Canarias es una segunda cuestión que –como vimos desde el mes de junio pasado cuando se aprobó la resolución– está igualmente en orden de urgencia en estos momentos en Canarias.

Por consiguiente, primera cuestión que debiéramos hacer, primer tiempo político –y el otro en paralelo–, pero primer tiempo político, convertir la revisión del POSEICAN en un elemento relevante desde el punto de vista político, darles nosotros aquí la relevancia que tiene y, lógicamente, aprovechar esa plataforma para conseguir, en el diálogo con el Gobierno de la nación y en el diálogo con la Unión Europea, conseguir la incorporación de esos dos asuntos: revisión del REA y paralización del descreste generalizado del APIM e incorporación de la fórmula del descreste selectivo.

Y yo vuelvo a indicar lo que esta mañana indicaba al Gobierno: en estos temas tiene nuestro apoyo, tiene nuestro apoyo sin reserva de ningún tipo, ¡sin reserva de ningún tipo! Si el Gobierno lanza una iniciativa en esta materia, que es lógicamente quien debe hacerlo –nosotros desde la Oposición no podemos abrir un diálogo con el Gobierno de la nación o con las instituciones de la Unión Europea–, pero si el Gobierno decide lanzar una iniciativa política que dé relevancia política a la revisión del POSEICAN e incorpore estos dos temas, nos tendrá detrás; y nos tendrá detrás –como digo– sin reservas, poniendo detrás todo el esfuerzo del que seamos capaces los socialistas canarios, que creo que, en gran parte, será también la voluntad de los socialistas españoles y será también la voluntad, al menos, de los socialistas españoles en el ámbito del Parlamento europeo. Primera cuestión.

Segunda cuestión, obviamente, lo que aquí se dice respecto del Estatuto permanente yo diría que es lo básico, es elemental que esto que aquí se dice hay que hacerlo. Pero, ¡cuidado!, además de hacer lo que aquí se dice respecto del Estatuto permanente –en definitiva, que continuemos con las gestiones orientadas a su consecución, que coordinemos posiciones con los Gobiernos de Francia y Portugal y que se informe a este Parlamento, que son las tres cuestiones que se dicen, ¡elementales todas ellas!: ¡cómo íbamos a votar en contra, cómo nos íbamos a oponer a una cuestión de ese tipo!–; pero aprovechemos esta cuestión para hacer alguna consideración más. Mire, la formulación del planteamiento del Estatuto permanente –que arranca de la legislatura pasada, yo diría que de la mitad de la legislatura pasada, donde los socialistas tuvimos algo que ver, algo que ver en su origen, algo que ver en su origen–, yo creo que ha caminado en el primer tránsito, en lo que sería a lo mejor el primer tercio de la cuestión, pues la formulación de la voluntad política de esta Cámara, en primer lugar; en segundo lugar, su incorporación al Régimen Económico y Fiscal; en tercer lugar, el que las Cortes Generales, al final de la legislatura pasada, emitieran dos declaraciones políticas de singular valor, donde por unanimidad se ratificó la voluntad del Parlamento español en el sentido de ir a la consecución del Estatuto permanente; el diálogo luego Gobierno de la nación-Gobierno de Canarias orientado a la redacción, a la formulación del artículo y del protocolo; luego, finalmente, el que el Gobierno de la nación llevara efectivamente a la Conferencia de Turín la necesidad del Estatuto permanente y que la Conferencia de Turín acogiera el planteamiento del Estatuto permanente como una de las cuestiones que debían ser debatidas en el ámbito de la Conferencia intergubernamental. Hasta ahí, yo diría que las cosas circularon en esta materia modélicamente, ¡circularon francamente muy bien!, y a partir de ese momento, que coincide precisamente –y no quiero

en esta materia hacer política de partido–, pero coincide con la salida del Gobierno de los socialistas y la llegada del Partido Popular, las cosas han empezado a complicarse, y el señor Hermoso sabe que es verdad. A partir de ese momento, por ejemplo... ¡bueno!, yo tengo algunas informaciones que incluso en determinados momentos me resisto a utilizar aquí en la tribuna para no caer precisamente en posiciones partidistas; pero, en fin, a mí me llegan preocupados planteamientos de españoles –socialistas presentes en las instituciones europeas, sea al nivel de Comisión, sea al nivel de Parlamento europeo– que me dicen con claridad que el diálogo en esta materia Gobierno de la nación-instituciones de la Unión Europea está en una posición de debilidad superior a la que estaba en el pasado. ¡Me llegan esas voces alarmadas!, y en privado a algunas personas se las he comentado, singularmente –aunque ahora no está– al portavoz de Coalición Canaria. Se lo he comentado en varias ocasiones. Pero es que hay algunos hitos más que nos indican que las cosas están delicadas en esta materia.

Primero. El Gobierno de Francia no está en sintonía en estos momentos con lo que es la posición española y está planteando una línea propia, una línea diversa en relación con este asunto –primer problema–, referido a lo que son los departamentos franceses de ultramar –los DOM-PETOM–. Pero, ¡cuidado!, el problema se puede complicar más porque el Gobierno de Francia está pensándose la posibilidad de incorporar o de pretender incorporar al estatuto de territorios ultraperiféricos a la isla de Córcega. Y, ¡claro!, ante eso ya las instituciones comunitarias se echan a temblar, porque dicen, ¡claro!, si además de los DOM-PETOM, además de Azores-Madeira-Canarias, me incorporan a la isla de Córcega, inmediatamente Italia plantearía que hay que incorporar también –porque está en la misma latitud y prácticamente longitud–, hay que incorporar también a Cerdeña; bueno, y no digamos nada la plataforma que eso le coloca a Grecia para incorporar inmediatamente a las islas griegas. Y así podemos seguir sucesivamente y al final acaba la mitad de Europa incorporada como territorio ultraperiférico. Y eso es igual que vaciar absolutamente de contenido los territorios ultraperiféricos. Y el tema de Córcega tomémoslo en serio, porque no hace más de diez días me han llamado directamente desde Bruselas diciéndome, ¡joye!, que aquí hay un problema planteado, que aquí hay un problema planteado; informa al Gobierno en el sentido de que esto puede ser un peligro evidente desde la óptica de cómo la Comisión puede ver las cosas.

Por tanto, en orden a Francia hay dos problemas planteados en estos momentos: primer problema, en relación con los DOM-PETOM y con los problemas políticos que Francia tiene planteados con los DOM-PETOM, que hacen que Francia esté planteándose una posición singular en relación con ese

asunto; y en relación con la pretensión de incorporación de la isla de Córcega al asunto. Y ahí hay que hacer un trabajo político indiscutible por parte del Gobierno español, que es quien lo tiene que hacer fundamentalmente; también el Gobierno canario, pero lógicamente, o fundamentalmente, el Gobierno español.

Segundo. Tampoco hay una sintonía plena con el Gobierno de Portugal. Hay más sintonía, hay más sintonía, pero es cierto –si mis datos no son erróneos– que el Gobierno de Portugal mantiene una posición relativamente diferente de la del Gobierno de España: pretende que se incorpore, a lo que apruebe la Conferencia intergubernamental, sólo el artículo y no el protocolo, y que el protocolo quien lo está defendiendo –que obviamente nosotros los defendemos, artículo y protocolo, ambas cosas–, quien lo está defendiendo es exclusivamente el Gobierno español. Pues igualmente hay que efectuar un trabajo diplomático y un trabajo político con el Gobierno de Portugal. Y ya no sólo con el Gobierno de Portugal, sino con las autoridades –y ése sí tendríamos que hacerlo nosotros–, también obviamente con el Gobierno de Portugal, pero sobre todo con las autoridades regionales de Madeira y de Azores, en el sentido de convencerles de que la opción más adecuada es que se incorporen, a lo que decida la conferencia intergubernamental, artículo y protocolo.

Éstos son los problemas reales que están planteados en estos momentos. ¡Muy bien el *volador*, don Benicio, muy bien!, como llamada de atención; pero, ¡cuidado!, los problemas reales son estos otros. Y respecto de estos otros es respecto de los que debemos producir una profundización de nuestra actuación política, una actuación más rotunda –diría yo–. Yo sé que el Presidente tiene desvelos en esta materia y de hecho va a Bruselas con mucha frecuencia en relación con estos temas, pero a lo mejor hay que aún incrementar el nivel de desvelo, porque se están manifestando problemas que son problemas serios y que pueden poner en riesgo la viabilidad de la consecución del Estatuto permanente.

Y vuelvo a señalar, y termino, además de la acción política y de la acción técnica y de la acción diplomática orientada a la consecución del Estatuto permanente, démosle relevancia política: elevemos de nivel la revisión del POSEICAN; démosle relevancia política a la revisión del POSEICAN e incorporemos a la revisión del POSEICAN la reforma del REA y el cambio de orientación en relación con el APIM, tratando de conseguir o pretendiendo conseguir la aplicación en Canarias de un APIM de carácter selectivo en relación con los hechos imponderables respecto de los cuales exista producción interior.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Han intervenido todos los grupos parlamentarios. No hay nuevo turno del grupo proponente porque no hay enmiendas y, por tanto, no ha lugar a nuevos turnos, puesto que, en definitiva, tampoco ha sido contradicho en su exposición, sino se han matizado algunos aspectos de la *pnl*.

Por tanto, Señorías, vamos a votar la proposición no de ley en los términos originales del planteamiento hecho por el Grupo de Coalición Canaria y Grupo Popular, puesto que no hay enmiendas.

Votos a favor de la proposición no de ley, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN CANARIO DE BIENESTAR SOCIAL.

El señor PRESIDENTE: Y vamos a ver la última de las proposiciones no de ley, también de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y del Grupo Popular, sobre elaboración del Plan Canario de Bienestar Social.

Para su exposición, su defensa, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes. Señorías.

Esta proposición no de ley no quiere tratar en el término que normalmente se suele utilizar la terminología de bienestar social, implicada o vinculada a lo que son los asuntos sociales, a lo que es la consejería que lleva los asuntos sociales en esta materia en el Gobierno de Canarias. Es un concepto más amplio, es una concepción abierta de lo social, y lo que queremos plantear con esta propuesta de Plan de Bienestar Social es definir lo que es en Canarias, o lo que puede ser en Canarias, el concepto de calidad de vida: cuáles son los parámetros de calidad de vida en función de la realidad, de esta realidad, que es el archipiélago. Queremos que sea un instrumento de planificación, la propuesta que hacemos, este plan; queremos que sea la búsqueda de objetivos generales dentro de las políticas sectoriales del Gobierno. Lo que perseguimos es una evolución ordenada de la sociedad hacia un modelo en el que la mayoría de la población pueda acceder a las oportunidades que esta tierra sea capaz de producir; un modelo, evidentemente, de desarrollo, previamente consensuado a partir del análisis de la estructura social y económica de este archipiélago; un plan que nos permita redefinir las líneas de acción y los sectores y las zonas geográficas prioritarias en función de su mayor debilidad estruc-

tural. Queremos, Señorías, esta intervención preventiva que proponemos, que sea capaz de dinamizar las potencialidades de desarrollo y que se dirija expresamente a los colectivos más alejados de las oportunidades.

Yo creo, Señorías, que debemos abandonar de una vez por todas en este Parlamento –y es una competencia no solamente del Gobierno de Canarias, sino de todos los grupos parlamentarios que componen la Cámara–, debemos abandonar el lenguaje de las cifras puras y duras. No podemos hablar de solidaridad cuando hay gente que se congratula en ver los periódicos y ver los titulares de los periódicos, cuya única voluntad es decir que si Gran Canaria tiene más inversión que Tenerife, en términos puros y duros; o que si la inversión por habitante es ésta o ésta otra. Yo creo que no hay que ir a ese discurso; el discurso debe cambiar, y el discurso debe ser ir a ser solidarios e ir a equilibrar las necesidades. Tenemos que intentar que en cada una de las islas de Canarias haya las mismas oportunidades e ir a cubrir las mismas necesidades. Por lo tanto, no podemos ir a ese discurso de los números: no es lo mismo 20 kilómetros en la isla de Fuerteventura que 20 kilómetros de carretera en la isla de La Gomera. Y, por lo tanto, cuando vemos esas cifras frías, no podemos decir que hay más inversión en la isla de La Gomera que en la isla de Fuerteventura; se están cubriendo las necesidades que necesita La Gomera con respecto a las necesidades que también se cubren en la isla de Fuerteventura. Por eso hay que abandonar ese discurso y sobre todo hay que abandonarlo entre las islas periféricas.

Yo creo que este plan lo que persigue es intentar coordinar todas aquellas políticas sectoriales que desarrolla el Gobierno, a través de la definición –como decía al principio de mi intervención– de lo que es la calidad de vida de los canarios –cuáles son esos parámetros, cómo se deben aplicar al archipiélago canario los parámetros de calidad de vida, dónde están esas necesidades de infraestructura, de atender a los colectivos más necesitados–, para, en función de todo eso, todas esas políticas sectoriales, cuando el Gobierno defina su política general, que es la política de aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, sepa exactamente dónde debe invertir los dineros.

En definitiva, Señorías, esto es lo que perseguimos; es un plan preventivo, un plan que ayuda al Gobierno en su política general a la hora de planificar sus Presupuestos año tras año.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

A esta proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto y otra del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

A pesar de que la presente proposición no de ley que presentan los Grupos de Coalición Canaria y Partido Popular nos parece bastante oportuna, creemos que el Gobierno es demasiado benévolo o está siendo –diría yo– un poquito holgazán, un poquito *baluto*, por emplear términos canarios. Yo creo que están siendo, en sus tareas de gobierno, ¿no?, en los plazos que se otorgan para la ejecución de un plan, yo creo que es excesivo. El plan este es importantísimo para Canarias, pues la situación en que vive un sector importante de la sociedad, ya que existen miles de familias que viven bajo el umbral de la pobreza y la marginación... Por ello creo que es importantísimo para los equilibrios sociales y de solidaridad la inmediata ejecución de dicho plan. Por lo que lo único que proponemos es que se ejecute en un período más corto de tiempo; es por lo que pedimos en nuestra enmienda el plazo de un año, o sea, que esté finalizado a finales de 1997. Es más, ¿quién nos asegura que ustedes estén gobernando juntos –Coalición Canaria y PP– durante dos años y medio más! Por lo tanto, es conveniente terminarlo cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Perdomo.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, doña Teresa Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos y a todas.

Dice el portavoz de Coalición Canaria, cuando ha subido a defender esta proposición no de ley, que es la voluntad de definir la calidad de vida que quieren en Canarias. Pero la realidad es que estamos ante una proposición que no es una iniciativa propiamente dicha de los grupos que respaldan al Gobierno, sino que es una respuesta o una contraoferta a una iniciativa del Grupo Socialista de un verdadero plan de choque a las necesidades de una isla que se encuentra hoy como se encuentra gracias a la labor del Gobierno que sustentan los grupos que hoy mismo nos hacen esta propuesta. Esto no es otra cosa que la justificación montada para rechazar en el pasado Pleno la iniciativa de las Actuaciones Urgentes para Gran Canaria. No es una iniciativa, Señorías, que surja de una preocupación y de una reflexión desde la responsabilidad de gobernar. Si se debiera a esto, hoy estaríamos aquí discutiendo la evaluación de ese plan que ustedes proponen o, como mal mayor, el plan en concreto que ustedes dicen que abordarán. Esto

podiera parecer una huida hacia adelante: si ustedes proponen X nosotros proponemos X+1 –que ya conocemos esa práctica y que en algunas ocasiones puede dar buenos resultados, si fuera bien intencionada y se cumpliera–, pero que en esta ocasión entiendo, Señorías, que no es una huida hacia adelante sino que es hacia el vacío.

Nosotros en aquel momento proponíamos un plan de actuación concreto de soluciones urgentes para problemas acuciantes y ustedes nos responden con abstracciones. Lo que ahora se nos presenta en forma de proposición no de ley –no se olvide que fue rechazado cuando se nos ofreció en forma de enmienda– es una propuesta de estudio para la elaboración de un plan no ejecutable; es decir, que mientras intentamos enfrentarnos a una situación real, ustedes sólo quieren posponer cualquier tipo de medida concreta.

Con esta proposición no de ley los Grupos de Coalición Canaria y el PP la verdad es que han encontrado la fórmula exacta de una propuesta que se hace precisamente para facilitar su incumplimiento. Con el plazo que se fija, de antes que termine la legislatura, se establece, de una parte, el plazo máximo posible y, de otra, aquél que ni siquiera nos permitiría hacer un seguimiento del supuesto plan, ya que sea cual sea el momento la respuesta puede ser que la legislatura no ha terminado o que, una vez agotada esa legislatura, tampoco se podrá exigir que se cumpla, porque el nuevo Gobierno no está sujeto a los compromisos adquiridos por el Gobierno anterior.

Ustedes con esta propuesta han logrado la fórmula para que parezca que quieren hacer algo y no haciéndolo nadie les pueda reclamar su incumplimiento. Un compromiso que no compromete a nada: ¡una de esas fórmulas tan eficaces para que los ciudadanos no confíen en sus representantes! Las *pnl* de este tipo, Señorías, yo creo que ustedes deberían dejar que las presente la Oposición. Este tipo de proposiciones no de ley no les corresponde a los grupos que apoyan al Gobierno, que lo que tienen que hacer es exigirle a su Gobierno que gobierne y no venir a buscar fórmulas y púlpitos que sirvan de caja de resonancia que disfrace lo que no se hace. No nos debemos de olvidar lo tantas veces repetido de que las proposiciones no de ley no obligan al cumplimiento por parte del Gobierno, no lo vinculan.

La falta de voluntad para luchar contra la exclusión social y la marginación, o –como decía usted– en favor de la calidad de vida, no puede ser más evidente. Los defensores de este plan, los grupos que sustentan al Gobierno y los de los próximos Presupuestos son los mismos y en los próximos Presupuestos, a pesar de lo que usted dice, no hay lugar para el plan. Esta proposición no de ley es una declaración de intenciones, ya la conocíamos de hace tiempo; lo único novedoso que tiene ahora es la fe-

cha. Esto ya lo veníamos oyendo y lo hemos oído varias veces desde el discurso de investidura del señor Presidente.

Si nos atenemos a los principios políticos anunciados en la proposición, donde queda claro que lo abordarán desde el planeamiento de la realidad, que no es otra que la de disfrazar partidariamente la no actuación inmediata sobre situaciones que viven numerosos ciudadanos y colectivos de Canarias, suficientemente conocidas, denunciadas desde diferentes estamentos e, incluso, utilizadas de manera demagógica por el propio Gobierno, criticamos desde ahora ese mal comienzo que va a traer el mencionado plan, si es que en realidad se hace.

Sin entrar en frivolidades, porque estamos hablando de un tema serio, parece, incluso los términos utilizados en la proposición no de ley son desafortunados políticamente, pero que responden –como no puede ser de otra forma– a la foto fija que ustedes, Coalición Canaria, y que ahora se le suma el Partido Popular, tienen de la realidad canaria. Lo del planeamiento desde la globalidad no sé si es querer completar con una panorámica aérea la foto que ya tienen, y, desde luego, Señorías, no hay nada más cambiante que las necesidades sociales en sentido amplio, no en el sentido restrictivo que se le quiere dar normalmente a los asuntos sociales o a los servicios sociales. Hay que cambiar la foto, pero para eso se necesita tener capacidad de responder positivamente, capacidad de la que este Gobierno y los grupos que lo sustentan carecen.

Mientras se nos proponen estas iniciativas por parte de los grupos que sustentan al Gobierno para acabar con casi todos los problemas en el futuro, pero por supuesto en un futuro indefinido, la realidad cotidiana es que se recortan derechos y prestaciones a los más desfavorecidos. Ésta es una realidad de la actualidad, de lo que ocurre en Canarias, en un asunto que atañe a la educación, a los servicios sociales, a materias que tiene la competencia exclusiva y la responsabilidad exclusiva el Gobierno de Canarias.

Por otra parte, ya se viene trabajando desde hace un año aproximadamente en el Plan General de Asuntos Sociales para Canarias por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, además de estarse trabajando en el Plan Integral del Menor y en algunos otros planes que ya se han aprobado en este Parlamento o que se han iniciado y otros que están en fase también de estudio por parte de otras consejerías. Por lo que yo me pregunto que para qué se nos presenta este Plan de Bienestar Social. Si llega a tanto la descoordinación que no son capaces de coordinarse con los miembros del Gobierno representantes de esta área o lo que, por otro lado, quieren plantearnos sea el conjunto de la acción, cómo debe trabajar el Gobierno. Está claro, con todo esto, que ustedes lo que están es absorbiendo en otras

cosas, en las que últimamente salen mucho en los medios de comunicación y lo que es la coordinación y la planificación en los temas de mejora de la calidad de vida, como usted dice, parece que los tienen un poco más olvidados.

Pero aun sin estar de acuerdo con esta proposición no de ley en general, entendemos que se puede volver en positivo esta iniciativa y es por lo que presentamos la enmienda presente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el plazo de seis meses presente a esta Cámara el Plan Canario de Bienestar Social, que sirva de marco general de los planes sectoriales aprobados o en elaboración, como el Plan General de Asuntos Sociales, Plan Integral del Menor, Plan de Erradicación del Chabolismo, Plan de Viviendas de Canarias, etcétera. En la elaboración de dicho plan se deben utilizar...", y seguiría tal como dice la proposición no de ley que aquí se nos presenta. Porque, Señorías, después de tantos años de gobierno, como lleva este Gobierno, ustedes no pueden venir ahora a plantearnos este tipo de iniciativas en este momento de la legislatura. No podemos seguir en Canarias —usted decía— contando kilómetros de carreteras o pesetas; ¡no!, lo que no podemos seguir contando es pobres, chabolas, fracasos escolares, parados, etcétera, y haciendo estadística. Desde mi grupo le pedimos y exigimos actuaciones concretas a este Gobierno y queremos del Gobierno eso, actuaciones y no planes para nunca.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Morales. Para fijar la posición de los grupos proponentes en relación con las enmiendas, el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Bien.

Nuestra propuesta es una propuesta realmente que lo que intenta es hablar de lo que dije antes; es decir, hablar de calidad de vida, hablar de programa, plan de bienestar social en los términos que lo planteé antes. Pero, evidentemente, se han introducido aquí algunos elementos relacionados con las propuestas de enmienda que se le hacen a la iniciativa, que habría que aclarar.

Yo creo, señora diputada —y creo que usted también estará de acuerdo conmigo—, no me vendrá usted a decir que los males de Gran Canaria son por culpa de 1993 para acá, que nadie más ha tenido culpa de los males de Gran Canaria. Gran Canaria tiene males iguales que los tiene el resto de las islas; quizás lo tenga más, y lo que estamos intentando, cuando estamos hablando de bienestar social, de calidad de vida y de coordinación de todas las políticas sectoriales, es precisamente saber si realmente tenemos que gastar 40.000 millones de pesetas más o 50.000 millones de pesetas más

en la isla de Gran Canaria o no; y no solamente Gran Canaria, sino allí donde haga falta en función de las disponibilidades presupuestarias. Por lo tanto, de eso es lo que queremos hablar, queremos hablar precisamente de intentar que esas estadísticas de paro, pobreza, falta de vivienda desaparezcan del lenguaje de la política y podamos empezar a hablar de otras cosas.

Nos habla usted de que nosotros no somos capaces, que no le podemos venir aquí con esta iniciativa, porque somos los que apoyamos al Gobierno y esto deberíamos dejárselo a la Oposición. ¡Haberla presentado! O sea, no hay ningún inconveniente en que ustedes nos ilustren con iniciativas de ese tipo. Pero, en cuanto a la capacidad y a la oportunidad de entender la realidad de Canarias, que usted nos achaca esa falta, yo le recuerdo, señora Teresa Morales de León, que su partido estaba *fritito* por gobernar con nosotros en 1993, con estos incapaces y con esta gente que no es capaz de entender la realidad de Canarias: seguramente con la incorporación de ustedes lo íbamos a hacer muchísimo mejor.

Yo creo también, cuando usted habla de que no tenemos ese control sobre la realidad y que, por lo tanto, no estamos haciendo las cosas, ¿y qué pasa con las políticas sectoriales? Se están poniendo en marcha muchos programas y muchos planes del Gobierno. Hemos aprobado algunos ya...

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán, discúlpeme, no estamos...

El señor BARRAGÁN CABRERA: ... *(Ininteligible.)*
(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: ¡No, no!, es que es para aclarar las cosas. No estamos en un turno de réplica a la señora Morales, sino de fijación de posición en relación con las enmiendas. Yo sé que al defender las enmiendas la señora Morales ha introducido algunos elementos nuevos de debate, pero le ruego que se ciña en lo posible a la fijación de la posición de los grupos en relación con las enmiendas.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Estoy intentando hacerlo y para eso estoy intentando justificar mi posición con respecto a los argumentos que ha dado la señora Teresa Morales de León para defender su enmienda.

Por último, decirle que, efectivamente, existen las políticas sectoriales del Gobierno, de lo que estamos hablando, simplemente, es de coordinar.

Yo aceptaría la enmienda. Efectivamente, quizás la terminología de "toda la legislatura" parece excesivo, ¿no?, aunque hay que tener en cuenta que este Parlamento sigue funcionando cambien los gobiernos que cambien y que, efectivamente, las *pnl*

no son vinculantes, pero cuando los grupos del Gobierno presentan una proposición no de ley no es lo mismo que cuando la presenta la Oposición. En este caso contamos con el apoyo del Gobierno de que esto va a salir adelante y, por lo tanto, es evidente que antes de presentarla hemos contado con el apoyo del Gobierno.

Yo creo que, efectivamente, la iniciativa desde el punto de vista del Grupo Mixto de que esto esté terminado o que tengamos, por lo menos, un avance importantísimo para verlo en este Parlamento en un año, antes de finalizar 1997, parece un tiempo adecuado. Y en cuanto a la enmienda que usted plantea lo que hace usted es recoger algunos de los planes sectoriales que serían parte o parte de la globalidad de lo que es el plan que nosotros planteamos de calidad de vida o de bienestar social. Por lo tanto, nosotros hablamos más de política, en general, políticas sociales, políticas de infraestructuras, de equipamientos de servicios, que yo creo que es más amplio y recoge mejor que hacer un decálogo de todo lo que son los planes o programas que en estos momentos tiene en funcionamiento el Gobierno o podría poner en funcionamiento en el futuro.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

Entiendo que los grupos proponentes aceptan la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Por tanto, la expresión de "antes de finalizada la presente legislatura" queda sustituida por "antes de finalizado el año 1997" y que, en cambio, pues, ha rechazado la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, no la ha admitido a trámite.

En consecuencia, Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley con la modificación derivada de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la proposición no de ley de Coalición Canaria y Grupo Popular?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 28 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PREMIOS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora al proyecto de ley que quedó antes pendiente, que es el Proyecto de Ley de Premios Canarias.

Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el señor Mendoza.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

La Ley de Premios Canarias tiene una andadura de casi 12 años y la experiencia acumulada en las sucesivas anualidades permite el que en estos momentos tengamos propuestas que –entendemos– mejoran lo que pueden significar estos premios. En primer lugar, porque entendemos que la actual ley encorseta excesivamente las modalidades por las que es posible premiar y deja al margen, por tanto, reconocimientos de trayectorias que, sin duda, reflejan, valoran, difunden lo que son los objetivos de los Premios Canarias. Entre ellas, destacaría básicamente una de las nuevas modalidades, que es, precisamente, la de la cultura popular. Se puede decir o se puede argumentar que de alguna forma en alguno de los premios que se venían otorgando puede estar incluida esa modalidad. En la práctica, tras casi 12 años de experiencia, la realidad es que existen –insisto– trayectorias que no ha sido posible –a consideración, obviamente, de los jurados– premiar y que, sin embargo, difunden nuestro acervo, profundizan en nuestra identidad y difunden, precisamente, los valores de la canariedad *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)*

Pero existen también otros aspectos limitantes de la actual legislación, entre los cuales entiendo que cabe destacar el que no es posible premiar ninguna trayectoria de personas que, no residiendo en Canarias, no viviendo en Canarias, sin embargo, su actuación, su trayectoria, sus compromisos tienen, sin duda, unas repercusiones tremendamente positivas para Canarias; lo que además impide el que los Premios Canarias puedan tener una dimensión de carácter internacional.

Entendemos, por tanto, que la propuesta que se hace en la actualidad permite subsanar este error histórico, error que, en definitiva, aísla a Canarias del exterior y que entendemos que no está en absoluto en consonancia con lo que es la trayectoria de un archipiélago multicultural, un archipiélago abierto, un archipiélago que, en definitiva, es un crisol de culturas.

Pero creemos que la modificación que se propone mejora, permite mejorar de cara al futuro las propias modalidades existentes, al ampliar el número de modalidades existentes y al proponer además que no se den con carácter bienal, como se vienen dando, sino que se den con carácter cuatrienal. Van a permitir –insisto– el que a la hora de premiar una determinada trayectoria, una determinada aportación, y hacerlo cada cuatro años, el nivel de lo que se premie sea el nivel máximo. Es decir, estamos probablemente cayendo, a la hora de que los Premios tengan un carácter bienal, y estamos cayendo, o tenemos el riesgo de caer, en

la posibilidad de premiar trayectorias casi noveles, trayectorias que no han logrado aún el nivel máximo que la consideración de un Premio Canarias tendría que traer.

Por otra parte, la modificación que se plantea, o el proyecto de ley que pretende modificar el proyecto anterior, permite que, tras la trayectoria de casi 12 años, los jurados de los Premios Canarias no estén exclusivamente nombrados por el Gobierno, sino que participen de esos jurados precisamente quienes han accedido a la categoría del Premio Canarias. Con lo cual permite una mayor independencia a la hora de otorgar los Premios de lo que puede ser el Gobierno en cada uno de los momentos. Creo que eso evita cualquier tipo de posible interpretación sesgada y que, por tanto, da un mayor rigor y una mayor autonomía a la consideración de los Premios Canarias.

Por último, decir que aspectos entre los cuales están la interpretación de cada una de las modalidades, que pasen del reglamento precisamente a la ley, otorga un carácter de estabilidad a cada una de las modalidades que entendemos que hasta ahora no existían.

Por tanto, y en conclusión, Señorías, tras 12 años de experiencia, entendemos que las modificaciones que se proponen, que tienen sin duda un calado y que, por tanto, permiten ir a un nuevo proyecto de ley, van a mejorar notoriamente lo que significa el otorgamiento del máximo reconocimiento de esta Comunidad, ampliando sus modalidades, llevando a cabo una mayor independencia en el otorgamiento de los Premios, distanciando anualmente el otorgamiento de los mismos y, por tanto, elevando o facilitando el que se eleve la calidad de lo que se premia. Al mismo tiempo, evita rigideces que tiene el actual ordenamiento jurídico, que entiendo que benefician notoriamente el máximo rango de Premios que tiene establecida esta Comunidad.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Se ha presentado una enmienda de totalidad de devolución del proyecto al Gobierno por el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señor consejero, no nos convencen en absoluto las explicaciones que nos ha dado aquí. Nuestra posición no es la de oponernos por oponernos, nuestra posición es consecuente con la que, razonadamente, venimos manteniendo al menos desde el año 1992.

Yo creo que debe ser ésta ya la cuarta o quinta vez que esta ley viene a esta Cámara y tengo que

hacer historia necesariamente, hay que recordar. Recuerdo que en abril del 92 –quizá fue mi primera intervención– el entonces Consejero de Educación, Cultura y Deportes –mi compañero García Déniz– aumentó sólo un apartado, el g), que era el de Comunicación, que era necesario, pero sin cambiar absolutamente nada ni la ley ni su espíritu. Se agregaba una letra, la g), y una palabra, “Comunicación”. Recuerdo –y para eso está el *Diario de Sesiones del Parlamento*– intervenciones del entonces diputado González Viéitez, que decía: “yo creo que es razonable y lógico que una sociedad premie a quien realmente se lo merece, pero al menos los economistas sabemos, por nuestra profesión, que hay un fenómeno de saturación; cuando las cosas se saturan no tienen valor. Hoy en día los Premios Canarias ya no se reparten todos los años –y el consejero ha dicho que vamos hacia cuatro–, sino que se reparten cada dos en cada especialidad, y si seguimos entrando en la Comunicación –que era el de ese momento–, después las diversas formas y modos de comunicación –desde el silbo gomero hasta la perifrasis activa– podemos llegar prácticamente a la saturación, y por lo tanto a la falta de valor”. Más adelante dice que “y les hago un llamamiento al *rien ne va plus*, y que no vayamos a saturar y, por lo tanto, dejar sin valor lo que hoy en un principio debería tenerlo profundo y serio”.

El entonces también diputado Fernández Martín reconocía lo mismo, que se están desprestigiando los Premios Canarias, se están devaluando los Premios Canarias.

El diputado Olarte Cullen también afirmaba en aquel momento que “lo mejor es enemigo de lo bueno y cómo se está produciendo en virtud de la saturación una devaluación impresionante de la calidad y prestigio de los Premios Canarias”. Y más adelante vuelve a hablar de que prácticamente la lista va a ser exhaustiva en esta línea. Más adelante también el diputado Olarte Cullen decía que “eso tampoco puede dar pie a que sea una justificación para que en el futuro se siga produciendo esta rueda de un incremento progresivo y permanente de premios y más premios, con lo cual lo que se produce es el deterioro del premio en sí”.

El diputado también Mendoza Cabrera, en junio del 92, también decía: “sencillamente pedir que no se siga aumentando las propuestas de Premios Canarias en beneficio del propio Premio Canarias”.

Otros diputados que también intervienen, y, por último, en enero del 95, el diputado Bravo de Laguna decía: “la verdad es que, Señorías, nosotros compartimos buena parte de los argumentos que se han utilizado para la enmienda de devolución, porque la proliferación, el aumento exagerado de los Premios Canarias, viene a constituir un elemento más bien de devaluación de los propios premios. No cabe la menor duda de que si nos fijamos en

los grandes premios internacionales, sobre cualquier ámbito cultural o científico, precisamente la limitación numérica, el exquisito cuidado en el otorgamiento, son los elementos esenciales para que se mantenga el prestigio de esos premios. Nos parece que añadir dos nuevos –en aquel entonces, hoy son tres–, Cultura popular y premio Internacional, no añade, no mejora el prestigio de los Premios Canarias, sino justamente yo creo que de alguna manera viene a aumentar exageradamente ese número, y definitivamente cuando además la propia exposición de motivos nos dice en qué consiste la cultura popular. El premio de Cultura popular, que se va a otorgar, dice que es ‘entendida ésta como representación de actividades que han surgido de la propia realidad del pueblo canario’. Entendemos que el resto también surge de la realidad del pueblo canario. En consecuencia, Señorías, nosotros –decía el diputado– vamos a votar a favor de la enmienda de devolución”. Eso conviene, pues, recordarlo.

Recuerdo que, por último, el Gobierno en el Pleno del 28 de marzo del 95 retiró el proyecto que hoy vuelve a reaparecer por aquí. Nuestra postura, lógicamente, sigue siendo la misma de entonces, porque entendemos que la ley actual, en vigor, no excluye nada de lo que se pretende introducir. Aparte del ámbito geográfico, que ya en aquel entonces estábamos dispuestos a cambiar, y que creemos que debe cambiarse, porque no sólo son los que tengan derecho a Premio Canarias los que vivan en el ámbito de Canarias, sino otros que vivan fuera, pero que hayan laborado, trabajado por nuestro archipiélago, el resto es tan válido hoy como lo era en abril de 1984. La ley actual es muy simple, tiene cuatro artículos y lógicamente el decreto que la desarrolla; sin embargo, en el proyecto aquel que se presentó en el 94 habían metido 13 artículos y en realidad más que una ley era una especie de decreto-ley, porque contenía el desarrollo del mismo. En ésta, pues, han cortado un poco los artículos pero también los aumentan, son seis artículos, y también tiene una especie de aspecto de proyecto de ley.

Introducen tres nuevos premios en este proyecto. Se plantea el de Cultura popular, que entendemos que recoge muy bien la antigua ley, ¡bueno, la antigua no, perdón, la ley en vigor, en el apartado d), que dice: “trabajo sobre nuestro acervo socio-histórico y patrimonio histórico-artístico y documental”. Ahí, lógicamente, pueden entrar todos los aspectos correspondientes a antropología.

En cuanto al premio Internacional –que ya se ponía anteriormente y ahora se incide de nuevo en él–, pues entendemos que puede ser motivo de otorgamiento de una medalla del Gobierno de Canarias a personalidades, o bien introducirlo dentro del Premio Canarias de acciones altruistas y solidarias; sim-

plemente que puedan acogerse personas que no tengan la nacionalidad española y hayan laborado y trabajado por Canarias.

Y en cuanto al novísimo Premio Canarias de Innovación, que se plantea, la verdad es que sí que nos parece bastante extraño, porque dice lo siguiente: “el Premio Canarias de Innovación se concederá a aquellas personas o entidades que hayan efectuado una aportación relevante mediante descubrimientos, introducción de novedades técnicas innovativas en cualquier sector de la actividad que redunde en beneficio de la comunidad”; pero es que resulta que anteriormente el Premio Canarias de investigación, que también lo ponen en la ley, dice más o menos lo mismo: “será concedido a aquellas personas o entidades cuya actividad dedicada al descubrimiento de nuevos conocimientos represente una contribución altamente significativa en los campos de la ciencia y de la técnica”. O sea, que en el fondo colocan el mismo... ¡vamos!, distinta titulación para una misma actividad. Yo creo que en este caso al redactor, pues, *se le fue un poco el baifo*, ¿no?

¿Por qué –nos preguntamos– mezclar ley con decreto o con normativa que la desarrolla? La ley debe ser como está: simple, clara y concreta; luego el desarrollo de esa ley puede venir perfectamente como existe en el actual decreto que la desarrolla y que de alguna manera es lo que se ha incorporado a esta novedad.

Yo les ruego, Señorías, por el bien, por la calidad, por la categoría, por la seriedad de los Premios Canarias que los dejen como está y desarrollen y mejoren, en todo caso, el actual decreto en funcionamiento, el 122 de 1992, de 30 de julio, que yo les invito a leer y a estudiar, para que comprueben buena parte de lo que aquí he expresado y que tengo razón, y lean también la Ley 2/1984, de 11 de abril.

Entendemos que la mejor Ley de Premios Canarias es la que hoy está en vigor. Yo creo que habría que dejarla tranquila, habría que dejarla en paz. La normativa actual no excluye nada de lo que se pretende introducir; entendemos que la actual ley es buena, es beneficiosa y es benefactora. Por lo tanto, enmendamos la totalidad del nuevo Proyecto de Ley de Premios Canarias y pedimos la devolución al Gobierno, por las razones ya expuestas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor López Mederos.

Cabe ahora un voto en contra de la enmienda. El señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Señor Presidente. Señorías.

Vamos a ser sinceros, don José Melquiades, y no digo francos para no faltarles al respeto a algunos conciudadanos en un día tan señalado como hoy.

Yo creo, con usted, que el redactor o los redactores de este proyecto de ley no van a llevarse nunca el Premio Canarias a la redacción legislativa, pero yo creo también que, evidentemente, los Premios Canarias, que significan ni más ni menos lo que yo creo que es la ordenación de nuestros prestigios, la recuperación de nuestra memoria, necesitan una ley definitivamente. Estamos desde el 84 –la Ley 2, de 24 de abril del 84–, luego en el 90 –el 29 de enero– y luego en el 92 –como usted ha dicho–, que su compañero García Déniz traía a este Parlamento otra nueva ley –el 15 de julio–, y evidentemente se ha ido dando lo que yo creo que es un ambiente difuso y confuso con respecto a los Premios Canarias.

Pero, dicho en los términos de las normas confesionales, lo que a usted le produce dolor de corazón a mí me produce propósito de enmienda. Yo le ruego que no haga usted esa enmienda a la totalidad y además en unos términos tan contundentes, que desde luego no conciben con su comportamiento parlamentario, de titular a ese proyecto como innecesario, complicado, farragoso e inútil. Son epítetos, evidentemente, demasiado contundentes para un proyecto de ley que lo que intenta es un poco ordenar las cosas, ¿no?

Yo creo que el proyecto que ha defendido con tanta valentía el Consejero Mendoza es un proyecto que rectifica los anteriores proyectos y que tiene muy buena voluntad, es un proyecto voluntarioso. Yo creo que se aumentan algunas modalidades, como las de Cultura popular, y le digo que yo he formado parte alguna vez de los Premios Canarias y me he dado cuenta de que ha habido colectivos e individualidades de nuestras islas que se han quedado al margen injustificadamente. Por ejemplo, cito aquí y no me duelen prendas –yo soy muy subjetivo, como decía don José Bergamín, *si yo fuera un objeto sería objetivo, pero como soy un sujeto soy subjetivo*–, pues, por ejemplo, ha quedado fuera por la articulación actual de estos premios pues un conjunto como Los Sabandeños, que bien merecerían ya el Premio Canarias, y no se lo hemos podido dar porque no encajan justamente en una de las modalidades actuales, que se llama “trabajo sobre nuestro acervo socio-histórico y patrimonio histórico-artístico y documental”, nada más y nada menos, que cada vez que se reunía el jurado no sabía qué significaba todo esto. Bueno, yo creo que en esta redacción que se da actualmente a Patrimonio histórico, ya todos sabemos lo que significa, y cuando decimos Cultura popular ya todos sabemos lo que significa.

Yo creo que también que es muy importante el premio Internacional y también me permiten ustedes una cita literaria, pues una de mis degradaciones profesionales es ésta. Como decía don José Martí, *honrar honra*, y vale la pena honrar a algunas personalidades que se acuerdan de Canarias o a algu-

nas personalidades que han significado pues un ejemplo o un paradigma de comportamiento en el mundo y que Canarias quiere acordarse de ellas, ¿no? ¿Por qué poner un ejemplo? Podemos ponerlo. Yo qué sé... el poeta Léopold Sédar Senghor, que ha sido un ejemplo de gobernación en el continente africano y es un hombre de las letras universales; ¿por qué no premiar a un poeta como ése con un premio Internacional?

Se han dicho algunas cosas, de todas maneras, que inducen a cierta confusión. El texto, sinceramente, induce a cierta confusión en algunos de sus extremos, no en todos, tanto en su exposición de motivos como la memoria justificativa. Se ha dicho que muchas veces también se intenta premiar a alguien que haya hecho una labor fuera de Canarias y que no resida en Canarias. ¡Bueno!, los premios actuales sí recogen ese hecho, ¿no? Es decir, por ejemplo, se ha premiado a don Juan Marichal, que ha desarrollado toda su labor en la Universidad de Harvard; o se ha premiado a un químico como don Felipe Brito, que estuvo en la edición de 1986, que desarrolló toda su labor también en Venezuela, ¿no? Por eso todo esto habría que enmendarlo.

Yo creo que también hay aciertos en este texto que se remite a esta Cámara en el sentido de independizar los jurados del poder, del poder político. Eso podrá ser posible en aquellos premios que ya tienen una trayectoria, en otros nuevos no, pero lo iremos corrigiendo. Yo creo que también se acierta en cuanto a no fijar la cuantía de los premios, que prácticamente Hacienda *se levanta* casi toda la cantidad, y lo que constituye una gratificación al final de una vida, pues, prácticamente se queda reducido al 50%.

Y yo creo también que la distribución temporal de las modalidades pues que no sean tan reiterativas. Empezaron siendo anuales, se han convertido en bienales y ahora quieren convertirse en cuatrienales. Yo creo que es un buen texto para pasarlo a Comisión y rectificarlo, ¿no? Yo lo que le ofrezco es que usted retire esa enmienda a la totalidad que tiene presentada, que vote con nosotros y que trabaje con nosotros en mejorar un texto que, desde luego, le digo y le reconozco que es mejorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Ramos.

Para fijar posiciones por el resto de los grupos no intervinientes hasta ahora, el señor Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente.

Nuestro grupo ha intentado comprender la historia de la Ley de Premios Canarias en relación con este Parlamento a partir del año 84, con las modificaciones del 90, del 92, siguiente intento en el 95 y ahora en el 96, y la verdad es que es curioso com-

probar cómo alguno de los diputados que todavía hoy están en la Cámara, al igual que ocurrió con la reforma de la Ley Electoral tienen una capacidad admirable para variar sus criterios y posturas. Pero eso no viene al caso; lo importante, el fondo de la cuestión, está en decidir si realmente los Premios Canarias se devalúan o pierden prestigio al aumentar desmedidamente las consideraciones por las que se otorgan.

Efectivamente, esto tiene su lógica y un incremento progresivo de premios y más premios pueden desvirtuar el espíritu de los mismos, máxime cuando los apartados se repiten, como en este caso el punto c), de Investigación, y j), de Innovación, bajo una misma característica, dando lugar a que alguna mente retorcida pudiera pensar que la modificación hoy traída a esta Cámara en forma de proyecto de ley responde más a la necesidad de contentar a varias personas que a la de la propia consideración del premio en sí mismo. Si esto fuera así, si el Gobierno y los grupos que lo apoyan han cambiado de idea con respecto a otros años en que estaban en contra de dicha modificación, por tener en estos momentos algún compromiso político con algunas personas, que sin duda merecen un reconocimiento pero que lo ideal es que le dediquen una plaza en un buen barrio o una calle en su pueblo natal, pero, desde luego, los diputados del PIL e IF –Independientes de Fuerteventura– creemos que los Premios Canarias hasta ahora gozan de una extraordinaria categoría y reconocimiento y, por lo tanto, arriesgarnos a que se desvirtúen pudiera ser un error de graves consecuencias para el merecido reconocimiento que muchas personas se han ganado con su esfuerzo. Por tanto, nosotros anunciamos nuestra abstención a su tramitación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo Mata.

Por el Grupo Popular, don Gabriel Mato tiene la palabra.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si con mucha valentía, pero sí con el mismo convencimiento que ha hecho el Consejero de Educación, voy a defender este proyecto de ley. Un proyecto de ley que cuando empezaba a estudiarlo hace unos días me llamó la atención toda su andadura, porque –yo que soy nuevo en este Parlamento– creo que seguramente no habrá ningún otro proyecto de ley que, tan reducido –13 artículos, ahora 6–, haya tenido tantísimos vaivenes y tantas tomas en consideración y –digamos– tantos debates o diálogos haya propiciado en esta Cámara: empieza en el 84, tenemos el del 90, 92, 95 –con la retirada– y ahora en el 96.

Yo creo que, de cualquier forma, lo que no se debe plantear –y quizá se haya hecho así por parte del Grupo Socialista–, un poco el debate centrado simplemente en si se debe ampliar o no se debe ampliar el número de modalidades. Creo que este proyecto de ley incluye otra serie de cosas. Introduce yo considero que importantes modificaciones: hay una mejor regulación de los premios; contempla, por ejemplo, la concesión a título póstumo, que no estaba contemplada, el quórum para la constitución, la cuantía no queda prefijada, algunos elementos que se han destacado que quizás fuera importante destacar, si bien podríamos poner en duda o en discusión si efectivamente debía ser vía reglamentaria o debía contemplarlo directamente el proyecto de ley. Creo sinceramente que no está de más que lo pueda contemplar la ley. Se recorta la ley, efectivamente, en 6 artículos, porque realmente lo que se hace en las modalidades, incluirlas, parece que es técnicamente más correcto incluirlas en un mismo artículo.

Y entendemos que, desde luego, las razones que se dan para la enmienda a la totalidad, que son exactamente las mismas que se dieron en el 95, no tienen ese encuadre perfecto ahora, por cuanto el proyecto de ley no es exactamente igual que el del 95. Creo que es mejor este proyecto de ley que el del 95 y, por tanto, las causas alegadas, desde luego, no debían ser las mismas.

Lo que sí he observado, que se ha hecho un recorrido por parte del portavoz socialista en su defensa sobre las intervenciones variadas y muy diversas que se han dado a lo largo de los sucesivos debates de este tema, de los cuales decía el portavoz de Coalición Canaria que efectivamente no les concedería el Premio Canarias a los redactores. Yo creo que sí se podría proponer el Premio Canarias, por lo menos el de Literatura, en cuanto a actividad creadora, utilizando el lenguaje, a todos esos debates que se han producido en relación con el proyecto de ley. Pero de todo ese recorrido que ha hecho el portavoz socialista a mí me ha llamado la atención... –desde luego habrá sido involuntario–, se le ha olvidado parafrasear a uno de los intervinientes, precisamente al señor López Mederos, que en una de sus intervenciones... Yo me lo estoy imaginando, además lo expresivo que es él, y seguramente aquí desde esta tribuna lo que yo leo del *Diario de Sesiones* de 22 de abril de 1992 me hubiera gustado verlo, porque aquí sólo aparece con exclamaciones, pero no me puedo imaginar cómo lo haría él cuando decía: “¡bienvenida sea esta ampliación de los Premios Canarias!”. Es curioso que todo el debate se produzca ampliación sí, ampliación no; a unos cuando están gobernando les interesa ampliación y a otros no.

Creo que es un debate estéril, que los Premios Canarias no merecen, el proyecto de ley, que si-

gamos discutiendo sobre si más, sobre si menos y sobre la propia cuestión del proyecto de ley, sino que este proyecto de ley salga para adelante, se cree la correspondiente Ponencia, se estudie detenidamente la ley, se mejore en todo lo posible –yo estoy seguro que se puede mejorar y, desde luego, por nuestro grupo aportaremos lo que podamos para mejorarla–. Pero que, de cualquier forma, dignifiquemos todo lo más que podamos esta ley y no nos perdamos en debates y en disquisiciones, que, desde luego, lo único que conducen es a poner de manifiesto que entramos en debates sobre unas cuestiones, que seguramente discutiéndolas despacio, tranquilamente, y no ya aquí de cara a *la galería* –a lo mejor un poco como se puede hacer en este momento–, sino en una Comisión, en una Ponencia, podemos sacar, y consensuadamente, un texto bueno y que, desde luego, dé el prestigio o mantenga, incluso mejore el prestigio que los Premios Canarias tienen actualmente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Mato.

¿El señor consejero va a tomar la palabra?

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente.

En primer lugar, hay que decir que en su momento la retirada del proyecto de ley tenía por objeto el que estábamos al final de una legislatura y parecía conveniente que una ley de estas características obtuviera el máximo grado de consenso y, por tanto, pudiera tener el debate parlamentario detenido que requiere una ley de estas características, porque entiendo que es una ley simbólica y, por tanto, yo solicito del Partido Socialista –no hay posiciones enquistadas, ¿eh?, por parte del Gobierno–, solicito del Partido Socialista que colabore con los demás grupos en hacer la mejor ley de los Premios Canarias. Entiendo que 12 años de experiencia son suficientes para que compartamos inquietudes, que seguramente tenemos en común y que, por tanto, es perfectible. De repente este texto es mejorable, como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, y la posición del Gobierno y, desde luego, de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno es ésa. No es una posición absolutamente *atrincherada*. Por tanto, ruego en ese sentido que reconsideren su posición.

Y por tanto, no voy a extenderme mucho más. Es decir, el objeto de mi intervención era básicamente solicitar de todos los grupos parlamentarios el que entremos en el debate de perfeccionar este proyecto de ley. Insisto en que uno de los argumentos empleados, que es el de la saturación, pretende corregirse; es decir, la ampliación a la hora

de la concesión de los Premios Canarias haciéndolo cada cuatro años permite que esa saturación, que en algunos momentos pudimos criticar, entendemos que es una fórmula para superarla. Probablemente no sea la única, pero, en fin, está en esa dirección.

Y básicamente ésta era la cuestión que quería plantear y, por tanto, solicitar... Se ha hecho alguna crítica respecto del premio de Innovación. Probablemente la denominación no sea la más feliz; no se refiere a la innovación de carácter científico, porque precisamente hay un premio creado de esas características. Pero nos planteábamos cómo premiar, cómo premiar actitudes, trayectorias, que socialmente están redundando en la mejora tecnológica de un sector productivo, en la creación de puestos de trabajo, en el desarrollo de un sector que tiene unos rendimientos sociales extraordinarios para Canarias. Pues bien, el encorsetamiento de la actual ley lo impide, ¡lo impide! O sea, en la práctica, como muy bien dijo el portavoz de Coalición Canaria, con independencia de opiniones, una trayectoria como la de Los Sabandeños, la realidad es que no ha podido ser premiada, porque el encorsetamiento de la definición que existe actualmente impide esa interpretación o al menos en la práctica lo ha impedido por parte del jurado.

Pero, insisto, básicamente, Señorías, el deseo del Gobierno es que, tras la experiencia, tras la infancia y la juventud de unos Premios Canarias, entendemos que, con el tiempo que haga falta, este Parlamento está en condiciones de mejorar la calidad, la categoría de los Premios Canarias, y en este sentido hacemos una llamada al consenso y al debate de todos los grupos parlamentarios, para enriquecer una ley que el Gobierno no pretende que sea del Gobierno, sino que sea una ley duradera.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

¿Va a hacer uso del derecho de réplica el señor López Mederos? (*Pausa.*) Por cinco minutos, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

De acuerdo, le vamos a dar el premio a Los Sabandeños. Ya se lo están dando, estoy de acuerdo.

Vamos a ver, empiezo un poco casi por el final. Simplemente aclararle al diputado Mato Adrover que, efectivamente, “bienvenida, dije, la ampliación de los premios en aquel entonces”, pero se olvida –y lo dije antes en mi primera intervención– que se refería solamente a una letra, la g), y una palabra, “Comunicación”. El resto de la ley no se tocó absolutamente para nada.

El Consejero Mendoza nos pide consenso, nos pide colaboración y, como nosotros no estamos *atrincherados*, la va a tener usted y su Gobierno.

Y especialmente al diputado García Ramos, estoy completamente de acuerdo con la intervención de su Señoría, menos en la crítica que me hace a la petición de esta solicitud de devolución, porque, efectivamente, de alguna manera en su intervención usted reconoce que esto ha sido complicado, farragoso e inútil. Pero acepto, por tanto, aceptamos su oferta, de trabajar para enmendarla y mejorarla. Por lo tanto, *recogemos el guante* y, efectivamente, anunciamos ya, retiramos, la enmienda a la totalidad que hemos planteado, en petición razonada que ha hecho el Gobierno, pero especialmente a la intervención brillantísima del diputado García Ramos, y que sea –como dice la canción– una ley para siempre.

Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor López Mederos.

Retirada la enmienda a la totalidad, se da por concluido el debate sin votación alguna.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD MERCANTIL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A., POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora al siguiente punto del orden del día: Moción del Grupo Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Carmelo Padrón Díaz, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, sobre la adquisición de acciones de la entidad mercantil Proyecto Monumental montaña de Tindaya, S.A., por la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).

Tiene la palabra para la defensa de la moción, el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Como ustedes saben, el expediente administrativo de Tindaya y las actuaciones de SATURNO pueden perfectamente calificarse de profusas y confusas, pero algunos pretenden que además se configuren como difusas.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, en coherencia con la interpelación del Pleno pasado, ha adoptado esta iniciativa en fórmula de moción que persigue la reprobación de las actuaciones de los responsables de la empresa pública SATURNO. En concreto, el presidente del consejo de administración y el consejero delegado. Voy a intentar explicar cuáles son las razones que llevan al Grupo Parlamentario Socialista a presentar esta moción de reprobación.

Saben sus Señorías que uno de los acuerdos fundamentales del Consejo de Gobierno de Canarias se refiere a las sesiones del 21 y 22 de diciembre de 1995, en el que, en un punto fuera del orden del día, se debate la propuesta de acuerdo relativa a la concreción y desarrollo del Proyecto Monumental en la montaña de Tindaya. El acta del referido Consejo recoge que “a la vista de la propuesta elaborada por la comisión para el Proyecto Monumental en la montaña de Tindaya, el Gobierno, tras quedar enterado de la referida propuesta en los términos del anexo, acuerda que se realicen las actuaciones tendentes a su desarrollo y aplicación”. Inmediatamente vemos que el Gobierno no aprueba sino que queda enterado y, en todo caso, acuerda –eso sí– la realización de las actuaciones tendentes a su desarrollo y aplicación. En consecuencia, no es claro que haya adoptado el acuerdo en relación con el contenido de la propuesta de acuerdo de la comisión creada por el propio Consejo de Gobierno.

El primer planteamiento que hay que hacer es si los responsables de la empresa pública SATURNO, en concreto el presidente del consejo de administración y su consejero delegado, siguieron las directrices del Gobierno de Canarias. Vamos a dar por bueno que el Gobierno de Canarias, en uno de sus consejos, aprobara el contenido de la propuesta de la comisión. En ese caso la respuesta a las preguntas que antes hacía es que *no*: los responsables de SATURNO no cumplieron los mandatos del Consejo de Gobierno. ¿Y ello por qué? Porque es clarísimo que el presidente del consejo de administración y el consejero delegado de SATURNO no siguieron las directrices del Gobierno, que, en concreto, se referían a que se remitiese a un acuerdo del consejo de administración de SATURNO y, después de ese acuerdo del consejo de administración, se comprara, en todo caso, las acciones de una entidad mercantil, Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima.

Aquí hay ya el primer incumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno. En concreto, el 14 de marzo de 1996 el consejero delegado de SATURNO eleva, otorga escritura de precontrato de compraventa de todas las acciones de Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima. Por tanto, sin haber pasado por el consejo de administración de SATURNO, el consejero delegado firma ese precontrato de compraventa.

Cuatro días después, el 18 de marzo de 1996 –por tanto, con posterioridad al otorgamiento de la citada escritura de compraventa–, se celebra el primer consejo de administración que trata el tema de Tindaya, pero lo importante es explicar que no adopta un acuerdo ni ratifica las actuaciones del consejero delegado. La fórmula que adoptan es la de dar cuenta, pero no hay acuerdo por el que se ratifican las actuaciones del consejero delegado. ¡Fíjense en este detalle de ese consejo de administración del 18 de marzo!, porque cuando el consejo de administración quiere ratificar las actuaciones del consejero delegado, sí que utiliza esa fórmula de ratificación, y lo hace, en concreto, en un consejo de administración de junio –cuando el consejero delegado había tomado algunas decisiones de cese de algunos de los responsables y otras actuaciones–, y toma el acuerdo de ratificar, pero las actuaciones del consejero delegado en relación con las adquisiciones de las acciones de Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, ni se ratifican ni nada; se da cuenta. En consecuencia, se ha incumplido las resoluciones del Consejo de Gobierno de Canarias.

La siguiente cuestión, que queremos plantear como argumento de la reprobación del presidente del consejo de administración y el consejero delegado, se refiere a si el consejero delegado podía adquirir, incluso adelantando 150 millones de pesetas, las acciones de la entidad mercantil Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, sin que previamente se hubiera inscrito en el registro mercantil. Aquí es claro que no lo podía hacer. Es más, el notario hace advertencia de que no pueden adquirirse esas acciones, en la medida en que todavía no tiene la personalidad jurídica, y, por lo tanto, esas acciones no era posible que las comprara el Gobierno de Canarias a través de la empresa pública SATURNO. Pero es más, tenemos que preguntarnos ¿tenía el consejero delegado mandato del consejo de administración para la adquisición de las acciones? Antes hemos explicado que no, que no tenía ningún mandato, porque no hubo ni un solo acuerdo del consejo de administración de SATURNO tal como pedía el Consejo de Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, ya son globalmente reprobables las actuaciones de los responsables de SATURNO por no seguir las directrices del Gobierno y por adquirir acciones de una sociedad anónima que todavía no había podido ser inscrita. Recuerden sus Señorías que la inscripción de la entidad mercantil Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, se produce el mismo día del Pleno del mes pasado. Ese día la verdad es que algunos tuvieron mucha suerte, porque se produce, primero, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia y desde luego el registrador la inscribe. Pero es fácil, ¡es muy fácil!, tener suerte comprando todos los números, ¡es muy fácil!

Pero vayamos a lo que, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, puede ser la idea-fuerza de esta reprobación. Porque los responsables de SATURNO, además de incumplir las disposiciones del Consejo de Gobierno, llevan a cabo actos que son manifiestamente ilegales, y vamos a intentar argumentarlos. La concesión de aval de SATURNO a Cabo Verde es ilegal. Miren ustedes, el 28 de marzo de 1996, unos cuantos días después de que el consejero delegado jurara la Constitución y, por lo tanto, tomara posesión –y luego vamos a explicar la situación de incompatibilidad entre ser diputado del Congreso de los Diputados y seguir actuando como consejero delegado de una empresa pública–, pues un par de días después de tomar posesión como diputado del Congreso de los Diputados, SATURNO concede más de 800 millones de pesetas de aval a Cabo Verde a través del Banco Central Hispanoamericano. El día 30 de marzo de 1996 hay también una escritura pública, otorgada ante el notario X, en la que se manifiesta que dicho aval es incorrecto en lo que concierne a la cifra de los intereses avalados, porque, no contento con los 800 millones de pesetas, se señalaba que había que avalar 162 millones de pesetas en el monto total de los intereses.

Como sus Señorías también saben, porque lo explicamos en la interpelación del Pleno pasado, este aval de SATURNO a Cabo Verde, a través del Banco Central Hispano, es luego cedido a otro banco, a la Banca March, con la cual Cabo Verde contrata los correspondientes créditos. Nos preguntamos, ¿es ajustado a Derecho la prestación de avales por parte de la empresa pública Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)? ¡No!, no es ajustado a Derecho. Veamos. En un acta de la junta general extraordinaria universal de SATURNO, de 6 de abril de 1994, se recoge textualmente: “La Sociedad Anónima SATURNO se registrará según lo dispuesto en la escritura constitutiva por los estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas y por lo previsto en la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda pública canaria*”. O sea, en la junta extraordinaria de SATURNO se dice que se guía por sus estatutos, la Ley de Sociedades Anónimas y la *Ley 7/1984, de la Hacienda pública canaria*. ¿Y qué dice la Ley de Hacienda pública canaria? Le ruego a su Señoría que preste toda la atención, porque voy a leer el artículo 79, que dice: “Los organismos autónomos y empresas de la Comunidad podrán prestar avales hasta el límite fijado para cada ejercicio y entidad por la Ley del Presupuesto, cuando esté autorizada por las normas fundacionales y se trate de sociedades mercantiles a cuyo capital participen”. En consecuencia, no es posible que una empresa pública como SATURNO dé avales. Que no estamos hablando de los avales que el Gobierno pue-

de prestar a una empresa pública, son los avales que la empresa, una empresa pública puede prestar a terceros, y se fijen aquí los criterios. Y nos tenemos que preguntar, ¿la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 1995, para el año 1996, que son las leyes que debería prever la prestación de avales a otorgar por las empresas públicas, lo establece? ¿En absoluto!: ni la Ley de Presupuestos Generales para el 95 ni la Ley de Presupuestos Generales para el 96 prevén la posibilidad de que las empresas públicas puedan prestar avales a terceros (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), ¡no la hay! Por lo tanto, no hay cobertura para que SATURNO pudiera dar un aval de más de 800 millones de pesetas. Por eso decimos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que la concesión del aval, por parte de SATURNO a Cabo Verde, es manifiestamente ilegal; y por eso venimos hoy a reprobar las actuaciones de los responsables de SATURNO, centrados en el presidente del consejo de administración y el consejero delegado.

Y es ilegal ese aval por no estar autorizado en la Ley de Presupuestos de 1996, no está autorizado por sus estatutos, y luego queremos también aclarar algunas cuestiones —que antes avanzábamos—. El 26 de marzo el consejero delegado jura la Constitución como diputado del Congreso; sin embargo, el 30 de marzo otorga aval a Cabo Verde como consejero delegado de SATURNO, en una clara situación de incompatibilidad, y para ello nos remitimos a la Ley Orgánica del Régimen electoral general. En concreto en el artículo 155.2 se establece que “son también incompatibles los presidentes —en relación con los senadores y diputados—, son incompatibles con ese estatuto los presidentes de los consejos de administración, consejeros, administradores, directores generales, gerentes y cargos equivalentes de entes públicos, monopolios estatales y empresas con participación pública mayoritaria”. Con lo cual tenemos también otra actuación irregular, por si fueran pocas las que se acometieron.

Y, finalmente, un interrogante importante: ¿qué porcentaje, hoy día, de la entidad mercantil Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, es propiedad de SATURNO?, ¿qué porcentaje? He iniciado la intervención señalando que el expediente administrativo, las actuaciones de SATURNO eran profusas, confusas y algunos pretendían que fueran difusas. Por lo tanto, ésta no es una pregunta ingenua. ¿Cuál es el porcentaje de la entidad mercantil Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, que es propiedad de SATURNO? Sólo hay dos opciones en este momento, una vez que la referida entidad mercantil está inscrita: o el 50% o el 100%. Si es el 50%, lo que hay que preguntar es por qué el Gobierno avala el total del valor de la concesión minera, por qué avala, no

sólo el primer 50%, sino el otro 50%, que ni siquiera la ha adquirido. Si la teoría fuese que SATURNO es propietario del 100%, la pregunta es la siguiente: ¿por qué se da a Cabo Verde participación en los beneficios de los aprovechamientos de la ejecución del proyecto del señor Tindaya en un 50%?

En consecuencia, Señorías, hay razones suficientes para que esta Cámara apruebe la reprobación de los responsables de la empresa pública SATURNO, concretada en el presidente de su consejo de administración y su consejero delegado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Para un turno en contra de la moción presentada (*Pausa.*) No hay turno en contra. Fijación de posición de los grupos parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*) ¿Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

No hay más intervenciones. Se entiende que ha sido debatida la moción consecuencia de interpelación y se va a proceder a la votación.

De acuerdo con el artículo 85 del Reglamento, y por haberlo así solicitado un número suficiente de diputados, la votación va a ser secreta, por papeletas, y, por tanto, se va a proceder al llamamiento de sus Señorías para la votación.

Por favor, ya se cierran las puertas a efectos de votación.

Por el señor Secretario de la Mesa, don Manuel Fernández, se va a proceder a la lectura de sus Señorías a efectos de votación.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar el escrutinio (*Pausa.*).

Señorías, la moción ha sido derrotada por 30 votos en contra, 23 a favor y 1 abstención.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y QUINCE DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto de orden del día, que es el punto cuarto: Solicitudes de creación de comisiones de estudio. Del señor diputado don Juan Carlos Alemán Santana y 15 diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista

Canario, de creación de una comisión de estudio sobre la situación actual de la comunicación social en Canarias.

Para la defensa de esta propuesta, tiene la palabra don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy a la consideración de la Cámara una petición de comisión de estudio en base al artículo 50 del Reglamento de la misma. Este artículo prevé que se pueden formar comisiones de estudio por esta Cámara para asuntos que afecten a la sociedad canaria y además que esas comisiones pueden incorporar especialistas en la materia, por lo menos en un número que constituya la mitad del conjunto de los diputados que constituyen la misma comisión.

Nos ha llevado al Grupo Parlamentario Socialista a la petición de esta comisión de estudio, que podríamos denominar sobre cuál es la situación de los medios de comunicación social en Canarias, las informaciones generadas por el Gobierno en tres frentes diferentes: declaraciones del señor Consejero de la Presidencia realizadas en Comisión sobre la creación del ente Radiotelevisión autonómica, Radiotelevisión canaria; declaraciones a los medios de comunicación de la Directora General de Informática y Comunicación, doña Luz Marina Socas; y la propia consignación de partida presupuestaria, en los Presupuestos del año 97, con respecto al mismo tema, ente Radiotelevisión canaria.

El Plan tecnológico de radiodifusión a nivel nacional y otras leyes prevén la posibilidad de que en Canarias se pudiera crear una red de radio autonómica, constituida por 33 emisoras, además de la posible concesión de 46 licencias a empresas privadas de radio, la posibilidad de una emisora de potencia limitada por centro educativo y la posibilidad también de una emisora que se ha dado en llamar de carácter cultural. Declaraciones hechas por la propia Directora General de Informática y Comunicación.

Nosotros, en esta intervención, nuestro grupo parlamentario, no pretende dar conclusiones, porque si viniéramos aquí a dar conclusiones, evidentemente absurdo sería pedir una comisión de estudio. Lo que pretendemos en esta intervención es plantear fundamentalmente dudas, que desde luego asaltan a nuestro grupo y que pueden invitar al conjunto de los grupos parlamentarios a inclinarse a favor de la necesidad de crear esta comisión de estudio. Una de nuestras dudas es si se podría, y hay incluso una oferta pública en los medios de comunicación en estos días, en vez de crear una red de radio autonómica, negociar con la red pública existente, en este caso con Radio Nacional, el uso de esas frecuencias de Radio

Nacional para, mediante ellas, crear la programación autonómica en todo o en parte. Insisto en que ha habido en estos días incluso una propuesta pública.

El Parlamento en su momento tendrá que debatir sobre este asunto y la influencia –que también nos asalta esta duda– que va a tener tal número de frecuencias en lo que se llama, en los medios profesionales, en el sector, la *tarta* publicitaria, y que no sólo puede afectar a las emisoras de radio, sino que también va a afectar a los medios de comunicación escritos, dado que una oferta de publicidad excesiva hace que el mercado del conjunto de la publicidad pueda colocarse en una situación de mínimos, que provoque lo que algunos incluso ya han calificado como canibalismo entre los propios medios. Según, incluso, el Secretario General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, Canarias es la Comunidad Autónoma que porcentualmente más crece en el número de emisoras y la que tiene mayor número de emisoras concedidas. El Gobierno hace pocos días ha adjudicado un proyecto por 9 millones de pesetas –creo– para evaluar cuál es la cobertura y distribución de las ondas de televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias. Quizás el Gobierno –y siempre estamos haciendo preguntas, porque estamos invitando a la creación de esa comisión de estudio–, quizás el Gobierno también debía estudiar la posibilidad de crear un órgano o de encarar un estudio que permita estudiar cuál es la situación de las ondas en la banda de FM, cuál es la situación del espectro radioeléctrico canario en lo que se refiere a la frecuencia modulada. Porque si tenemos en cuenta lo que dice el Comité Consultivo Internacional de Radiodifusión, si tenemos en cuenta lo que dice el Comité Consultivo Internacional de Radiodifusión y Radiotelefonía, diciendo que hay que mantener una distancia entre frecuencias de 400 kilohercios –leído en lenguaje coloquial, de cuatro puntos– entre cada frecuencia y si vemos cuál es en estos momentos la banda de la FM, que va del 87 al 108, nos podríamos encontrar en Canarias con que nos falta banda para tanta posible emisora de frecuencia modulada, siempre y cuando estemos hablando –y creemos que el Gobierno en todo caso estará hablando de esto– de un sistema de transmisión analógico. Porque si estudiéramos hablando de un sistema de transmisión digital, estaríamos, entonces, hablando de que tanto los receptores como los emisores de FM que hay en Canarias no servirían y se tendría que renovar el conjunto del parque –vamos a llamarlo así– de emisores y de receptores que hay en Canarias. Por lo tanto, creemos que estamos hablando de la primera parte.

Pero además debíamos de realizar una comisión de estudio, porque en Canarias el hablar de potencia limitada de emisión es dudoso, porque la oro-

grafía canaria impide la potencia limitada. Supónganse ustedes, por ejemplo, una emisora de potencia limitada en Santa Cruz, cuyas posibilidades de emisión evidentemente no llegaría a barrios como Anaga. A esa zona de Anaga no llegaría. Por lo tanto, habría que concederle a esa emisora otra frecuencia de emisión en la zona de Anaga. O una emisora de carácter autonómico tendría que tener diferentes frecuencias, porque esto no es Castilla, no es un llano, donde la frecuencia llega con facilidad, sino que se tendrían que dar varias frecuencias para poder recibir la emisión en las diferentes partes de la isla o del archipiélago. Con lo cual se produciría un mayor colapso, una mayor saturación del espectro radioeléctrico.

Todo eso a nosotros nos lleva a insistir en que es necesario en el tema de la radio una comisión que estudie cuál es la situación de futuro de la radio, y, desde luego, que creemos que hay empresas en este momento consolidadas en la radio, hay empresas consolidadas, como puede ser Radio Isla, como puede ser Radio Paraíso, Radio Burgado, Radio Libertad, Onda Real, Onda Isleña, Radio Lanzarote y muchísimas más. Son empresas consolidadas empresarialmente y que, por lo tanto, nosotros estaríamos en la idea de ver cómo todo esto se puede ordenar y se pueden crear unas normas de ordenación.

Pero si el tema de la radio es de por sí complicado, el tema de la televisión no lo es menos. Hasta ahora la impresión que nosotros tenemos es que el Gobierno se aleja de aquella posición histórica que tenía –quizás por la entrada del Partido Popular en el Gobierno–, se aleja de aquella posición histórica que tenía de la creación de un canal autonómico y se acerca a una posición de concesión a una empresa privada o en una posición mixta; es decir, presencia de la Comunidad Autónoma y empresa privada. Esta posición que actualmente sería ilegal, desde el punto de vista de la normativa televisiva, que está regida por tres leyes –la primera que rige la TV1 y TV2, la segunda que se hizo para las televisiones autonómicas y la tercera que regula las televisiones privadas–, desde luego se podría hacer si el Ministerio de Fomento cambia la legislación, pero ahora mismo tal acción sería ilegal. Pero el debate –y eso también nos invita a una comisión de estudio que se puede plantear alrededor de la televisión– es qué clase de televisión –si vamos a la televisión– interesa: ¿interesa la televisión por ondas?, una televisión que parece como si estuviéramos hablando de la televisión en blanco y negro cuando estamos –o estaríamos en aquella época– hablando en plena revolución de la televisión en color. ¿Hablar hoy de la televisión por ondas –o, lo que es lo mismo, la televisión que conocemos y que entra en nuestras casas por la antena ultracortada–, es la televisión por la que tenemos que

apostar? ¿Tenemos que apostar quizás por la televisión digital, que se está demostrando en algunos países europeos que es un fracaso? ¿Tenemos que ir a la televisión por cable? –hoy he leído unas acertadas declaraciones del Consejero de la Presidencia sobre ese asunto, de creación de una demarcación más allá del municipio–. ¿Estamos en ese modelo de la televisión por cable, que en este momento se da un parón ante la entrada de la televisión digital? Nos hacemos también esas preguntas; incluso nos hacemos las preguntas de qué programación se va a ofrecer, teniendo en cuenta que hoy una oferta en televisión digital de 60 canales hace ya imposible el ofrecer programación nueva. De tal forma que hoy ya se ve que la programación que se da es permanentemente la misma y repetida, porque es imposible técnicamente dotar al conjunto de las horas de emisión de programación nueva a nivel mundial.

Termino, Señorías, planteándoles a ustedes que un parlamento y sus componentes, desde luego los diputados, no tenemos la obligación de saber de todo; desde luego de lo que sí tenemos la obligación es de ser rigurosos en las decisiones que tomamos. Y, para ser rigurosos en el futuro, en decisiones de características complicadas como éstas, debemos crear nuestra opinión oyendo las opiniones de otros, conformemos nuestra opinión oyendo otras opiniones. Por eso proponemos una comisión de estudio donde estén técnicos, especialistas, donde estén empresarios de la comunicación, donde estén profesionales de la comunicación, que con su opinión, insisto, conformen la nuestra. Yo espero de la Cámara que esta propuesta, que es una propuesta, insisto, de estudio, ante un tema novedoso, novedoso aquí y en todos los países del mundo, donde la legislación se queda por detrás del avance tecnológico, sea aceptada por el conjunto de los grupos y nos permita trabajar por un tema que necesita una investigación importante.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alemán.

Para un turno en contra de esta iniciativa, el portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser corta. Yo comprendo la preocupación que pueda tener el Partido Socialista por lo que se refiere a todo el funcionamiento y la regulación de los servicios públicos de radiodifusión y radiotelevisión en Canarias, pero todos ustedes saben que existe ya una ley –que es una ley que precisamente se propuso en un momento en que estaba el Partido Socialista en el poder–, que era la Ley 8/84, de 11 de diciembre, donde se establece

pues cuál es la forma. Por ejemplo, el artículo 4 dice claramente que "las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias, como titular o concesionaria de los servicios públicos de radiodifusión y radiotelevisión, se ejercerán a través de la Radiotelevisión canaria". Por lo tanto, a la que se le da personalidad jurídica institucional, y por supuesto se entenderá sin perjuicio de las competencias del Parlamento.

Pero yo comparto con su Señoría la preocupación de que este Parlamento esté al tanto de lo que ocurre, pero es que la propia ley establece un procedimiento, y es que usted sabe que en el artículo 33 de la misma ley –se lo leo por si no lo recuerda– dice textualmente: "De conformidad con lo que disponga el Reglamento de la Cámara –por supuesto el Reglamento del Parlamento de Canarias–, se constituirá en su seno una comisión parlamentaria de control de Radiotelevisión canaria y de sus sociedades, en lo referido al cumplimiento de la ley y de los principios que la inspiran, de tal modo que no se impida el normal funcionamiento de los medios". Nosotros pensamos que crear una comisión de estudio es innecesario, que lo que hace falta es precisamente darle vida a la comisión que, por este Parlamento, controla la actividad. Usted recordará que el artículo 44 del Reglamento del Parlamento hace una relación de todas las comisiones y añade un apartado dos que dice lo siguiente: "Son también comisiones permanentes aquellas que deban constituirse por disposición legal". Como el artículo 33 de la Ley 8/84 dice que "de conformidad con lo que disponga el Reglamento, se constituirá una comisión", nuestro grupo se ha dirigido a la Mesa de la Cámara el 4 de este mes solicitando que se constituya precisamente esa comisión permanente, cosa que es una decisión claramente que depende de la Mesa de la Cámara. No necesitamos crear ninguna comisión de investigación, sino crear lo que la ley prevé. Y por lo tanto, nosotros nos oponemos a la creación de la comisión de estudio.

Muchas gracias.

(El señor Alemán Santana solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Alemán, si usted me pide la palabra yo se la daré para réplica, pero quizás fuese preferible escuchar a los demás grupos parlamentarios y después interviene usted; no sea que tenga usted que replicar a algún otro.

Por el Grupo Parlamentario Mixto no hay petición de palabra. Por el Grupo Parlamentario Popular, desde el escaño, don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor Presidente.

Nosotros, evidentemente, compartimos la preocupación, que creo que es generalizada. Lo que sí entendemos es que, no sólo la comisión de estudio que plantean es innecesaria, sino que quizá no sea el camino adecuado para lograr los fines que, en principio... bueno, o la finalidad que se ha manifestado. Por nuestra parte, estamos absolutamente de acuerdo con lo manifestado por el portavoz de Coalición Canaria en cuanto a la creación de la comisión de control.

Y por otra parte, si realmente el planteamiento para la creación de la comisión de estudio son las dudas que pudieran asaltar al Grupo Socialista o a cualquier otro grupo, entendemos –bueno, sobre las emisoras, sobre las clases de televisión o cualquier otro aspecto–, entendemos que la fórmula evidentemente, al margen de esa comisión de control, puede ser la solicitud, ya sea de comparecencias, de preguntas o de interpelaciones al consejero. Hay que dejar –creo– trabajar al Gobierno en este aspecto; hay aspectos absolutamente técnicos que entendemos, y usted mismo lo decía, ha leído declaraciones acertadas del consejero sobre la línea en la que se está trabajando... Bueno, pues en base a eso, podemos resolver o definir claramente que se está trabajando en ello. Por tanto, una vez que sea el Gobierno el que, mediante esos trabajos, asesorándose de los medios que entienda oportunos, con las dos vías –ya digo–, parlamentaria, en cuanto a las comparecencias o a las preguntas, y la comisión de control, creo que perfectamente se podrán despejar todas las dudas y, por tanto, se hace innecesaria la creación de esa comisión de estudio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Juan Carlos Alemán tiene la palabra.

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Yo creo que no es lo mismo una comisión de estudio que una comisión de control. La comisión de estudio es previa a todo lo que se va a poner en marcha, la comisión de control es para controlar lo que ya se ha puesto en marcha. Yo creo que el Gobierno y los grupos que lo apoyan no han entendido el mensaje. Nosotros en el debate del estado de la Región votamos y nos abstuvimos, por primera vez, cuando el Gobierno y los grupos que lo apoyan presentaron una propuesta sobre Radiotelevisión canaria. El portavoz de Coalición Canaria me acuerdo que en aquella ocasión recogió el mensaje –decía que sí–, entendió el mensaje; creo que hoy no lo han entendido: igual es que nosotros hoy hemos emitido en digital –que es lo moderno– y ustedes siguen recibiendo en analógico –que es lo antiguo–.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar en el electrónico..., no, con el brazo. Se va a proceder a la votación, por tanto, concluido el debate.

¿Votos a favor de la creación de la comisión de estudio solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada la petición de comisión de estudio por 13 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE UBICACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS DIFICULTADES PLANTEADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender, Señorías, el Pleno hasta mañana a las diez de la mañana, advirtiendo a sus Señorías que la primera interpelación incluida en el orden del día ha sido retirada y, por tanto, comenzaremos con la segunda, la del diputado don Emilio Fresco, sobre política energética del Gobierno, puesto que la primera ha sido retirada. Lo aviso a los efectos pertinentes.

(Ante las indicaciones del señor Brito Soto desde el escaño.) Sí, a su vez tengo que indicar que la comparecencia número dos de las previstas también se ha solicitado por el grupo solicitante de la comparecencia su aplazamiento al próximo Pleno. Es la referida a las dificultades planteadas por la Unión Europea en relación con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Se suspende la sesión hasta mañana a la diez de la mañana. Buenas tardes.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y tres minutos.)



